



MEMORIA de GESTIÓN

**de la Comisión de Vigilancia de la
Auditoría Superior de la Federación**

2015-2018



**COMISIÓN DE
VIGILANCIA
DE LA ASF**

MEMORIA de GESTIÓN

**de la Comisión de Vigilancia de la
Auditoría Superior de la Federación**

2015-2018



**COMISIÓN DE
VIGILANCIA
DE LA ASF**

Memoria de Gestión de la Comisión de Vigilancia de
la Auditoría Superior de la Federación 2015-2018

Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior
de la Federación LXIII Legislatura.
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Av. Congreso de la Unión 66, Edificio “F” piso 2
Col. El Parque, Delegación Venustiano Carranza
C.P. 15960, México, Ciudad de México

Diseño de portada e interiores:
D3 Ediciones SA de CV/
Alejandra Gallardo Cao Romero,
Ana Karina Mendoza Cervantes
Ana Laura Pasilla Campos

Cuidado de la edición:
Leonardo A. Bolaños Cárdenas
Nancy A. Monroy Avila
José Adrián Cruz Pérez
Celia Martínez Aguilar
José Luis García Soto
Karla B. Galicia Hoyuela

Primera edición: Junio 2018

Impreso en México/*Printed in Mexico*

Directorios

Cámara de Diputados LXIII Legislatura

Mesa Directiva

Dip. Edgar Romo García	Presidente
Dip. Martha Sofía Tamayo Morales	Vicepresidenta
Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar	Vicepresidente
Dip. Arturo Santana Alfaro	Vicepresidente
Dip. María Ávila Serna	Vicepresidenta
Dip. Sofía del Sagrario De León Maza	Secretaria
Dip. Mariana Arámbula Meléndez	Secretaria
Dip. Isaura Ivanova Pool Pech	Secretaria
Dip. Andrés Fernández del Valle Laisequilla	Secretario
Dip. Ernestina Godoy Ramos	Secretaria
Dip. Verónica Bemúdez Torres	Secretaria
Dip. María Eugenia Ocampo Bedolla	Secretaria
Dip. Ana Guadalupe Perea Santos	Secretaria

Junta de Coordinación Política

Dip. Marko Antonio Cortés Mendoza	Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario PAN
Dip. Carlos Iriarte Mercado	Coordinador del Grupo Parlamentario PRI
Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva	Coordinador del Grupo Parlamentario PRD
Dip. Jesús Sesma Suárez	Coordinador del Grupo Parlamentario PVEM
Dip. Virgilio Dante Caballero Pedraza	Coordinadora del Grupo Parlamentario MORENA
Dip. Macedonio Salomón Tamez Guajardo	Coordinador del Grupo Parlamentario MC
Dip. Luis Alfredo Valles Mendoza	Coordinador del Grupo Parlamentario PANAL
Dip. José Alfredo Ferreiro Velazco	Coordinador del Grupo Parlamentario PES

Índice

Presentación por el Dip. Luis Maldonado Venegas, Presidente de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación	7
Integración de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación y su actualización.....	11
Creación de subcomisiones y sus informes.....	21
Proceso legislativo de la nueva Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación	39
Proceso parlamentario para la designación de los titulares de los Órganos Internos de Control de los Organismos Constitucionales Autónomos y de la titularidad de la Auditoría Superior de la Federación.....	47
Informes del Resultado de la Revisión de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal y su análisis parlamentario	63
Evaluación del Desempeño y del Efecto o Consecuencia de la Acción Fiscalizadora de la Auditoría Superior de la Federación	83

Funciones de Contraloría Social Parlamentaria 97

Funciones de Control Interno 103

Acompañamiento para la construcción de la
nueva sede de la Auditoría Superior de la Federación 113

Funciones de apoyo técnico-jurídico 131

Planeación Estratégica e Indicadores de Desempeño
de la Unidad de Evaluación y Control 137

Gestión del conocimiento:
capacitación, profesionalización y especialización..... 145

Obra editorial 155

Dictamen académico de calidad con aplicación de indicadores
parlamentarios del Informe de Gestión de la Comisión
de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación
de la Cámara de Diputados. 161

Presentación

La Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la LXIII Legislatura consideró pertinente entregar un documento testimonial que refleje el desempeño legislativo realizado en el trienio que va de agosto de 2015 a julio de 2018.

Este documento quedará como una memoria de referencia para futuras integraciones de la Comisión. En ese sentido, me parece esencial destacar cómo la microhistoria va construyendo el gran relato histórico, por lo cual no hay que perder de vista que los eventos cotidianos —de los que nos toca ser protagonistas— tienen una resonancia que nos trasciende.

En esa perspectiva histórica, inscribo los trabajos de la Comisión que he tenido el honor de presidir, pues formamos parte de un continuo histórico que se remonta a 1824, fecha en la que la Constitución estableció la facultad del Congreso para “fijar los gastos generales, establecer las contribuciones necesarias para cubrirlos, arreglar su recaudación, determinar su inversión, y tomar anualmente cuentas al gobierno” (Artículo 50, fracción VIII). Para este último efecto, ese mismo año se creó la Contaduría Mayor de Hacienda.

El antecedente específico de la Comisión de Vigilancia se remonta a 1874, cuando en la Cámara de Diputados se estableció la Comisión Inspectora de la Contaduría

Mayor de Hacienda. Con esta decisión, nuestro país actuó en concordancia con las tendencias internacionales de aquel tiempo, toda vez que, apenas en 1862, se creó en Inglaterra un comité permanente destinado a llevar investigación sobre el manejo de los recursos públicos tanto por la tesorería como por la pagaduría y el departamento de auditoría. De esta manera, surgió el *Public Accounts Committee* (PAC).

Mirar en perspectiva los acontecimientos siempre nos ayuda a entender no sólo los propósitos esenciales que se proyectaron al crear una institución, sino también cómo esos mismos objetivos justifican, con el paso del tiempo, una adecuación congruente.

Más de cien años después, atestiguamos una nueva Era en lo que se refiere a las instituciones de fiscalización superior en nuestro país, pues, a partir de la reforma constitucional de 1999, se transforma la Contaduría Mayor de Hacienda en la Auditoría Superior de la Federación con un mandato amplio y la esencial autonomía técnica y de gestión. Esta decisión era congruente con los nuevos tiempos políticos del país, en los que una mayor diversidad política imponía también un ejercicio sustantivo de la división de poderes mediante la facultad que asigna el artículo 74, fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos para que la Cámara de Diputados haga

la revisión de la Cuenta Pública, con el objeto de evaluar los resultados de la gestión financiera, comprobar si se ha ajustado a los criterios señalados por el Presupuesto y verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas.

El control parlamentario de la fiscalización superior se define como el ejercicio de la división de poderes por parte de la representación popular, con el objeto de ser receptora de la razón y la cuenta que da el gobierno acerca del uso de los recursos públicos.

El denominado *modelo Westminster* corresponde a la asignación de esta función al órgano de representación popular, la Cámara de Diputados —también conocida en otras latitudes como *Parlamento*—, quien lo ejerce de manera indirecta por medio de una entidad de fiscalización superior.

Hay que recordar que, de conformidad con la primera de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadas Superiores (ISSAI), debe prevalecer la independencia, que consiste en que el ente auditor no esté supeditado de ninguna manera al auditado.

El modelo Westminster nos muestra que, una vez que se ha garantizado la independencia, no se requiere la completa autonomía del órgano auditor respecto del Parlamento, puesto que es la Soberanía del órgano de representación popular la que ejerce y empodera la fiscalización del Ejecutivo, por intermedio de la Auditoría Superior.

En la primera década del siglo *xxi* y todavía hasta hoy, hay quienes defienden la propuesta de eliminar todo nexo entre la Cámara de Diputados y la Auditoría Superior de la Federación. Ello contradice la experiencia internacional que confirma que el modelo Westminster rinde mejores resultados, en términos de confianza ciudadana y fiscalización.¹

1 Romero Alejandro, *Control Parlamentario de la Fiscalización y Agenda para la Política de Combate a la Corrupción*, Cámara de Diputados y coeditores, México, 2017, pp. 244-246.

A diferencia de un modelo que se agota en la eventual sanción de irregulares conductas individuales, el modelo Westminster está destinado a dar valor agregado a la fiscalización mediante el control político que se ejerce al cuestionar los objetivos de la política gubernamental, su ejecución, pero —sobre todo— mediante la aprobación del presupuesto de egresos, que es también facultad exclusiva de la Cámara de Diputados.

En estos primeros años del siglo *xxi*, confirmamos que la independencia del órgano de auditoría superior se ha robustecido y asegurado condiciones que se consideran indispensables para una fiscalización eficaz y, con ello, han cambiado los equilibrios de poder en nuestro país.

Desde 1997 comenzó a operar un mecanismo de contrapesos en que el Titular de la Auditoría Superior, así como el Presidente de la Comisión de Vigilancia recaían en figuras independientes al Titular del Ejecutivo.

Esta situación inédita se extiende hasta la presente Legislatura en que la Comisión de Vigilancia ha cumplido su encomienda constitucional, con toda responsabilidad y patriotismo, en el nombramiento del nuevo Auditor Superior de la Federación.

Esta *Memoria* expone todas las dimensiones del trabajo de la Comisión. Reporta quiénes son las diputadas y los diputados que integran la Comisión, así como sus subcomisiones.

Además, rememora el proceso legislativo de la nueva Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, así como el proceso parlamentario para la designación de los Órganos Internos de Control de los Organismos Constitucionales Autónomos y de la titularidad de la Auditoría Superior de la Federación.

Respecto de las funciones sustantivas de la Comisión, se sintetiza el trabajo realizado en el análisis de los Informes del Resultado de la Revisión de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, la evaluación del desempeño y del efecto o consecuencias de la Acción Fiscalizadora de la Auditoría Superior de la Federación, la Contraloría Social Parlamentaria y el Control Interno, que en este periodo tuvo la sensible encomienda de acompañar la construcción de la nueva sede de la Auditoría Superior de la Federación.

Respecto de otras funciones que la Comisión ha desarrollado con apoyo de la Unidad de Evaluación y Control, se destacan las de apoyo técnico-jurídico, la Planeación Estratégica e Indicadores de Desempeño de la Unidad de Evaluación y Control, así como capacitación, profesionalización y especialización del personal y la obra editorial.

Este documento cierra con un aporte completamente innovador y de una utilidad total. Se trata del dictamen académico con aplicación de indicadores parlamentarios del Informe de Gestión de la CVASF que fue elaborado por la Academia Internacional de Ciencias Político-Administrativas y Estudios de Futuro (IAPAS, por sus siglas en inglés), a cargo del doctor Roberto Moreno Espinosa, Presidente de la IAPAS y del doctor Khemvirg Puente Martínez, consultor, quienes además son académicos de la UAEM y de la UNAM, respectivamente.

Con estos indicadores, se crea un precedente que en el futuro permitirá disponer de los parámetros necesarios tanto para la evaluación como para la planificación de las labores de las futuras comisiones. Sin duda, ellas sabrán aprovechar y superar lo que en este periodo hemos consolidado.

Dip. Luis Maldonado Venegas
Presidente de la Comisión de Vigilancia
de la Auditoría Superior de la Federación

Integración de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación y su actualización

El 26 de octubre de 2015 quedó formalmente instalada la CVASF.



Los artículos 40, numerales 2 y 5, y 43, numeral 1, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos (LOCGEUM) establecen que las comisiones ordinarias deberán constituirse durante el primer mes de ejercicio de la Legislatura, e integrarse hasta por treinta miembros cada una, con excepción de la Jurisdiccional y la de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, que tendrán entre doce y dieciséis miembros, la primera, y veinte la segunda. Por lo anterior, el 06 de octubre de 2015, se aprobó la integración de las comisiones ordinarias y especiales de la LXIII Legislatura, en el Pleno de la Cámara de Diputados. De este modo, la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación (CVASF) quedó integrada de la siguiente manera:



Presidencia



Maldonado
Venegas Luis
G.P.: PRD

Diputadas y diputados Secretarios



Tamayo
Morales Martha
Sofía
G.P.: PRI



Reyes Ávila
Angélica
G.P.: PANAL



Ramírez Marín
Jorge
Carlos
G.P.: PRI



Almanza
Monroy
Fidel
G.P.: PRI



Tiscareño
Agoitia Ruth
Noemí
G.P.: PRI



Castañón
Herrera
Eukid
G.P.: PAN



Marrón Agustín
Luis
Gilberto
G.P.: PAN



Hernández
Ramos
Minerva
G.P.: PAN



Barrientos
Pantoja
Alicia
G.P.: MORENA



Corichi
García
Claudia
Sofía
G.P.: MC

Diputadas y diputados Integrantes



Aguilar Yunes
Marco
Antonio
G.P.: PRI



Clouthier Carrillo
Manuel Jesús
G.P.: Independiente



Bedolla López
Pablo
G.P.: PRI



Canales Suárez
Paloma
G.P.: PVEM



Damián González
Araceli
G.P.: MORENA



Cortés Mendoza
Marko Antonio
G.P.: PAN



Silva Tejeda
Víctor
Manuel
G.P.: PRI



Guízar Valladares
Gonzalo
G.P.: PES



Scherman Leaña
María Esther de
Jesús
G.P.: PRI



Amparano
Gámez
Leticia
G.P.: PAN



Guerrero García
Javier
G.P.: PRI



Salazar Fariás
Emilio
Enrique
G.P.: PVEM



Sánchez Meza
María Luisa
G.P.: PAN



Sobreyra
Santos María
Monserrath
G.P.: PRI



Viggiano Austria
Alma Carolina
G.P.: PRI



Zenteno Núñez
Eduardo
Francisco
G.P.: PAN



Mtro. Isaac
Rojkind
Orleansky

Secretaría Técnica

Titular de la UEC



Dr. Alejandro
Romero
Gudiño

2. La Junta de Coordinación Política envió a la CVASF , las siguientes comunicaciones sobre la modificación en su integración:

a) Comunicación del 21 de octubre de 2015.

	Diputado	Grupo Parlamentario	Movimiento	Cargo
	Angélica Reyes Ávila	NA	Baja	Secretaria
	Francisco Javier Pinto Torres	NA	Alta	Secretario

b) Comunicación del 27 de octubre de 2015.

	Diputado	Grupo Parlamentario	Movimiento	Cargo
	Eduardo Francisco Zenteno Núñez	PVEM	Baja	Integrante

c) Comunicación del 18 de noviembre de 2015.

	Diputado	Grupo Parlamentario	Movimiento	Cargo
	Eduardo Francisco Zenteno Núñez	PVEM	Baja	Integrante

d) Comunicación del 18 de febrero de 2016.

	Diputado	Grupo Parlamentario	Movimiento	Cargo
	Leticia Amparano Gámez	PAN	Baja	Integrante
	Armando Alejandro Rivera Castillejos	PAN	Alta	Integrante

e) Comunicación del 12 de septiembre de 2017.

	Diputado	Grupo Parlamentario	Movimiento	Cargo
	Hugo Daniel Gaeta Esparza	PRI	Alta	Integrante
	Miguel Ángel Sulub Caamal	PRI	Alta	Integrante
	Javier Guerrero García	PRI	Baja	Integrante
	Hugo Daniel Gaeta Esparza	PRI	Baja	Integrante
	Miguel Ángel Sulub Caamal	PRI	Baja	Integrante

f) Comunicación del 12 de septiembre de 2017.

	Diputado	Grupo Parlamentario	Movimiento	Cargo
	Jorge Carlos Ramírez Marín	PRI	Baja	Secretario
	Marco Antonio Aguilar Yunes	PRI	Baja	Integrante

g) Comunicación de fecha 3 de octubre de 2017.

Foto	Diputado	Grupo Parlamentario	Movimiento	Cargo
	Martha Sofía Tamayo Morales	PRI	Baja	Secretaria

h) Comunicación del 12 de octubre de 2017.

	Diputado	Grupo Parlamentario	Movimiento	Cargo
	Aarón González Rojas	PRI	Alta	Integrante
	Marco Antonio Barranco Sánchez	PRI	Alta	Secretario
	Rafael Arturo Balcázar Narro	PRI	Alta	Secretario
	Enrique Rojas Orozco	PRI	Alta	Secretario
	Salomón Fernando Rosales Reyes	PRI	Alta	Integrante
	Bernardino Antelo Esper	PRI	Alta	Integrante

i) Comunicación del 30 de noviembre de 2017.

	Diputado	Grupo Parlamentario	Movimiento	Cargo
	Sharon Teresa Cuenca Ayala	PVEM	Alta	Integrante

j) Comunicación del 7 de diciembre de 2017.

	Diputado	Grupo Parlamentario	Movimiento	Cargo
	Sharon Teresa Cuenca Ayala	PVEM	Baja	Integrante

k) Comunicación del 6 de febrero de 2018.

	Diputado	Grupo Parlamentario	Movimiento	Cargo
	Marko Antonio Cortés Mendoza	PAN	Baja	Integrante
	María Guadalupe Cecilia Romero Castillo	PAN	Alta	Integrante

l) Comunicación del 27 de febrero de 2018

	Diputado	Grupo Parlamentario	Movimiento	Cargo
	Luis Alonso Pineda Apodaca	PRI	Alta	Integrante

m) Comunicación del 8 de marzo de 2018

	Diputado	Grupo Parlamentario	Movimiento	Cargo
	Fidel Almanza Monroy	PRI	Alta	Secretario

n) Comunicación del 5 de abril de 2018

	Diputado	Grupo Parlamentario	Movimiento	Cargo
	Minerva Hernández Ramos	PAN	Baja	Secretaria
	Alejandra Iturbide Rosas	PAN	Alta	Integrante

o) Comunicación del 12 de abril de 2018

	Diputado	Grupo Parlamentario	Movimiento	Cargo
	Salomón Fernando Rosales Reyes	PRI	Alta	Integrante

3. De acuerdo a los cambios enunciados en el numeral anterior y con corte 23 de abril de 2018 la CVA SF, está conformada por las diputadas y diputados, siguientes:

Presidencia



Maldonado Venegas Luis
G.P.: PRD

Diputadas y diputados Secretarios



Balcázar Narro Rafael Arturo
G.P.:PRI



Pinto Torres Francisco Javier
G.P.: NA



Salazar Farías Emilio Enrique
G.P.: PVEM



Barranco Sánchez Marco Antonio
G.P.:PRI



Tiscreño Agoitia Ruth Noemí
G.P.: PRI



Castañón Herrera Eukid
G.P.: PAN



Rojas Orozco Enrique
G.P.:PRI



Almanza Monroy Fidel
G.P.: PRI



Barrientos Pantoja Alicia
G.P.: MORENA



Corichi García Claudia Sofía
G.P.: MC

Secretaría Técnica



Mtro. Isaac Rojkind Orleansky

Titular de la UEC



Dr. Alejandro Romero Gudiño

Diputadas y diputados Integrantes



Sobreyra
Santos María
Monserrath
G.P.: PRI



Viggiano Austria
Alma Carolina
G.P.: PRI



Rosales Reyes
Salomón
Fernando
G.P.: PRI



Sánchez Meza
María Luisa
G.P.: PAN



Romero Castillo María
Guadalupe Cecilia
G.P.: PAN



Rivera Castillejos
Armando
Alejandro
G.P.: PAN



Barrientos Ríos
Ricardo
Ángel
G.P.: PRD



Clouthier Carrillo
Manuel Jesús
G.P.: Independiente



Bedolla López
Pablo
G.P.: PRI



Canales Suárez
Paloma
G.P.: PVEM



Damián González
Araceli
G.P.: MORENA



Cortés Mendoza
Marko Antonio
G.P.: PAN



Silva Tejeda
Víctor
Manuel
G.P.: PRI



Guízar
Valladares
Gonzalo
G.P.: PES



Scherman Leaño
María Esther de
Jesús
G.P.: PRI



Pineda
Apodaca Luis
Alonso
G.P.: PRI



Iturbide Rosas
Alejandra
G.P.: PAN



Rosales Reyes
Salomón
Fernando
G.P.: PRI

Creación de subcomisiones
y sus informes

Creación de subcomisiones

En diciembre de 2015 la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación (CVASF), mediante el Acuerdo número CVASF/LXIII/002/2015 integró un conjunto de diez subcomisiones, posteriormente en enero de 2016, en el seno de los trabajos de la Comisión, se emitió el Acuerdo número CVASF/LXIII/001/2016 mediante el cual se crean tres subcomisiones más y se establece la mecánica para la designación de la coordinación e integración de las mismas.

Con base en lo anterior, la CVASF integró un total de trece subcomisiones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44, numeral 4, de la LOCGEUM; 149 numeral 2 fracción III y 152 del Reglamento de la Cámara de Diputados (RCD), en los que se determina que la Cámara de Diputados contará con órganos constituidos por el pleno denominados comisiones, las cuales podrán establecer subcomisiones para el cumplimiento de sus tareas, alcances y objetivos.

En esta tesitura del trabajo parlamentario de la CVASF, para cada subcomisión se determinaron objetivos específicos de actuación, de acuerdo con lo siguiente:

I. Subcomisión de propuestas de instrumentación del Sistema Nacional Anticorrupción

Objetivo: Realizar propuestas que sirvan como insumo a la o a las comisiones dictaminadoras de las iniciativas y minu-

tas de leyes secundarias en materia de combate a la corrupción; un proyecto para la integración del Sistema Nacional de Fiscalización como subsistema del Sistema Nacional Anticorrupción; y un proyecto para el establecimiento de la operatividad de la fiscalización en tiempo real.

II. Subcomisión de Proyectos para el Análisis y Rediseño de la Fiscalización Superior

Objetivo: Realizar proyectos de trabajos para facilitar la revisión del Informe de Resultados presentado por la Auditoría Superior de la Federación (ASF), así como los resultados de las mesas de trabajo. Asimismo, proponer un rediseño del formato y cometido de los informes derivados de la fiscalización superior.

III. Subcomisión de Propuestas de Fiscalización Superior de las Reformas Estructurales.

Objetivo: Realizar propuestas que faciliten la revisión y fiscalización superior de las reformas estructurales, así como propuestas para fiscalizar el seguimiento en su instrumentación y resultados mediante de estudios e informes de auditoría, y evaluaciones de políticas públicas orientadas a los temas de crecimiento económico, competitividad, seguridad, justicia, transparencia, rendición de cuentas, combate a la corrupción y de Gobernabilidad democrática.

IV. Subcomisión de Formulación de Proyectos de Evaluación de la Función e Impacto de la Auditoría Superior de la Federación.

Objetivo: Formular proyectos de trabajo para facilitar la evaluación del efecto y consecuencia de la fiscalización superior, así como de la evaluación del desempeño de los procesos que integran la fiscalización de la Cuenta Pública.

V. Subcomisión de Difusión de Normas para el Ejercicio del Gasto Público Federal.

Objetivo: Proponer las estrategias de difusión de las normas con el objetivo de prevenir que los ejecutores del gasto incurran en irregularidades por falta de conocimiento de las mismas.

VI. Subcomisión de Proyectos de Vinculación con la Sociedad Civil.

Objetivo: Elaborar proyectos que contengan estrategias y mecanismos de vinculación con la sociedad civil organizada a efecto de aportar y contribuir a mejorar el funcionamiento de la revisión de la Cuenta Pública.

VII. Subcomisión de Coordinación del Concurso de Casos de Éxito en Materia de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas.

Objetivo: Realizar un certamen que reconozca los casos de éxito en materia de fiscalización superior y rendición de cuentas, con el objetivo de difundir las mejores prácticas y fomentar la cultura de la rendición de cuentas.

VIII. Subcomisión de Seguimiento de la Obra para la Nueva Sede de la Auditoría Superior de la Federación.

Objetivo: Realizar trabajos para verificar la realización de dicha obra pública, así como los trabajos de acompañamiento que al respecto realiza la Unidad de Evaluación y Control, auxiliada por la Universidad Autónoma Metropolitana.

IX. Subcomisión de Seguimiento de los Proyectos de Asociación Público-Privado.

Objetivo: Realizar propuestas para revisar y fiscalizar los proyectos realizados mediante esta figura jurídica

X. Subcomisión de Vinculación con las Comisiones de Vigilancia de las legislaturas locales.

Objetivo: Elaborar proyectos que incluyan estrategias y mecanismos de vinculación con las Comisiones de Vigilancia de las legislaturas locales, a efecto de aportar y contribuir a mejorar la fiscalización superior.

XI. Subcomisión de Seguimiento a Políticas Públicas.

Objetivo: Realizar proyectos de trabajo para evaluar el impacto de las políticas y proyectos impulsados por el ejecutivo federal.

XII. Subcomisión de Seguimiento a Participaciones Federales y Deuda Pública.

Objetivo: Realizar propuestas que faciliten la revisión y fiscalización superior de las Participaciones Federales.

XIII. Subcomisión de Seguimiento a Proyectos Vinculados con el uso y Aplicación de Tecnologías de la Información y la Comunicación.

Objetivo: Realizar proyectos de trabajo que permitan conocer la importancia e impacto de la aplicación de tecnologías de la información asociadas a la operación de los programas federales.

Las subcomisiones se crearon en el contexto de los cuatro temas estratégicos y de suma relevancia que la CVASF consideraba como trascendentales para el trabajo parlamentario de la LXIII Legislatura:

1. El seguimiento a la instrumentación y a los resultados de las reformas estructurales, en virtud de que el país ha tenido cambios significativos con la intención de detonar el desarrollo y crecimiento económico, así como de afianzar un régimen democrático y de libertades.
2. El rediseño de la fiscalización superior de la Auditoría Superior de la Federación.
3. La supervisión de la obra pública que realiza la Auditoría Superior de la Federación para su nueva sede.
4. La vinculación con el Sistema Nacional Anticorrupción que deberá materializarse en el periodo de vigencia de la LXIII Legislatura.

Asimismo, con base en el artículo 152 del RCD, las subcomisiones, estuvieron sujetas a elaborar e informar a la Presidencia de la CVASF, entre otros aspectos, el calendario de reuniones y sus programas de trabajo.

Trabajos de análisis en Subcomisiones del Informe de Resultados de la Fiscalización Superior



Es relevante enunciar que de conformidad con el artículo 152 del RCD, las subcomisiones estuvieron coordinadas e integradas de conformidad con la representación plural de los grupos parlamentarios que en su momento de actuación se tenía en el Pleno:

Tabla 1: Distribución de subcomisiones con base en la representatividad social

Partido	Número total de integrantes Pleno	Número total de integrantes CVASF	Número de Secretarios	% del número de integrantes	Número de subcomisiones
PRI	207	11	4	41.5	4
PAN	109	6	3	21.8	2
PRD	60	4	2	12.0	1
PVEM	42	3	1	8.4	1
MORENA	35	2	1	7.0	1
MC	25	1	1	5.0	1
NA	11	1	1	2.2	1
PES	8	1	0	1.6	1
INDEPENDIENTE	1	1	0	0.2	1
Total	499	30	13	10.0	13

Las subcomisiones quedaron integradas por tres o más diputados, y se contempló que las y los legisladores pudieran ser parte de las subcomisiones que fueran de su interés.

Con base en el segundo informe semestral de actividades legislativas, correspondiente al periodo marzo-agosto de 2016, el viernes 7 de octubre de 2016, se publicó en la Gaceta Parlamentaria, año XXI, número 4634, el listado de los coordinadores a cargo de las subcomisiones aprobadas.

Nombre de la subcomisión	Coordinador	Integrantes
1. Subcomisión de propuestas de instrumentación del Sistema Nacional Anticorrupción.	Dip. Pablo Bedolla López (PRI)	Dip. Javier Guerrero García (PRI) Dip. María Monserrath Sobreyra Santos (PRI) Dip. Alma Carolina Viggiano Austria (PRI) Dip. Ricardo Ángel Barrientos Ríos (PRD) Dip. Alicia Barrientos Pantoja (MORENA) Dip. Manuel Jesús Clouthier Carrillo (INDEPENDIENTE) Dip. Claudia Sofía Corichi García (MC)
2. Subcomisión de proyectos para el análisis y rediseño de la Fiscalización Superior.	Dip. Luis Gilberto Marrón (PAN)	Dip. Javier Guerrero García (PRI) Dip. Ruth Noemí Tiscareño Agoitia (PRI) DIP. Maricela Contreras Julián (PRD) Dip. Eukid Castañón Herrera (PAN) Dip. Claudia Sofía Corichi García (MC)
3. Subcomisión de propuestas de fiscalización superior de las reformas estructurales.	Dip. David Jiménez Rumbo (PRD)	Dip. Jorge Carlos Ramírez Marín (PRI) Dip. Alma Carolina Viggiano Austria (PRI) Dip. Alicia Barrientos Pantoja (MORENA) Dip. Eukid Castañón Herrera (PAN)
4. Subcomisión de formulación de proyectos de evaluación de la función e impacto de la Auditoría Superior de la Federación.		Dip. David Jiménez Rumbo (PRD) Dip. Eukid Castañón Herrera (PAN)
5. Subcomisión de difusión de normas para el ejercicio del Gasto Público Federal.	Dip. Claudia Sofía Corichi García (MC)	Dip. María Monserrath Sobreyra Santos (PRI) Dip. Eukid Castañón Herrera (PAN)
6. Subcomisión de proyectos de vinculación con la sociedad civil.	Dip. Francisco Javier Pinto Torres (NA)	Dip. Javier Guerrero García (PRI) Dip. Paloma Canales Suárez (PVEM)
7. Subcomisión de coordinación del concurso de casos de éxito en materia de fiscalización superior y rendición de cuentas.		Dip. María Monserrath Sobreyra Santos (PRI) Dip. Claudia Sofía Corichi García (MC)
8. Subcomisión de seguimiento de la obra para la nueva sede de la Auditoría Superior de la Federación.	Dip. Fidel Almanza Monroy (PRI)	Acompañamiento UAM*
9. Subcomisión de seguimiento de los proyectos de asociación público privada.	Dip. Alicia Barrientos Pantoja (MORENA)	Dip. Martha Sofía Tamayo Morales (PRI) Dip. Manuel Jesús Clouthier Carrillo (INDEPENDIENTE) Dip. Araceli Damián González (MORENA) Dip. Gonzalo Guizar Valladares (PES)
10. Subcomisión de vinculación con las Comisiones de Vigilancia de las legislaturas locales.	Dip. Marco Antonio Aguilar Yunes (PRI)	Dip. Ruth Noemí Tiscareño Agoitia (PRI) DIP. Maricela Contreras Julián (PRD)
11. Subcomisión de seguimiento a políticas públicas.	Dip. Víctor Manuel Silva Tejeda (PRI)	
12. Subcomisión de seguimiento y participaciones federales y deuda pública.	Dip. Minerva Hernández Ramos (PAN)	Dip. María Esther de Jesús Scherman Leño (PRI) Dip. Ricardo Ángel Barrientos Ríos (PRD) Dip. Manuel Jesús Clouthier Carrillo (INDEPENDIENTE)
13. Subcomisión de seguimiento a proyectos vinculados con el uso y aplicación de tecnologías de información y la comunicación (TIC's).	Dip. Emilio Enrique Salazar Frías (PVEM)	

* La Cámara de Diputados suscribió Convenio de Colaboración con la Universidad Autónoma Metropolitana para que auxiliara a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación en el acompañamiento de la obra.

Algunas de las actividades de las subcomisiones en el periodo de la LXIII Legislatura, son las siguientes:

- Subcomisión de seguimiento de la obra para la nueva sede de la Auditoría Superior de la Federación.

Durante la quinta reunión ordinaria de la Comisión, se presentaron los avances de la obra del edificio sede de la Auditoría Superior de la Federación y se realizó el recuento del seguimiento del proceso de construcción del edificio en cuestión.

Se efectuaron diversas visitas al edificio sede de la Auditoría Superior de la Federación con la asistencia del Diputado Fidel Almanza Monroy, el Auditor Contador Público Certificado Juan Manuel Portal, Doctor Alejandro Romero Gudiño, Titular de la Unidad de Evaluación y Control, el Maestro Isaac Rojkind Orleansky, el Secretario Técnico de la CVASF y otros funcionarios.

Reunión de trabajo CVASF – ASF
Nueva sede de la ASF



Visita a nueva sede de la ASF
CVAS- UEC- ASF



Visita a nueva sede de la ASF
CVAS- UEC- ASF



Visita a nueva sede de la ASF
CVAS- UEC- ASF



Visita a nueva sede de la ASF
CVAS-ASF



- Subcomisión de Difusión de Normas para el Ejercicio del Gasto Público Federal.

Presidida por la Diputada Claudia Sofía Corichi García, como parte de su programa de trabajo, preparó la elaboración y difusión de un catálogo de normas para el ejercicio del Gasto Público Federal, así como reuniones de trabajo con las áreas ejecutoras de gasto de los sujetos señalados en el artículo 4 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

- Subcomisión de Seguimiento y Participaciones Federales y Deuda Pública.

Presidida por la Diputada Minerva Hernández Ramos, quien realizó la instalación de la Subcomisión el 16 de noviembre de 2016 en la sala de reuniones de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, quedando establecido el programa de trabajo y el calendario de actividades. En este último se propuso que:

Las reuniones ordinarias de la subcomisión se realizarán de manera bimestral y en forma extraordinaria mensualmente, los miércoles a partir de las 10:30 horas, en las instalaciones de la Cámara de Diputados.

Además se prepararon las siguientes actividades como parte de su programa de trabajo:

- ♦ Analizar los asuntos que se turnen a la subcomisión.
- ♦ Revisar el marco jurídico en materia de participaciones federales y deuda pública.
- ♦ Dar seguimiento y evaluación a los siguientes documentos:

Informes trimestrales de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Informes de la Auditoría Superior de la Federación sobre la Fiscalización de Participaciones Federales.

Vinculación y diálogo con diversos sectores de la sociedad, autoridades, agrupaciones de autoridades estatales y municipales, organizaciones de la sociedad civil.

- Subcomisión de Proyectos para el Análisis y Rediseño de la Fiscalización Superior.

Presidida por el Diputado Luis Gilberto Marrón, contempló las siguientes actividades como parte de su programa de trabajo:

- ♦ Participar en la elaboración de la metodología de análisis del Informe General de la revisión de la Cuenta Pública, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 33 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, (LFRCF) en relación con los grupos funcionales y sectores de Gobierno, Desarrollo Social y Desarrollo Económico.
- ♦ Participar en la elaboración de la metodología de análisis del Informe General de la revisión de la Cuenta Pública, en relación con la fiscalización del gasto federalizado y participaciones federales.
- ♦ Participar en la elaboración de la metodología para el análisis de los informes individuales definidos en el Artículo 35 de la LFRCF, con el objetivo de integrarlos al proceso presupuestario.
- ♦ Establecer las directrices metodológicas, para la integración del informe de conclusiones y recomendaciones derivado del análisis del informe general, de los informes específicos y de los informes individuales.
- Subcomisión de Seguimiento de Proyectos de Asociación Público-Privado (APP). Presidida por la Diputada Alicia Barrientos Pantoja, se realizó la instalación de la Subcomisión el 21 de septiembre de 2016.

Además, se efectuaron diversas reuniones de trabajo con la ASF, entre ellas la celebrada el 13 de octubre de 2016. De igual forma, se recibió propuesta por el Laboratorio de Políticas Públicas Ethos el 25 de enero de 2017, en la cual se propone realizar una serie de acciones para mejorar la fiscalización a las APP.

Además, se prepararon las siguientes actividades como parte de su programa de trabajo:

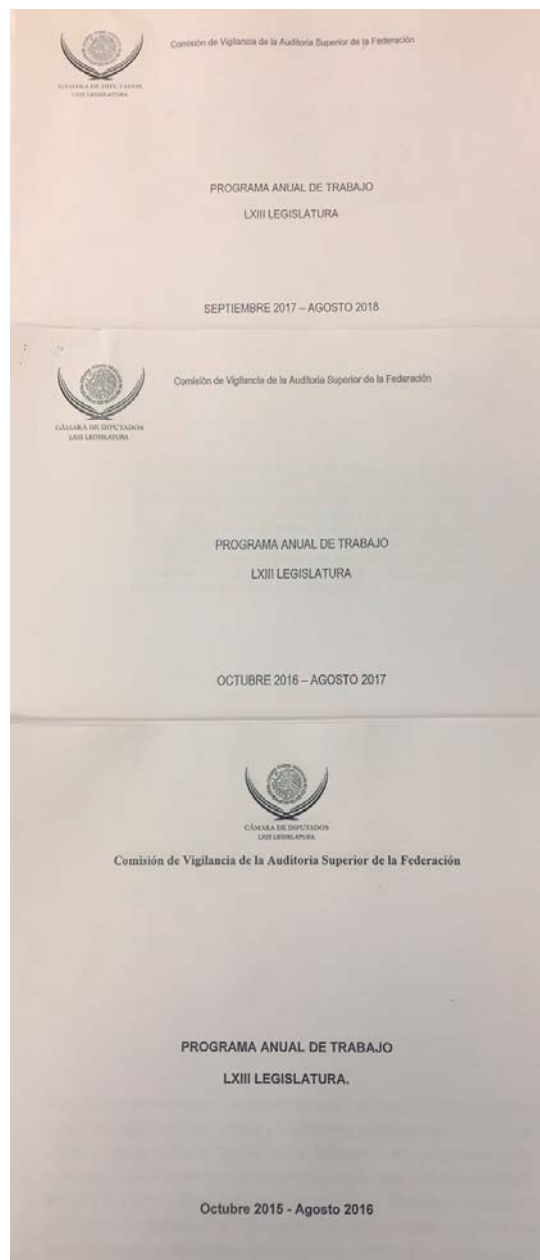
- Vinculación con la Auditoría Superior de la Federación (ASF) para el seguimiento de auditorías a proyectos de APP.
- Contacto permanente con la Secretaría de la Función Pública para la presentación de informes solicitados por la subcomisión, además de la difusión de dichos informes.
- Solicitar la presencia de funcionarios de las entidades federativas que tengan bajo su responsabilidad la realización de proyectos en ejecución, aun cuando fueron iniciados antes de la aprobación de la Ley de Asociaciones Público Privadas (LAPP), en 2012, así como los que están incluidos en el Programa Nacional de Infraestructura 2014-2018.
- Atender y dar seguimiento a las denuncias presentadas por la ciudadanía sobre irregularidades o actos de corrupción durante el inicio, desarrollo o término de los proyectos, así como exhortar a las autoridades competentes a su atención.
- Contemplar los marcos normativos relacionados con los tipos de APP para la elaboración de la Ley Federal de Asociaciones Público-Privadas.

Programas de Trabajo e Informes de Actividades Legislativas de la Comisión de Vigilancia de la ASF

La CVASF en cumplimiento y de conformidad con lo señalado, en los artículos 45, numeral 6, inciso a) de la LOCGEUM; 158, numeral 1, fracción II, y 161, del RCD, realizó la presentación de los Programas Anuales de Trabajo, mismos que se han publicado en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados (GPCD), según las descripciones siguientes:

- Programa de Trabajo correspondiente al periodo octubre de 2015 - agosto de 2016 Gaceta Parlamentaria, número 4424, viernes 11 de diciembre de 2015.
- Programa Anual de Trabajo, correspondiente al periodo octubre de 2016 - agosto de 2017 Gaceta Parlamentaria, número 4875, viernes 29 de septiembre de 2017.
- Programa Anual de Trabajo, correspondiente al periodo septiembre de 2017 - agosto de 2018, tercer año de ejercicio de la LXIII Legislatura Gaceta Parlamentaria, número 4980, miércoles 7 de marzo de 2018.

En los programas, se precisa el fundamento jurídico de la actuación de la CVASF, los antecedentes de la fiscalización, los principios que la regularán, su misión y visión, objetivos y actividades para la entrega de resultados que son competencia de esta soberanía y de la Auditoría Superior de la Federación.

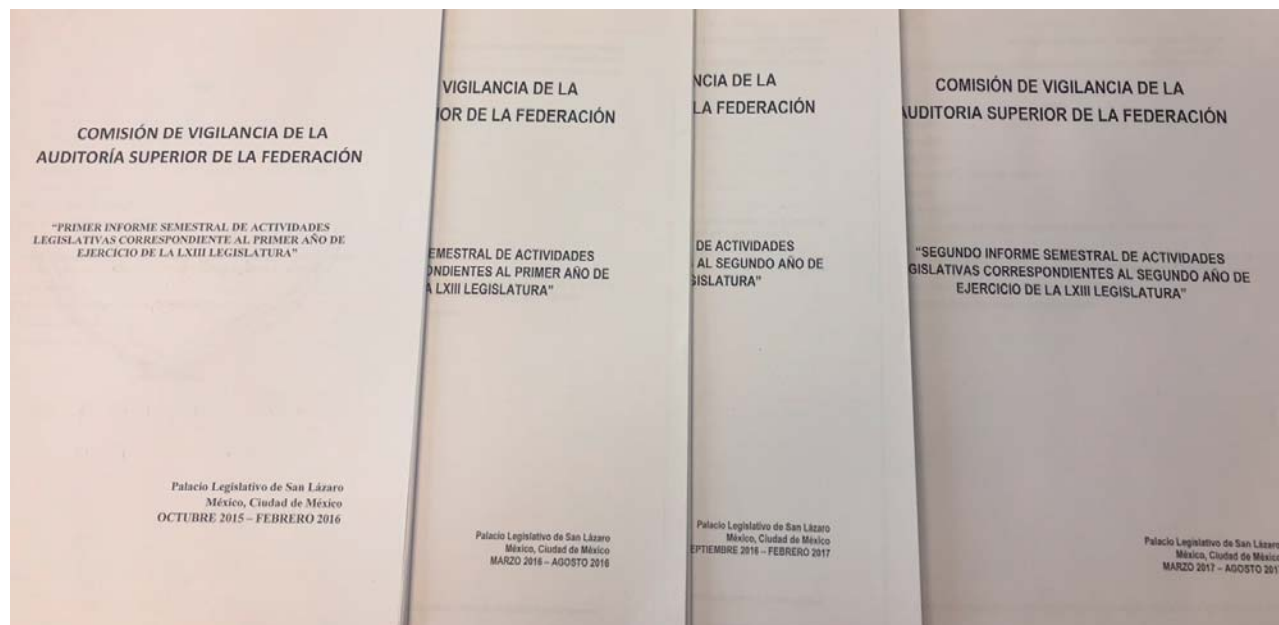


Asimismo, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 40, numeral 4; 45, numeral 6 inciso b) de la LOCGEUM; 150, fracción X; 164, numeral 1; 165 y 213, fracción IV, del RCD, la CVASF presentó sus informes semestrales de actividades mismos, que fueron publicados en la Gaceta Parlamentaria y se encuentran disponibles en el sitio de internet de la Comisión.

Los informes corresponden a las actividades legislativas octubre 2015-agosto 2018.



Inauguración de la Sala de Presidentes de la CVASF



Comparecencias de funcionarios de la Secretaría de la Función Pública

En el marco de los trabajos de las Comisiones Unidas de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación y de Transparencia y Anticorrupción, el 18 de noviembre de 2015, tuvo lugar la comparecencia del entonces Secretario de la Función Pública, Mtro. Virgilio Andrade Martínez, en el contexto de los trabajos de análisis del Tercer Informe de Gobierno del Presidente de la República, aprobado por la Cámara de Diputados el 27 de octubre de 2015.

Comparecencia del Mtro. Virgilio Andrade Martínez, Secretario de la Función Pública. 18 Nov. 2015

Diputados de la CVASF en comparecencia del Mtro. Virgilio Andrade Martínez, Secretario de la Función Pública. 18 Nov. 2015



De igual forma, el 25 de octubre de 2017, en el contexto del Análisis del Quinto Informe de Gobierno del Presidente de la República, compareció ante las Comisiones Unidas de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación y de Transparencia y Anticorrupción, la Titular de la Secretaría de la Función Pública, Mtra. Arely Gómez González.

Comparecencia de la Mtra. Arely Gómez González,
Secretaria de la Función Pública. 25 Oct. 2017



Entrega de Estados Financieros Auditados y Avances Académicos de Universidades (ANUIES)

La Comisión de Vigilancia de la ASF, en conjunto con la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, han efectuado hasta la fecha tres reuniones de trabajo, en las cuales las universidades públicas de México, bajo la coordinación de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), entregaron sus estados financieros auditados, correspondientes al ejercicio fiscal 2014, 2015 y 2016, así como el reporte de sus principales avances académicos.

Además, en estos eventos, el Diputado Presidente de la CVASF reconoció a las universidades públicas la adopción del ejercicio de transparencia y rendición de cuentas.



Durante una reunión de trabajo con el Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México, Dr. Enrique Luis Graue Wiechers y el Presidente la Junta de Coordinación Política, Dip. César Camacho.

Entrega de Estados Financieros y Avances Académicos de Universidades – ANUIES – CVASF - CESE, 2015



Entrega de Estados Financieros y Avances
Académicos de Universidades – ANUIES – CVASF -
CESE, 2015



Entrega de Estados Financieros y Avances
Académicos de Universidades – ANUIES – CVASF –
CESE, 2016



Sesión de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría de la Federación en la Rectoría de la Universidad Nacional Autónoma de México con su rector y con el Patronato Universitario para recibir los estados financieros de la UNAM.

Entrega de Estados Financieros y Avances Académicos de Universidades – ANUIES – CVASF – CESE, 2017



Participación de la CVASF en la Comisión Especial de Seguimiento a la Construcción del Nuevo Aeropuerto de la Ciudad de México



La CVASF también ha participado activamente en los trabajos de la Comisión Especial de Seguimiento a la Construcción del Nuevo Aeropuerto de la Ciudad de México (NACM). La colaboración con la referida Comisión, reviste importancia, por la necesidad de garantizar absoluta transparencia y apego a lo dispuesto en la normatividad, evitar corrupción y por los beneficios esperados en el ámbito económico y social que generará en el futuro el NACM.

De igual forma, se reconoce el trabajo legislativo a cargo del Dip. Pablo Bedolla López, integrante de la CVASF, que a su vez fungió como presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial en la LXIII Legislatura, lo que permitió estrechar lazos de colaboración entre ambas comisiones y robustecer los mecanismos de control parlamentario.

Proceso legislativo de la nueva Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación

Grupo de trabajo

Con fecha 28 de abril de 2016 se publicó en la Gaceta Parlamentaria de esta Cámara de Diputados la “Proposición de Acuerdo Parlamentario de la Junta de Coordinación Política para la creación de un Grupo de Trabajo en Materia de Fiscalización”, con el objetivo de generar condiciones que permitan analizar y debatir las diversas iniciativas y eventuales minutas sobre el tema, mismo que fue aprobado con la integración plural siguiente:



Durante una de las sesiones de la mesa de trabajo para la integración de la iniciativa de la nueva Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas.

Grupo parlamentario	Integrante
PRI	Dip. Edgar Romo García
PAN	Dip. María Guadalupe Cecilia Romero Castillo
PRD	Dip. Luis Maldonado Venegas
PVEM	Dip. Sharon María Teresa Cuenca Ayala
MORENA	Dip. Rogerio Castro Vázquez
MC	Dip. María Candelaria Ochoa Avalas
NA	Dip. Francisco Javier Pinto Torres
PES	Dip. Ana Guadalupe Perea Santos

Desde el inicio, se planteó una presidencia colegiada del grupo de trabajo, conformada por la presidencia de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación y la Comisión de Transparencia y Anticorrupción (CTA), a cargo del Dip. Luis Maldonado Venegas y el Dip. Rogerio Castro Vázquez con lo que se garantizó el equilibrio en el desarrollo y en los resultados de las investigaciones y estudios realizados; la elaboración de un proyecto integral con el mayor consenso posible, correspondió a la CVASF, mientras que tocó a la CTA la dictaminación de dicho proyecto con la opinión de la CVASF.

El 14 de junio de 2016 se llevó a cabo, durante la Cuarta Reunión de Pleno de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, la Presidencia informó a los integrantes presentes la atención urgente que se dio a la situación prevalente al término del periodo ordinario en que se presentaron cuatro iniciativas en materia de fiscalización, promovidas por los grupos parlamentarios del PAN, PRI, PRD y MORENA, mismas que a continuación se describen:



ACTA DE LA CUARTA REUNIÓN DE PLENO DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, EFECTUADA EL DÍA 14 DE JUNIO DE 2016.

Siendo las 9:30 hrs del día 14 de junio de 2016, en los salones "C y D" del restaurante Cristales, ubicado en Av. Congreso de la Unión n° 66, Col. El Parque, de la Honorable Cámara de Diputados, el C. Dip. Luis Maldonado Venegas (PRD), Presidente de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, da inicio a la Cuarta Reunión Plenaria de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados, de la LXIII Legislatura el H. Congreso de la Unión, agradeciendo a los Diputados integrantes de la misma su presencia y solicitando respetuosamente a la Dip. Ruth Noemí Tiscareño Agoitia (PRI) su apoyo para el desarrollo de la reunión.

El C. Dip. Luis Maldonado Venegas (PRD), solicita a la Diputada Secretaria informe al pleno el cómputo de integrantes presentes y valide la existencia de *quorum* para dar inicio a la reunión. -----

1.- Registro de Asistencia y Certificación del Quorum.

La Dip. Ruth Noemí Tiscareño Agoitia (PRI) informa al pleno de la Comisión que hay un previo de dieciséis firmas de los CC. Diputados presentes y por lo tanto el quorum requerido para iniciar formalmente la reunión, quedando registrada la asistencia de veinte Diputados al finalizar la misma, con el registro en listas de los siguientes CC. Diputados: Dip. Luis Maldonado Venegas (PRD), Dip. Fidel Almanza Monroy (PRI), Dip. Martha Sofía Tamayo Morales (PRI), Dip. Ruth Noemí Tiscareño Agoitia (PRI), Dip. Minerva Hernández Ramos (PAN), Dip. Luis Gilberto Marrón Agustín (PAN), Dip. Emilio Enrique Salazar Farías (PVEM), Dip. Alicia Barrientos Pantoja (MORENA), Dip. Francisco Javier Pinto Torres (NA), Dip. Marco Antonio Aguilar Yunes (PRI), Dip. Pablo Bedolla López (PRI), Dip. Paloma Canales Suárez (PVEM), Dip. Manuel Jesús Clouthier Carrillo (IND), Dip. Araceli Damián González (MORENA), Dip. Javier Guerrero García (PRI), Dip. Gonzalo Guízar Valladares (PES), Dip. María Luisa Sánchez Meza (PAN), Dip. María Esther de Jesús Sherman Lealfo (PRI), Dip. Víctor Manuel Silva Tejeda (PRI), Dip. Alma Carolina Viggiano Austria (PRI) -----

Inasistencias: Dip. Jorge Carlos Ramírez Marín (PRI), Dip. Maricela Contreras Julián (PRD), Dip. David Jiménez Rumbo (PRD), Dip. Claudia Sofía Corichi García (MC), Dip. Ricardo Ángel Barrientos Ríos (PRD), Dip. Marko Antonio Cortés Mendoza (PAN), Dip. María Monserrath Sobreyra Santos (PRI), Dip. Francisco

ACTA DE LA CUARTA REUNIÓN DE PLENO DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, 14 DE JUNIO DE 2016.

Iniciativa	Turno a comisión	Sinopsis
1. Proyecto de decreto que expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas y reforma los artículos 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal. Proponente: Llerenas Morales Vidal (MORENA) Suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena	Fecha de presentación: 26-Abril-2016 • Transparencia y Anticorrupción, con opinión de • Presupuesto y Cuenta Pública • Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación	Crear un ordenamiento jurídico con el objeto de regular, las atribuciones, facultades y objetivos en materia de fiscalización superior, cuenta pública, los alcances de la Auditoría Superior de la Federación y su relación con la Cámara de Diputados. Crear el Sistema Nacional de Fiscalización y las bases de Subsistema Nacional de Evaluación e incluir a las alcaldías de la Ciudad de México.
2. Proyecto de decreto que expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas. Proponente: Ortega Álvarez Omar (PRD)	Fecha de presentación: 26-Abril-2016 • Transparencia y Anticorrupción, con opinión de • Presupuesto y Cuenta Pública • Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación	Crear un ordenamiento jurídico con el objeto de regular la organización y funcionamiento de la Auditoría Superior de la Federación, los procedimientos de imposición de responsabilidades de prevención y el combate a la corrupción, la participación de la sociedad en los procesos de fiscalización, principalmente. Establecer diversas atribuciones de la Auditoría Superior de la Federación. Crear el Sistema Nacional de Fiscalización, como el conjunto de mecanismos coordinación entre los órganos responsables de las tareas de auditoría gubernamental en los distintos órdenes de gobierno.
3. Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley de Coordinación Fiscal. Proponente: Diputados integrantes del PRI (PRI) Suscrita por Integrantes del Grupo Parlamentario del PRI	Fecha de presentación: 29-Abril-2016 • Transparencia y Anticorrupción, con opinión de • Presupuesto y Cuenta Pública • Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación	Fortalecer, perfeccionar y actualizar el sistema integral de fiscalización, transparencia, rendición de cuentas y ética pública que permita, conforme a las nuevas disposiciones constitucionales, maximizar la eficacia y eficiencia de las acciones de gobierno en todos los ámbitos y órdenes jurídicos en nuestro Estado Federal.
4. Proyecto de decreto que reforma los artículos 227 y 228 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Proponente: Grupos Parlamentarios (conjuntos), suscrita por las diputadas Maricela Contreras Julián (PRD) y Minerva Hernández Ramos (PAN)	Fecha de presentación: 6-October-2016 • Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con opinión de • Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación	Incluir a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para la elaboración del dictamen y la revisión de la Cuenta Pública de cada ejercicio fiscal.

En esa ocasión, el diputado Luis Maldonado Venegas, presidente colegiado del Grupo de Trabajo en Materia de Fiscalización, declaró que este texto no cancelaba el debate en la comisión dictaminadora, ni iniciativas presentadas por los grupos parlamentarios en la materia, ni la posibilidad de que se hubiesen aprobado modificaciones, ampliaciones y otros planteamientos, así como la facultad del Pleno de que se dieran cambios.

Puntualizó que si bien el grupo tenía hasta el 30 de junio para analizar y debatir diversas iniciativas sobre el tema, “los tiempos del periodo extraordinario —a partir del 13 de junio— obligaron a acelerar estas tareas”.

Destacó que el anteproyecto incluía todas las propuestas de los grupos parlamentarios, aunque presentaba ciertas reservas en los puntos no consensados.

Desde su instalación, el 17 de mayo de 2016, el Grupo se abocó al análisis de las diversas iniciativas presentadas, y mostró avances significativos hasta la presentación de conclusiones ante la Junta de Coordinación Política, el 08 de junio de 2016; una vez aprobado el anteproyecto de nueva Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas, lo turnó a la CTA para su dictamen.



Al sustentar ante el Pleno de la H. Cámara de Diputados la iniciativa de la nueva Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas.

Dictaminación

Como quedó apuntado, la CTA fue la encargada de dictaminar el proyecto de la Nueva Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas.

Durante el proceso respectivo y en apego al “Acuerdo Parlamentario de la Junta de Coordinación Política para la creación de un Grupo de Trabajo en Materia de Fiscalización”, el dictamen correspondiente debía contar con la opinión de la CVASF, lo que propició una intensa participación durante los trabajos respectivos, a la par de los realizados por la propia Auditoría Superior de la Federación (ASF), se sumó la participación de un amplio número de organizaciones de la sociedad civil; baste mencionar que más de 50 agrupaciones participaron en la construcción de “Los siete pilares del Sistema Nacional Anticorrupción”,¹ dentro de los que se encuentra la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Fue necesario que la CTA trabajara de manera intensiva para la aprobación del proyecto durante los días 14 y 16 de junio de 2016 en sesión permanente. Dichos trabajos culminaron el día último de los citados, con la aprobación del dictamen de Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas con amplísimo consenso, con una votación de 25 votos a favor y 2 abstenciones.

Es de resaltar el reconocimiento que se hizo a la participación de la CVASF para lograr el producto final, a través del Grupo de Trabajo en Materia de Fiscalización, y de la Unidad de Evaluación y Control, conjuntamente con todos los demás participantes.

Lo anterior quedó asentado en el Acta respectiva.

1 Fuente: https://imco.org.mx/wp-content/uploads/2016/04/2016-Siete_pilares_SNA-Documento.pdf. Fecha de consulta 20/02/18. 17:45 hrs.



DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON RELACIÓN A LAS DIVERSAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO QUE EXPIDEN Y REFORMAN LA LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA FEDERACIÓN, LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL Y LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.

DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON RELACIÓN A LAS DIVERSAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO QUE EXPIDEN Y REFORMAN LA LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA FEDERACIÓN, LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL Y LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.

HONORABLE ASAMBLEA:

El Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción con opinión de las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, las Iniciativas con Proyecto de Decreto que reforman y expiden la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, la Ley de Coordinación Fiscal, así como la Ley General de Contabilidad Gubernamental, suscritas por el Diputado Luis Gilberto Marrón Agustín, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por el Diputado Vidal Llerenas Morales así como diversos integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Regeneración Nacional, por el Diputado Omar Ortega Álvarez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, y por diversos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, respectivamente.

Esta Comisión de Transparencia y Anticorrupción, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71 y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, 43, 44 y 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV y 167 del Reglamento de la Cámara de Diputados, procedió al análisis de

Votación

Los esfuerzos y acuerdos realizados por todos y cada uno de los participantes cristalizaron con la presentación ante el Pleno de la Cámara de Diputados, el 16 de junio de 2016, de la que se destacan los aspectos siguientes: Emisión de Informes Individuales; Emisión del Informe General Ejecutivo; Revisión del Ejercicio Actual y de los anteriores al de la Cuenta Pública; Fiscalizar, en coordinación con las Entidades, las Participaciones Federales; Fiscalizar los empréstitos de Estados y Municipios con garantía de la Federación; Emisión del Informe de Situación de observaciones, recomendaciones y acciones promovidas, y los procedimientos en caso de irregularidades, ante la ASE, el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, la Fiscalía Especializada en combate a la Corrupción, y ante esta propia Cámara.

El Pleno cameral aprobó en lo general, con 459 votos, el dictamen con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, y se reforman el artículo 49 de la Ley General de Coordinación Fiscal, y el 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Por otra parte, fueron aprobados los artículos reservados en términos del dictamen, con las modificaciones aceptadas por la asamblea por 349 votos, quedando aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Acto seguido, se envió al Senado para sus efectos constitucionales.

VOLUMEN IV

CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN 5
DEL 16 DE JUNIO DE 2016

DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTAMEN DE LEY O DECRETO

EXPIDE LA LEY GENERAL DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS, LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, Y LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.

El Secretario diputado Ramón Bañales Arambula: Dictamen de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción,

con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental



CÁMARA DE DIPUTADOS
LIX LEGISLATURA

DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON RELACIÓN A LAS DIVERSAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO QUE EXPIDEN Y REFORMAN LA LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA FEDERACIÓN, LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, Y LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.

DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON RELACIÓN A LAS DIVERSAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO QUE EXPIDEN Y REFORMAN LA LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA FEDERACIÓN, LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL Y LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.

Declaración de Publicidad

Junio 16, del 2016.

HONORABLE ASAMBLEA:

El Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción con opinión de las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, las Iniciativas con Proyecto de Decreto que reforman y expiden la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, la Ley de Coordinación Fiscal, así como la Ley General de Contabilidad Gubernamental, suscritas por el Diputado Luis Gilberto Marrón Agustín, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por el Diputado Vidal Llerenas Morales así como diversos integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Regeneración Nacional, por el Diputado Omar Ortega Álvarez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, y por diversos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, respectivamente.

Esta Comisión de Transparencia y Anticorrupción, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71 y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, 43, 44 y 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV y 167 del Reglamento de la Cámara de Diputados, procedió al análisis de

Promulgación

Cumplidos los procedimientos de Ley en la legisladora, se remitió al Poder Ejecutivo que la promulgó y fue publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 18 de julio de 2016, concluyendo así venturosamente el proceso legislativo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.



Durante las jornadas de divulgación de la nueva Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas, con la presencia del Gobernador y funcionarios del Estado de San Luis Potosí.



Diario Oficial de la Federación		
(Edición Vespertina)	DIARIO OFICIAL	Lunes 18 de julio de 2016
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO		
LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA FEDERACIÓN		
TÍTULO PRIMERO		
Disposiciones Generales		
Capítulo Único		
Artículo 1.- La presente Ley es de orden público y tiene por objeto reglamentar los artículos 73 fracción XXIV, 74, fracciones II y VI, y 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de revisión y fiscalización de: I. La Cuenta Pública; II. Las situaciones irregulares que se denuncien en términos de esta Ley, respecto al ejercicio fiscal en curso o a ejercicios anteriores distintos al de la Cuenta Pública en revisión; III. La aplicación de las fórmulas de distribución, ministración y ejercicio de las participaciones federales, y IV. El destino y ejercicio de los recursos provenientes de financiamientos contratados por los estados y municipios, que cuenten con la garantía de la Federación. Para efectos de este artículo, la Auditoría Superior de la Federación podrá fiscalizar las operaciones que involucren recursos públicos federales o participaciones federales a través de contrataciones, subsidios, transferencias, donativos, fideicomisos, fondos, mandatos, asociaciones público privadas o cualquier otra figura jurídica y el otorgamiento de garantías sobre empréstitos de Estados y Municipios, entre otras operaciones. Adicionalmente, la presente Ley establece la organización de la Auditoría Superior de la Federación, sus atribuciones, incluyendo aquellas para conocer, investigar y substanciar la comisión de faltas administrativas que detecte en sus funciones de fiscalización, en términos de esta Ley y la Ley General de Responsabilidades Administrativas; así como su evaluación, control y vigilancia por parte de la Cámara de Diputados.		
Artículo 2.- La fiscalización de la Cuenta Pública comprende: I. La fiscalización de la gestión financiera de las entidades fiscalizadas para comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos, y demás disposiciones legales aplicables, en cuanto a los ingresos y gastos públicos, así como la deuda pública, incluyendo la revisión del manejo, la custodia y la aplicación de recursos públicos federales, así como de la demás información financiera, contable, patrimonial, presupuestaria y programática que las entidades fiscalizadas deban incluir en dicho documento, conforme a las disposiciones aplicables, y II. La práctica de auditorías sobre el desempeño para verificar el grado de cumplimiento de los objetivos de los programas federales.		
Artículo 3.- La fiscalización de la Cuenta Pública tiene el objeto establecido en esta Ley y se llevará a cabo conforme a los principios de legalidad, <u>definitividad</u>, imparcialidad y confiabilidad.		
Artículo 4.- Para efectos de esta Ley, se entenderá por: I. Auditoría Superior de la Federación: el órgano técnico de fiscalización de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión a que se refieren los artículos 74, fracciones II y VI y 79 y 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; II. Auditorías: proceso sistemático en el que de manera objetiva se obtiene y se evalúa evidencia para		

Proceso parlamentario
para la designación
de los titulares de los
Órganos Internos de
Control de los Organismos
Constitucionales
Autónomos y de la
titularidad de la Auditoría
Superior de la Federación

En cumplimiento del mandato constitucional señalado en la Fracción VIII del Artículo 74 de nuestra Carta Magna, relativo a la facultad exclusiva de esta Cámara de Diputados de designar con el voto de las dos terceras partes de los votos de sus miembros presentes, a los titulares de los Órganos Internos de Control de los Organismos Constitucionales Autónomos que ejerzan recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación; así como por lo dispuesto en los artículos 20, numeral 2, inciso j); 34, numeral 1, inciso i); 34 Bis; 57 Bis, y 57 Ter de la LOCGEUM, el 28 de abril de 2017, se presentó al Pleno de la Cámara de Diputados la proposición de “Acuerdo de la Junta de Coordinación Política del proceso y convocatoria para la designación de los titulares de los Órganos Internos de Control de los organismos con autonomía reconocida en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”, en esta ocasión referido específicamente al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales; la Comisión Federal de Competencia Económica, y el Instituto Federal de Telecomunicaciones.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Gaceta
Parlamentaria

Año XX	Palacio Legislativo de San Lázaro, viernes 28 de abril de 2017	Número 4769-XXI
--------	--	-----------------

CONTENIDO

Proposiciones de acuerdo de los órganos de gobierno

De la Junta de Coordinación Política, por el que se propone al Pleno el proceso y la convocatoria para la designación de los titulares de los órganos internos de control de los organismos con autonomía reconocida en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que ejerzan recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación

(Aprobado en la sesión del Pleno de la Cámara de Diputados del 28 de abril de 2017, con 335 votos en pro)

Anexo XXI

Viernes 28 de abril

Derivado de lo anterior, el 9 de mayo de 2018, se publicó en el DOF el acuerdo respectivo, con lo que dio inicio el proceso del caso.

Del 17 al 19 de mayo de 2017 se llevó a cabo la inscripción y el registro de aspirantes para ocupar los cargos de titulares de los Órganos Internos de Control (OICs) de los Organismos Constitucionales Autónomos (OCAAs), ante la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados y su posterior remisión a las presidencias de las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, habiéndose recibido un total de 68 solicitudes de aspirantes.

El día 22 de mayo de 2017 se recibieron en las Juntas Directivas de las comisiones mencionadas los 68 expedientes de cada uno de los aspirantes, por lo cual a partir del 23 de mayo ambas comisiones sesionaron de manera conjunta para realizar la revisión correspondiente a efecto de determinar aquellos aspirantes que acreditaron el cumplimiento de requisitos exigidos en la convocatoria. La revisión se llevó a cabo días 25, 26 y 29 de mayo.

Es importante resaltar que el 24 de mayo, se publicó en la GPCD el *Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el cual se solicita a los aspirantes en el proceso de designación de Titulares de Órganos Internos de Control de organismos con autonomía reconocida en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que ejercen recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación, presenten misiva en la que manifiesten su declaración de intereses.*



ACUERDO

PRIMERO. Se instruye a las Juntas Directivas de las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, que en el marco de los plazos previstos por el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se propone al Pleno el proceso y la convocatoria para la designación de los titulares de los órganos internos de control de los organismos con autonomía reconocida en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que ejerzan recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación aprobado por el Pleno el pasado 28 de abril y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de mayo siguiente, emitan una prevención general a los sesenta y ocho aspirantes que se registraron en tiempo y forma ante la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados entre el 17 y el 19 de mayo pasados, para participar en el proceso de designación de titulares de órganos internos de control de organismos con autonomía reconocida en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que ejercen recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación, a fin de que presenten una declaración bajo protesta de decir verdad, en la que manifiesten:

- a) Sus intereses personales, familiares, así como respecto de negocios/sociedades mercantiles y asociaciones de cualquier tipo y expresen si existe conflicto de interés en relación con el cargo al que aspiran en el Organismo Constitucional Autónomo correspondiente.
- b) Para el caso de que el aspirante pretenda ocupar el cargo de Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión Federal de Competencia Económica o el del Instituto Federal de Telecomunicaciones, no haber ocupado ningún cargo directivo o haber representado de cualquier forma los intereses regulados por la legislación correspondiente del Organismo Constitucionalmente Autónomo al que aspira desempeñarse como titular del Órgano Interno de Control, durante los cuatro años previos al presente proceso de designación.

SEGUNDO. La misiva referida en el resolutivo anterior, deberá ser entregada por las y los aspirantes que se hayan inscrito para participar en el proceso durante el registro realizado los días 17, 18 y 19 de mayo.

El formato de misiva que deberán entregar los aspirantes para cumplir lo señalado en el resolutivo anterior, será el que acompaña al presente Acuerdo como Anexo Único del mismo.

La misiva deberá ser entregada en el plazo previsto en el Apartado I, numeral 5 de la Convocatoria antes referida, del 5 al 7 de junio, con horario de las 10:00 a las 15:00 horas, en el Salón Protocolo del Edificio C del Palacio Legislativo de San Lázaro.

TERCERO. Lo no previsto en el presente Acuerdo, será resuelto por la Junta de Coordinación Política.

CUARTO. Publíquese en la Gaceta Parlamentaria.

Asimismo, el 30 de mayo de 2017, se publicó en la GPCD el “Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se solicita a los aspirantes en el proceso de designación de titulares de Órganos Internos de Control de organismos con autonomía reconocida en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que ejercen recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación, para que den cumplimiento a los requisitos del numeral 2, inciso g) del Apartado I de la Convocatoria”.

De conformidad con lo anterior, el 31 de mayo, en sesión de las Juntas Directivas de las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción, y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación se emitió la lista de aspirantes con prevención, misma que fue publicada en la página de internet de la Cámara de Diputados en la misma fecha.

El 7 de junio, con el propósito de establecer aclaraciones respecto de la interpretación de las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación a la contradicción existente en la convocatoria, en los incisos h) del Apartado I, numeral 1, e inciso g), numeral 2, mediante Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, se hizo la precisión que debía prevalecer lo señalado por el primero de los mencionados.

El 8 de junio tuvo lugar la reunión de las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción, en la que se definieron los aspirantes que cumplieron con los requisitos exigidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en las leyes correspondientes, para designar a los Titulares de los Órganos Internos de Control de los Organismos con Autonomía reconocida en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que ejerzan recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación, emitiendo el listado siguientes, que fue publicado en el DOF el 9 de junio del mismo año:

ACUERDO

ÚNICO.- La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión aclara que respecto a la contradicción que se observa en el Apartado I numeral 1 inciso h) en relación con el Apartado I numeral 2 inciso g) punto número 6, del Acuerdo por el que "Se aprueba el proceso para la selección y designación de los titulares de los órganos internos de control de los organismos con autonomía reconocida en la Constitución que ejerzan recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación", publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 09 de Mayo de 2017, debe prevalecer el criterio previsto en el referido Apartado I numeral 1 inciso h), por estar ajustado a los requisitos que deben cumplir los aspirantes de conformidad con las leyes en la materia, siendo el siguiente:

"No haber sido Secretario de Estado, Procurador General de la República o de Justicia de alguna de las entidades federativas, Oficial Mayor de un ente público, Senador, Diputado Federal, Gobernador de algún Estado o Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, dirigente, miembro de órgano rector, alto ejecutivo o responsable del manejo de los recursos públicos de algún partido político, ni haber sido postulado para cargo de elección popular en los cuatro años anteriores a la propia designación."

Por tal motivo, se informa a las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación para los efectos legales a que haya lugar.

Turno	Horario	Nombre del aspirante	Expediente	Organismo
Lunes 12 de junio				
1	09:00 a 09:30	Evia Ramirez, Maximo Alberto	001	IFT
2	09:30 a 10:00	Castellanos Rueda, Marytell	002	IFT
3	10:00 a 10:30	Garcia Pérez, Edgar Arturo	006	IFT
4	10:30 a 11:00	Riva Palacio Martinez, Leopoldo Eugenio	007	IFT
5	11:00 a 11:30	Ruiz Martinez, Enrique	011	IFT
6	11:30 a 12:00	Sánchez Carranza, Gricelda	014	IFT
7	12:00 a 12:30	Lozano Moheno, Francisco Javier	024	IFT
8	12:30 a 13:00	Perdigon Nieto, Jaime Enrique	025	IFT
9	13:00 a 13:30	Pérez Santacruz, Julio César	030	IFT
10	13:30 a 14:00	González Cancino, Ernesto	033	IFT
11	14:00 a 14:30	Luna García, Laura	040	IFT
12	16:30 a 17:00	Gutierrez González, Juan Marcos	042	IFT
13	17:00 a 17:30	Grey Méndez, Alfonso	043	IFT
14	17:30 a 18:00	Arau Hermida, Raúl Alfonso	054	IFT
Martes 13 de junio				
1	09:00 a 09:30	López Ruíz, Ricardo Gabriel	058	IFT
2	09:30 a 10:00	Gavira Segreste, Gonzalo Francisco	059	IFT
3	10:00 a 10:30	González Luna, Guillermo	060	IFT
4	10:30 a 11:00	Castro Román, Luis Alberto	061	IFT
5	11:00 a 11:30	García Gómez, Claudio	067	IFT
6	11:30 a 12:00	Moyado Estrada, Francisco	015	INAI
7	12:00 a 12:30	Vázquez Pozas, Luis	017	INAI
8	12:30 a 13:00	López Lerín, Ricardo	028	INAI
9	13:00 a 13:30	Ojeda Delgado, René Andrés Francisco	029	INAI
10	13:30 a 14:00	Tejeda Reyes, Manuel	035	INAI
11	14:00 a 14:30	Gallegos Shibya, Diana Concepción	048	INAI
12	16:30 a 17:00	Moreno Velázquez, Luis Jesús	055	INAI
13	17:00 a 17:30	Rodríguez Basurto, Sergio Guadalupe	063	INAI
14	17:30 a 18:00	Galicia Sánchez, Leticia	068	INAI

Turno	Horario	Nombre del aspirante	Expediente	Organismo
Lunes 19 de junio				
1	09:00 a 09:30	Serrano Meneses, Arturo	016	INAI
2	09:30 a 10:00	Arteaga Santiago, Cutberto	018	COFECE
3	10:00 a 10:30	Treviño Peña, David	021	COFECE
4	10:30 a 11:00	Baca Rivera, Fernando Renoir	044	COFECE
5	11:00 a 11:30	Narvaez Bellacetin, Guillermo	045	COFECE
6	11:30 a 12:00	Sánchez Curiel, Beatriz María	050	COFECE
7	12:00 a 12:30	Martínez Díaz, Jorge Luis	056	COFECE
8	12:30 a 13:00	Nevarez Rascón, Reyna Catalina	064	COFECE
9	13:00 a 13:30	Mijangos Borja, María De La Luz	066	COFECE
10	13:30 a 14:00	Latournerie Albores, Fidel	037	INAI-COFECE
11	14:00 a 14:30	Durán Zarate, Alejandro	049	INAI-COFECE
12	16:30 a 17:00	Cardenas Elizondo, Francisco	004	INAI-IFT
13	17:00 a 17:30	Chávez Sánchez, José Gerardo	008	INAI-IFT
14	17:30 a 18:00	Morán Roel, Luis Alfonso	013	INAI-IFT
Martes 20 de junio				
1	09:00 a 09:30	Salazar Azcorra, Roger Daniel	019	COFECE-IFT
2	09:30 a 10:00	Marquez Rueda, Fabian Antonio	032	COFECE-IFT
3	10:00 a 10:30	Vázquez Castellanos, Raymundo	039	COFECE-IFT
4	10:30 a 11:00	Luján Olivas, Carlos Arturo	053	COFECE-IFT
5	11:00 a 11:30	León Ibarra, Claudia Elena	005	INAI-COFECE-IFT
6	11:30 a 12:00	Pavón Juárez, Ericka	009	INAI-COFECE-IFT
7	12:00 a 12:30	Gudiño Galindo, Julián Jesús	020	INAI-COFECE-IFT
8	12:30 a 13:00	Corona Gutierrez, Luciano Crispin	022	INAI-COFECE-IFT
9	13:00 a 13:30	Duarte Dávila, Juan Manuel	023	INAI-COFECE-IFT
10	13:30 a 14:00	Ortíz Pozos, Rubén	034	INAI-COFECE-IFT
11	14:00 a 14:30	Loaiza Núñez, Manuel	047	INAI-COFECE-IFT
12	16:30 a 17:00	Chávez Almada, Eduardo	051	INAI-COFECE-IFT
13	17:00 a 17:30	Amaya Martínez, Susana	052	INAI-COFECE-IFT
14	17:30 a 18:00	Cervantes Martínez, Javier	057	INAI-COFECE-IFT

Derivado de lo anterior, los días 12, 13, 19 y 20 de junio se realizaron las comparecencias de los aspirantes que cumplieron con los requisitos establecidos de manera pública y que fueron transmitidas por el canal del Congreso; por lo que en reunión del 27 de junio de 2017, las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, integraron los expedientes y elaboraron el Dictamen de los candidatos aptos a ocupar los cargos de titulares de los OIC's de los OCA's materia de la convocatoria de mérito, mismo que se remitió a la Junta de Coordinación Política el día siguiente, y fue publicado en la Gaceta Par-

lamentaria el 29 de junio del mismo año. Con ello, dio inicio el periodo de deliberaciones a cargo de los integrantes de la Junta de Coordinación Política para formular las propuestas al Pleno, para decidir quiénes debían ocupar los cargos objeto del proceso descrito.

El listado remitido a la Junta de Coordinación Política incluyó a 14 candidatos al cargo de Titular del OIC del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales; 19 para la titularidad del OIC de la Comisión Federal de Competencia Económica, y 20 para la del Instituto Federal de Telecomunicaciones.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Gaceta Parlamentaria

Año XX	Palacio Legislativo de San Lázaro, jueves 29 de junio de 2017	Número 4811-I
--------	---	---------------

CONTENIDO

Dictámenes

De las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción, y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, por el que se remite a la Junta de Coordinación Política la lista de candidatas y candidatos aptos para ocupar el cargo de titular de los órganos internos de control de los organismos con autonomía reconocida en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que ejerzan recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación, en específico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, de la Comisión Federal de Competencia Económica y del Instituto Federal de Telecomunicaciones

Anexo I

Jueves 29 de junio



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Junta de Coordinación Política

ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 33 numeral 1 y 57 ter numeral 1 inciso 1) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y conforme a lo dispuesto por el **Resolutivo Segundo**, Apartado IV, numerales 1 y 2 y por el **Resolutivo Cuarto**, del **Acuerdo por el que se propone el proceso y la convocatoria para la designación de los titulares de los órganos internos de control de los organismos con autonomía reconocida en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que ejerzan recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación**, aprobado por el Pleno en su sesión del pasado 28 de abril por unanimidad de 335 votos y publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 9 de mayo de 2017, la Junta de Coordinación Política de esta Cámara de Diputados, hace del conocimiento de la Presidencia de la Mesa Directiva, que encontrándose reunida para sesionar en la fecha señalada por el Acuerdo antes referido, acordó, por la votación mayoritaria de los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios que la integran, continuar con el análisis de las propuestas de aspirantes aptos remitidas por las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación para ocupar la titularidad de los órganos internos de control del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, de la Comisión Federal de Competencia Económica y del Instituto Federal de Telecomunicaciones, manteniendo los esfuerzos de diálogo y construcción de acuerdos para que el Pleno de esta Soberanía esté en condiciones de adoptar las decisiones que legal y constitucionalmente le corresponden.

SEGUNDO. La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados ratifica de manera clara y definitiva su ineludible compromiso de presentar al Pleno de esta Soberanía, a más tardar, en el plazo improrrogable del 12 de septiembre de 2017, las propuestas de quienes hayan de ocupar los cargos referidos en el **resolutivo anterior**, para que resuelva en definitiva en el ejercicio absoluto de sus facultades Soberanas.

TERCERO. Comuníquese a la Presidencia de la Mesa Directiva.

CUARTO. Publíquese en la Gaceta Parlamentaria de la H. Cámara de Diputados.

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA RELATIVO AL PROCESO DE DESIGNACIÓN DE TITULARES DE ORGANISMOS INTERNOS DE CONTROL DE ORGANISMOS CON AUTONOMÍA RECONOCIDA EN LA CONSTITUCIÓN QUE EJERZAN RECURSOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN.

Con base en lo anterior, el 05 de julio de 2017 la Junta de Coordinación Política adoptó un acuerdo por el que se determinó continuar con el análisis de los expedientes de aspirantes aptos para ocupar los cargos de titulares de los OIC's de los OCA's antes citados.

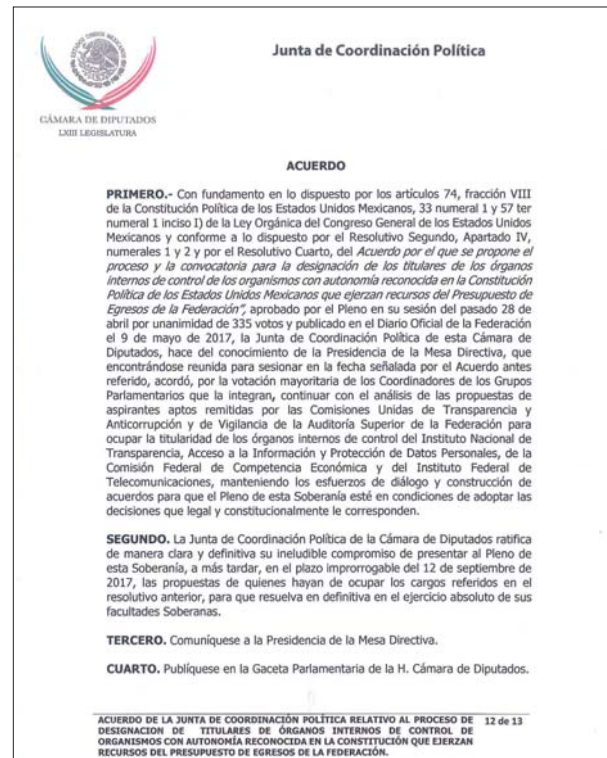
El propósito del Acuerdo fue asegurar que se contara con elementos objetivos que permitieran la construcción de consensos en beneficio de las instituciones del país y del mejor interés ciudadano, así como presentar al Pleno las mejores propuestas, dentro del plazo que no excediese el 12 de septiembre de 2017.

No obstante lo anterior, con fecha 31 de agosto de 2017, la Cámara de Diputado fue notificada de la interposición del Juicio de Amparo 773/2017-V, promovido por el ciudadano Sergio Iván de la Selva Rubio, demanda que fue admitida por el Juzgado Tercero de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, teniendo como autoridades responsables a la Junta de Coordinación Política y a las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, todas ellas de la Cámara de Diputados. Los actos reclamados fueron:

1. *“Acuerdo de las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción, y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, por el que se emitió la lista de aspirantes que cumplen con los requisitos señalados en las leyes y formato de las Comparecencias para designar a los Titulares de los Órganos Internos de Control de los Organismos con Autonomía reconocida en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que ejerzan recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación.”*
2. *“Omisión de las responsables de emitir acuerdo por el que se señale, las causas aplicables al suscrito para considerar que, incumplió algunos de los supuestos de la convocatoria del proceso de designación de los Titulares de los Órganos Internos de Control de los Organismos con Autonomía Constitucional.”*

Asimismo, se señaló como terceros perjudicados a la totalidad de los aspirantes que integraron la lista de los 56 aspirantes que cumplieron con los requisitos establecidos en la Convocatoria.

El juez de conocimiento acordó conceder la suspensión provisional, así como la definitiva, por lo que el proceso de designación de Titulares de los OIC's de los OCA's no ha podido continuar su curso. Actualmente, por acuerdo del juez, se está llevando a cabo el emplazamiento a juicio de la totalidad de los terceros perjudicados señalados por el actor, razón por la que no se ha celebrado la audiencia constitucional. Mientras tanto, no es posible dar continuidad al proceso de designación, a cargo de esta Cámara.



Proceso de designación de titularidad de la Auditoría Superior de la Federación. Periodo 2018-2025

Mediante Acuerdo CVASF/LXIII/006/2017 del 16 de noviembre de 2017, la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación aprobó la “Convocatoria Pública de la Cámara de Diputados referente al procedimiento establecido en el Artículo 84 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para la designación de la o el Titular de la Auditoría Superior de la Federación para el periodo 2018-2025”, misma que fue publicada en la Gaceta Parlamentaria el 17 de noviembre de 2017, así como en el Diario Oficial de la Federación en la misma fecha.



Gaceta Parlamentaria

Año XX	Palacio Legislativo de San Lázaro, viernes 17 de noviembre de 2017	Número 4909-1
--------	--	---------------

CONTENIDO

Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación

Acuerdo CVASF/LXIII/006/2017, mediante el cual se aprueba la convocatoria pública para la designación de la o el titular de la Auditoría Superior de la Federación para el periodo 2018-2025

Anexo I

Viernes 17 de noviembre



Integrantes de la Mesa Directiva de la Comisión de Vigilancia para la designación del Titular de la Auditoría Superior de la Federación



Informe a los medios de comunicación del proceso de selección del Auditor Superior de la Federación.



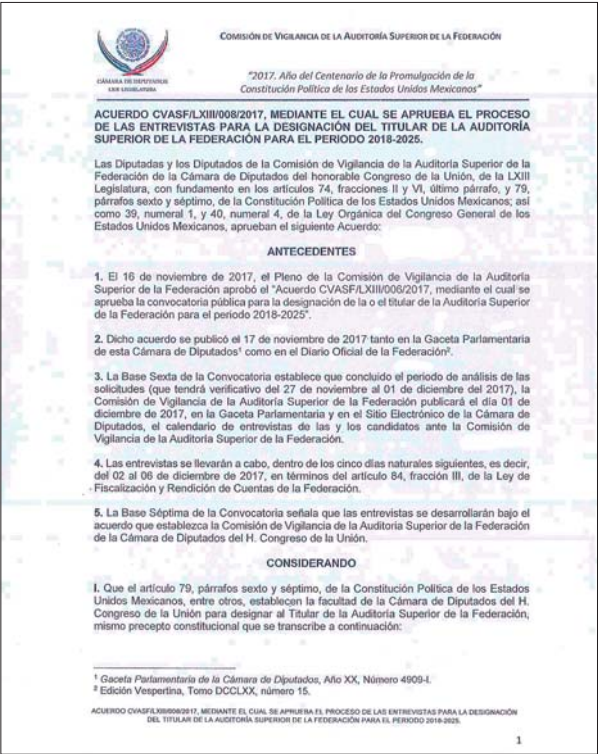
Sesión de la Mesa Directiva de la CVASF ante los medios de comunicación para informar acerca del avance del proceso de elección de la terna para designar al Auditor Superior de la Federación.

Con lo anterior dio inicio el procedimiento establecido en el Artículo 84 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, conforme a los términos y condiciones señalados en la convocatoria antes mencionada; de esta forma se abrió el periodo de recepción de solicitudes de aspirantes del 17 al 26 de noviembre, con un total de 41 solicitudes recibidas.

Del 27 de noviembre al 01 de diciembre de 2017, la CVASF efectuó, conforme a lo programado, la revisión de la documentación y demás requisitos señalados en la convocatoria, de lo que derivó la expedición del Acuerdo

CVASF/LXIII/007/2017 del 26 de noviembre, por el que se emite la lista de aspirantes con prevención, que en el caso concreto, resultaron ser solamente dos del total de las solicitudes recibidas.

Al día siguiente, es decir el 28 de noviembre, la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación expidió un nuevo acuerdo, el CVASF/LXIII/008/2017, por el que se aprobó el proceso de entrevistas de los aspirantes que hubiesen cumplido con la totalidad de los requisitos establecidos en la Convocatoria.



El calendario respectivo quedó de la siguiente manera:

No.	Candidato	Fecha de la entrevista	Hora de la entrevista
1	C. Raúl Sánchez Kobashi	2 de diciembre de 2017	09:00
2	C. Roberto Mazón Delgado	2 de diciembre de 2017	09:45
3	C. Alberto González Hernández	2 de diciembre de 2017	10:30
4	C. Iván López Hernández	2 de diciembre de 2017	11:15
5	C. Alejandro Torres Palmer	2 de diciembre de 2017	12:00
6	C. Ángel Trinidad Zaldívar	2 de diciembre de 2017	12:45
7	C. María de los Ángeles Silva Mendoza	2 de diciembre de 2017	13:30
8	C. José Ma. Eugenio Núñez Murillo	2 de diciembre de 2017	14:15
9	C. Juan José García Lemus	2 de diciembre de 2017	15:00
10	C. Juan Carlos Ruefa López	2 de diciembre de 2017	15:45
11	C. Alfonso Toledo Gutiérrez	2 de diciembre de 2017	16:30
12	C. René Mariani Ochoa	4 de diciembre de 2017	09:00
13	C. Eduardo Gurza Curiel	4 de diciembre de 2017	09:45
14	C. David Rogelio Colmenares Páramo	4 de diciembre de 2017	10:30
15	C. Muna Dora Buchahin Albulhosn	4 de diciembre de 2017	11:45
16	C. Salim Arturo Orci Magaña	4 de diciembre de 2017	12:00
17	C. Mauricio Merino Huerta	4 de diciembre de 2017	12:45
18	C. Fernando Cervantes Flores	4 de diciembre de 2017	13:30
19	C. Oscar Omar Niño Rodríguez	4 de diciembre de 2017	14:15
20	C. Jerónimo Jesús Salinas García	4 de diciembre de 2017	15:00
21	C. Luciano Crispín Corona Gutiérrez	4 de diciembre de 2017	15:45
22	C. Daniel Ramos Torres	4 de diciembre de 2017	16:30
23	C. Benjamín Fuentes Castro	4 de diciembre de 2017	17:15
24	C. José Antonio Becerril Flores	4 de diciembre de 2017	18:00
25	C. Gerardo Lozano Dubernard	5 de diciembre de 2017	09:00
26	C. Julián Alfonso Olivas Ugalde	5 de diciembre de 2017	09:45
27	C. Gregorio Guerrero Pozas	5 de diciembre de 2017	10:30
28	C. Rafael Castillo Vandenpeereboom	5 de diciembre de 2017	11:15
29	C. Octavio Medina Estrada	5 de diciembre de 2017	12:00
30	C. Carlos Altamirano Toledo	5 de diciembre de 2017	12:45

No.	Candidato	Fecha de la entrevista	Hora de la entrevista
31	C. Félix Vargas Aguilar	5 de diciembre de 2017	13:30
32	C. Miguel Ángel Cruz García	5 de diciembre de 2017	14:45
33	C. Álvaro Martín Bardales Ramírez	5 de diciembre de 2017	16:30
34	C. Raúl Rigoberto Medina Rodríguez	5 de diciembre de 2017	15:00
35	C. Miguel Ángel Vega García	5 de diciembre de 2017	15:45
36	C. Rogelio Santillán Buelna	6 de diciembre de 2017	09:00
37	C. José Luis Nava Díaz	6 de diciembre de 2017	09:45
38	C. Rodolfo Héctor Lara Ponte	6 de diciembre de 2017	10:30
39	C. Alejandro Romero Gudiño	6 de diciembre de 2017	11:15
40	C. José Manuel Villanueva	6 de diciembre de 2017	12:00
41	C. Juan Florencio Valverder Martínez	6 de diciembre de 2017	12:45

Resulta destacable que el desahogo del calendario fijado para la realización de las entrevistas fue cumplido puntualmente, gracias a la responsable participación de los integrantes de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, la de todos y cada uno de los aspirantes, el personal de apoyo de la Cámara de Diputados y de la Unidad de Evaluación y Control, así como del Canal de Televisión del Congreso, lo que permitió dar a esta etapa un amplia difusión a nivel nacional.

Una vez que fue satisfecho el punto anterior, en afán de brindar total transparencia y certeza jurídica al proceso, el 06 de diciembre de 2017, las diputadas y los diputados de la CVASF adoptaron Acuerdo CVASF/LXI-II/010/2017, a través del cual se aprobó el Método de Trabajo para la Integración de la Terna y que resalta la participación plural de los integrantes de esta Comisión, así como las consideraciones y valoraciones de ellos respecto a la formación profesional, al perfil académico, la experiencia en el ámbito de fiscalización superior y las exposiciones y propuesta de los aspirantes.



COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

"2017. Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ACUERDO CVASF/LXIII/010/2017, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA MÉTODO DE TRABAJO PARA LA INTEGRACIÓN DE LA TERNA DE CANDIDATOS A OCUPAR EL CARGO DE TITULAR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.

Las Diputadas y los Diputados de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, de la LXIII Legislatura, con fundamento en los artículos 74, fracciones II y VI, último párrafo, y 79, párrafos sexto y séptimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 84, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; así como 39, numeral 1, y 40, numeral 4, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, aprueban al tenor de lo siguiente:

ANTECEDENTES

1. El 17 de noviembre de 2017 se publicó el Acuerdo CVASF/LXIII/006/2017, mediante el cual se aprueba la Convocatoria Pública para la designación de la o el Titular de la Auditoría Superior de la Federación para el periodo 2018-2025, tanto en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados¹, como en el Diario Oficial de la Federación.²

2. Conforme a la Convocatoria correspondiente, esta Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación desahogó las etapas de recepción de solicitudes y documentación anexa, revisión y análisis de los expedientes que se integraron y entrevistas de los candidatos.

CONSIDERANDO

I. Que el artículo 79, párrafos sexto y séptimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establecen la facultad de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión para designar al Titular de la Auditoría Superior de la Federación, conforme al procedimiento establecido por la Ley.

II. Que el artículo 84, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación establece que una vez concluidas las etapas correspondientes, la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación procederá a determinar a los candidatos que, a su juicio, considere idóneos para la conformación de una Terna.

¹ Año XX, número 4909-I.
² Edición vespertina, Tomo DCCLXX, Número 15.

1 de 6

ACUERDO CVASF/LXIII/010/2017, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA MÉTODO DE TRABAJO PARA LA INTEGRACIÓN DE LA TERNA DE CANDIDATOS A OCUPAR EL CARGO DE TITULAR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.

El trabajo realizado para dar cumplimiento al mandato constitucional, así como a lo dispuesto por los artículos 84 y 85 de la LFRCE, fue cristalizado al alcanzarse el Acuerdo CVASF/LXIII/011/2017 por el que se emitió el Dictamen que propone al Pleno de la Cámara de Diputados la terna, a efecto de que se procediera a designar al Titular de la Auditoría Superior de la Federación para el periodo 2018-2025, la cual se integró por los ciudadanos: Salim Arturo Orci Magaña, David Rogelio Colmenares Páramo y Ángel José Trinidad Zaldívar. Este dictamen fue publicado en la Gaceta Parlamentaria, el 15 de marzo de 2018, eligiendo el Pleno de la Cámara de Diputados, el mismo día, al segundo de los listados, con 377 votos a favor (se registraron 64 votos nulos y 5 por otra opción, según consta en el Diario de los Debates).

A lo largo del proceso de designación, la Comisión de Vigilancia brindó la máxima inclusión, difusión y transparencia, todas las sesiones fueron públicas y transmitidas en tiempo real a través del Canal del Congreso, se creó un página electrónica pública, se extendió la invitación a organizaciones de la sociedad civil e instituciones académicas para postular perfiles idóneos y se convocó a prestigiosos organismos ciudadanos como observadores del proceso, quienes elaboraron preguntas que se formularon a los participantes de manera aleatoria, mediante la utilización de una urna transparente. Asimismo, la Comisión acordó entrevistar a la totalidad de los participantes, en igualdad de tiempo y circunstancias, respecto a su preparación, competencia, trayectoria, experiencia y posibles conflictos de interés.

Para comprobar la garantía de independencia de los candidatos, se indagó sobre si en su trayectoria incurrieron en sesgos o tendencias indebidas; en consecuencia, los integrantes de la terna que se propuso al Pleno, la cual recibió el consenso de la totalidad de los integrantes de la comisión y de las fuerzas legislativas representadas en la misma, prestaron sus servicios en órganos autónomos en los últimos 10 años de su actuación pública, sin que

en el ejercicio de sus funciones se les hayan comprobado actos de parcialidad, además de que voluntariamente presentaron su declaración Tres de Tres y un ensayo sobre su visión del futuro de la Auditoría Superior de la Federación.

Por lo anterior, las tareas que competen constitucionalmente y legalmente, a la CVASF fueron cumplidas en tiempo y forma, lo cual permitió que los órganos de Gobierno de la Cámara de Diputados tuvieran las condiciones suficientes para alcanzar los consensos que permitieron la votación legalmente necesaria para que fuera designado por el Pleno el Auditor Superior de la Federación.

DICTAMEN

Primero. Los integrantes de esta Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la LXIII Legislatura, con fundamento en los artículos 79, párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos así como 84, fracción IV de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y de conformidad con lo establecido en la Base Octava de la Convocatoria, por consenso, proponen al Pleno de esta Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión a los siguientes ciudadanos, para el efecto de que se proceda a designar al Titular de la Auditoría Superior de la Federación para el periodo 2018-2025:

1. **SALIM ARTURO ORCÍ MAGAÑA**
2. **DAVID ROGELIO COLMENARES PÁRAMO**
3. **ÁNGEL JOSÉ TRINIDAD ZALDÍVAR**

Segundo. Remítase a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados para los efectos procedentes.



Informes del Resultado de la Revisión de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal y su análisis parlamentario

Actividades 2015-2018 de la CVASF en relación con las tareas de análisis de la fiscalización superior de la ASF, realizadas por su órgano técnico, la Unidad de Evaluación y Control

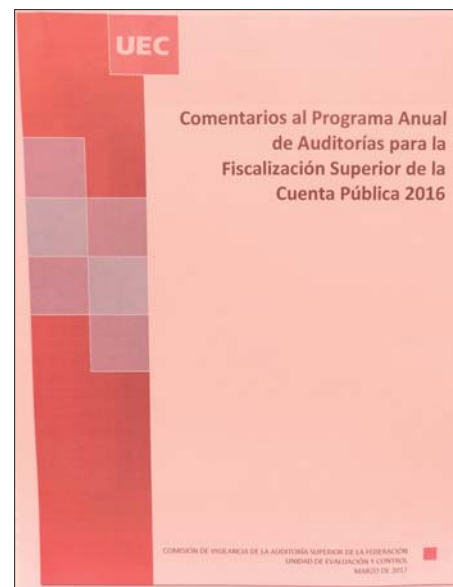
El análisis de la fiscalización superior que lleva a cabo la Cámara de Diputados, a través de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación (CVASF), con apoyo de Unidad de Evaluación y Control (UEC), tiene por objeto revisar de forma integral el trabajo de fiscalización que realiza la Auditoría Superior de la Federación de la Cuenta Pública. Para tal efecto, con base en lo que establece los artículos 80, 81 fracción I, III, IV, XII; 82, 103 y 104 fracción X, XII y XVI de la LFRCE, la CVASF elabora los análisis y las conclusiones del Informe General, los informes individuales y demás documentos que le envíe la Auditoría Superior de la Federación; el análisis abarca todo el proceso de fiscalización superior, a saber: planeación, ejecución y seguimiento de la fiscalización. Sobre esta base, la Comisión realiza las siguientes funciones y productos:

1. Planeación de la Fiscalización

- 1.1 Sobre el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública (PAAF). De acuerdo con los artículos 6, 17 fracción I, 47, 81 fracción IV, 89 fracción IV y 110 de la LFRCE, la actividad consistió en analizar y presentar a la CVASF los resultados de la revisión de los progra-

ma de auditorías que fueron propuestos por la ASF de forma anual para la fiscalización superior de las Cuentas Públicas 2014, 2015 y 2016, a efecto de verificar que éstos cumplieran con las disposiciones constitucionales y legales en la materia.

Producto: *Reporte del Análisis del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización de la Cuenta Pública.*



- 1.2 Sobre el contexto de la fiscalización superior. La CVASF con apoyo de la UEC elaboró un marco de referencia para las Cuentas Públicas 2014, 2015 y 2016, sobre la fiscalización superior con el fin de dar contexto al análisis de auditorías de las entidades públicas fiscalizadas; a partir del análisis del comportamiento de los sectores que las agrupan, el marco de referencia permite y facilita el análisis de la fiscalización superior de la Cuenta Pública, basándose en la revisión de los documentos económico-financieros que emite el Gobierno Federal, como son: la Cuenta de la Hacienda Pública Federal; el Informe Anual de Gobierno; los Criterios de Política Económica; el Paquete Económico que incluye la Ley de Ingresos y el Presupuesto

de Egresos de la Federación; y el Informe trimestral sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública nacional y subnacional; así como, los diversos documentos institucionales oficiales que posibilitan el análisis sectorial de los grupos funcionales de Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Gasto Federalizado del país, en el que destaca el Informe de Gobierno que emite la Presidencia de la República.

Productos: *Cuadernos de Marco de Referencia para el Análisis de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública, ejercicio del gasto público y temas relevantes en los Sectores de Hacienda, Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Gasto Federalizado.*



- 1.3 Sobre el contexto de la economía del análisis de fiscalización superior. La CVASF analizó los aspectos centrales de la propuesta del Ejecutivo Federal en materia presupuestal para los ejercicios 2016, 2017 y 2018, con apoyo de la UEC, haciendo referencia particular a la parte presupuestal de los programas vinculados con fiscalización y transparencia, así como a los principales programas presupuestarios previstos a nivel funcional y que son susceptibles de fiscalización superior.

En complemento a lo anterior y en seguimiento a lo dispuesto en los artículos 4o. fracción XVII y 12 de la LFRCE, la CVASF, con apoyo de UEC elaboró y formuló comentarios al Análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera (IAGF) 2015, 2016 y 2017, realizados por la ASF.

Productos: *Elementos para el análisis del proyecto de presupuesto 2018 en materia de fiscalización, transparencia y rendición de cuentas*; y *Comentarios al Análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera (IAGF) realizado por la ASF. 2015-2017*.

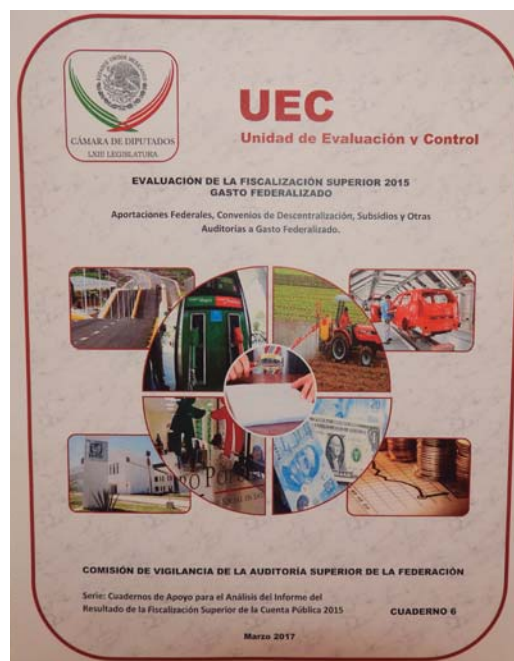
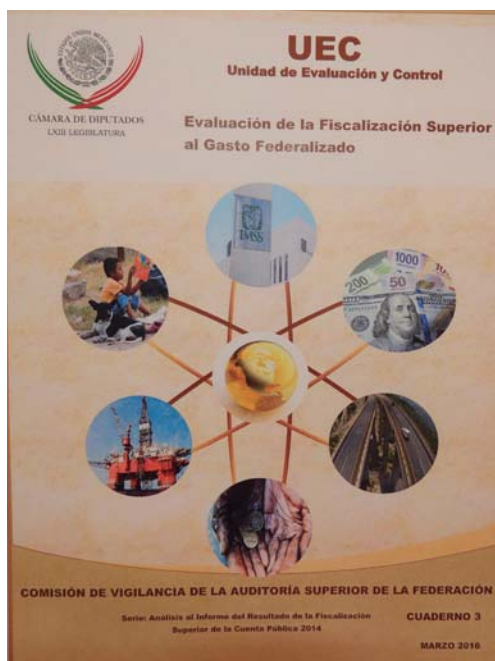


2. Ejecución de la Fiscalización

- 2.1 Sobre los Informes Individuales de Auditorías (IIA), y el Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de Cuenta Pública (IGERFSCP). Derivado de la reforma a la LFRCF en mayo de 2015, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 80, 81 fracciones VII y XV; 103 y 104 fracción X, XII y XVI de la LFRCF vigente, la CVASF con apoyo de la UEC, realizó, a partir de la revisión a la Cuenta Pública 2016, un análisis técnico pormenorizado de las 3 entregas de Informes Individuales realizadas por la ASF el último día hábil de los meses de junio y octubre, así como la correspondiente al 20 de febrero del año siguiente al de la presentación de la Cuenta Pública.

Por lo que respecta a las cuentas públicas 2014 y 2015, la UEC realizó el análisis de la revisión al Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública, bajo el formato que en su momento señalaba la ley reformada en 2015.

Productos: Revisión correspondiente a las Cuentas Públicas 2014 y 2015. (*Análisis al Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública*).



Productos: Revisión correspondientes a la Cuenta Pública 2016 (*Análisis Sectorial del Primer, Segundo y Tercer Bloque de Resultados de los Informes Individuales de Auditorías de la Cuenta Pública*).



Sobre las conclusiones del análisis a los informes de resultados. Conforme a los artículos 44 y 45 de la LFRCE, concluido el análisis de los IIA y del IGERFSCP, la CVASF con apoyo de la UEC emitió para las revisiones de las Cuentas Públicas 2014, 2015 y 2016 las conclusiones correspondientes a su análisis y propuso diversas recomendaciones para la mejora del trabajo de fiscalización de la ASF, entre las que destacan:

- Que la ASF en el marco de su autonomía técnica y de gestión, proceda a evaluar a los proyectos APP's con los criterios técnicos más rigurosos.
- Que la ASF en el marco de su autonomía técnica y de gestión, establezca un programa de auditorías multianual para fiscalizar cada etapa de desarrollo y operación de las Asociaciones Público-Privadas (APP's).
- Que en el marco de su autonomía técnica y de gestión, complemente su informe semestral denominado "Resumen de las recuperaciones derivadas de la fiscalización superior de la Cuenta Pública", con información que identifique el origen de la recuperación determinada, destacando principalmente la identificación de las acciones de reintegro de recursos por transferencias y subsidios recibidos que no fueron devengados en su oportunidad a la TESOFE por las entidades federativas, municipios y de la Administración Pública Federal y, en su caso, las cargas financieras determinadas por la misma Tesorería, así como el destino de las recuperaciones operadas.
- Que la ASF valore la inclusión de un apartado en el Informe General derivado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2015 en adelante, sobre los trabajos emanados de los convenios de coordinación para la fiscalización que realice en conjunto con la Secretaría de la Función Pública, las Entidades de Fiscalización Superior Locales y los Órganos Estatales de Control, en el marco del Sistema Nacional de Fiscalización y del Sistema Nacional Anticorrupción.
- Que la ASF incluya en los dictámenes de las auditorías que evalúen programas presupuestales, su opinión respecto de la relevancia y utilidad que observan tales programas con base en la revisión de los avances en los cumplimientos de sus objetivos y metas, y del impacto sobre la población objetivo, con el propósito de dotar de elementos técnicos a la Cámara de Diputados, en el marco de la discusión del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, que permitan la toma de decisiones para reforzar, recortar o cancelar el o los programas de que se traten.
- Que la ASF en el marco de su autonomía técnica y de gestión, establezca un programa de auditorías multianual para fiscalizar cada etapa de desarrollo y operación de las Asociaciones Público-Privadas (APP's), en virtud de que este tipo de proyectos son de alto riesgo financiero y no necesariamente se definen y ejecutan en un solo ejercicio presupuestal.
- Recomendación para que elabore y presente a la Comisión los informes sobre los mecanismos de coordinación celebrados, para la revisión de las participaciones federales que ejerzan las entidades federativas, los municipios y las alcaldías de la Ciudad de México, incluyendo a todas las entidades fiscalizadas de dichos órdenes de gobierno.
- Que en el marco de su autonomía técnica y de gestión, realice una evaluación exhaustiva de los programas gubernamentales estratégicos, tomando en consideración los resultados de la fiscalización superior realizada en el lapso 2012-2016, señalando sus fortalezas, debilidades y de manera relevante, las oportunidades de mejora que tienen estos programas para lograr su eficiencia, eficacia y consistencia en el logro de sus objetivos.
- Que en el marco de su autonomía técnica y de gestión, en agosto del año en curso, proponga a la Comisión una metodología para definir un sistema de calificación del desempeño de las Entidades de Fiscalización Superior Locales (EFSL) en el combate

a la corrupción, con el fin de que se proponga al Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción y pueda operar a partir de enero de 2019.

- Que la ASF sin perjuicio de su autonomía técnica y de gestión, incluya dentro de sus programas anuales de auditorías correspondientes a los ejercicios fiscales 2017 y 2018, revisiones a los ingresos obtenidos a través del Fideicomiso Fuerza México, en beneficio de la población perjudicada por los sismos; así como los recursos ejercidos a través del FONDEN, FOPREDEN, y Fideicomiso Fuerza México para verificar que efectivamente hayan sido destinados en beneficio de la población perjudicada y conforme a la normatividad aplicable.
- Que elabore un índice temático en la página de internet detallado que cubra un amplio periodo histórico y que facilite la exploración y aprovechamiento por el público en general, de la información contenida en las auditorías, estudios y evaluaciones que ha realizado, para el Informe General, entre otras.

Asimismo, como parte de las responsabilidades establecidas en el artículo 46 de LFRCF, la CVASF con apoyo de la UEC, preparó el documento de *Conclusiones y Recomendaciones para la Auditoría Superior de la Federación*, que deriva del análisis de la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas 2014, 2015 y 2016, con el propósito de mejorar el trabajo de fiscalización superior de la ASF. Para su formulación e integración fueron considerados los documentos realizados por la propia Comisión para analizar la fiscalización de las entidades públicas integradas en los grupos funcionales de Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Gasto Federalizado, las intervenciones, aportaciones y cuestionamientos de los integrantes de la Comisión de Vigilancia, así como las opiniones de otras comisiones ordinarias de la Cámara. En este contexto, la CVASF formuló recomendaciones a la ASF y propuso la realización de 102 Auditorías, 49 Estudios y 49 Evaluación de Políticas Públicas.¹ Productos: Documento de Conclusiones y Recomendaciones; y Documento para la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

1 Datos hasta la segunda entrega de Informes Individuales de la Cuenta Pública 2016.

Estatus de las recomendaciones emitidas por la CVASF a la ASF
CP 2002-2016

Cuenta Pública	Recomendaciones generadas	Recomendaciones atendidas	Recomendaciones pendientes por atender
2002-2012	233	233	0
2013	12	10	2
2014	13	12	1
2015	15	13	2
2016	12	5	7
1a. entrega de IIA (Jun 2017)	7	5	2
2a. entrega de IIA (Oct 2017)	5	0	5
3a. entrega de IIA (Feb 2018)	En proceso	-	-
Total acumulado	285	273	12

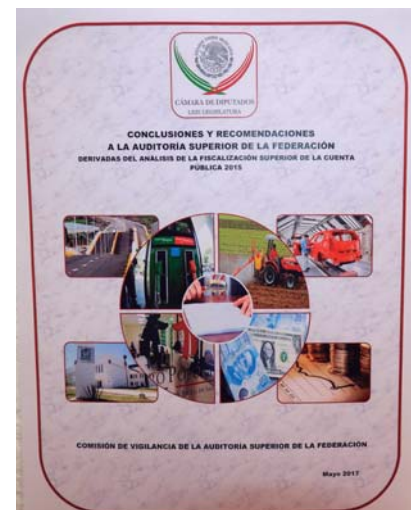
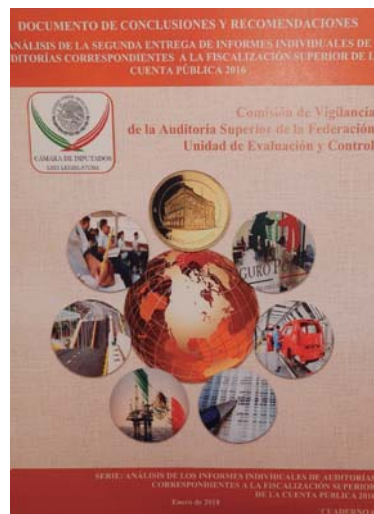
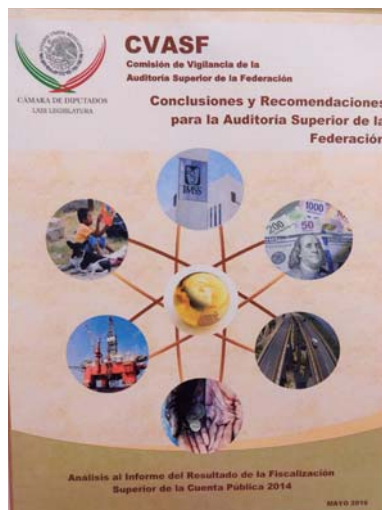
Fuente: elaborado por la UEC.

Impacto de las recomendaciones en el trabajo de fiscalización de la ASF

Productos: *Documento de Conclusiones y Recomendaciones para la Auditoría Superior de la Federación, que deriva del análisis de la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas 2014, 2015 y 2016.*

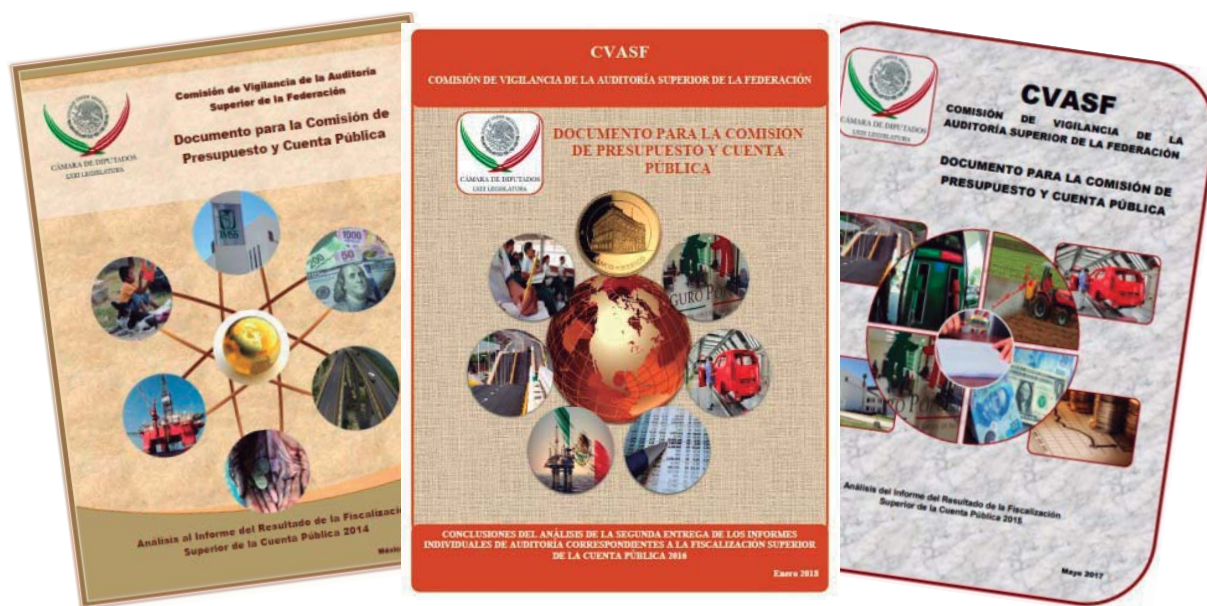
Las recomendaciones emitidas a la ASF, tienen como principal objetivo mejorar el proceso de fiscalización, entre otras la inclusión de dictámenes en los de auditorías, inclusión de dictámenes en los informes de auditorías, fiscalización superior de las Reformas Estructurales aprobadas por el Congreso y evaluación integral de proyectos APP's.

- 1 Inclusión de la matriz de datos básicos.
- 2 Elaboración de las fichas de auditorías.
- 3 Inclusión del enfoque de riesgos en la fiscalización superior.
- 4 Seguimiento a las acciones promovidas para evitar recurrencias.
- 5 Mejoras continuas de la estructura y contenido del informe.
- 6 Incremento del número de auditoría al desempeño.
- 7 Incorporación de evaluación de políticas públicas y estudios sobre temas críticos.
- 8 Inclusión de dictámenes en los informes de auditorías.
- 9 Homologación de criterios y capacitación a las EFSL.
- 10 Impulso a la autonomía técnica y de gestión de as EFSL.
- 11 Informes semestrales de solvetación de observaciones acciones y reporte sobre recuperaciones, elaborados con base a recomendaciones derivadas del IR-CP 2003.
- 12 Fiscalización superior a Reformas Estructurales aprobadas por el Congreso.
- 13 Evaluación integral de proyectos APP's.



Asimismo, la CVASF, como parte de las obligaciones establecidas en Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, integró el Documento de conclusiones de los trabajos de análisis de la fiscalización superior de las Cuentas Públicas 2014, 2015 y 2016, con apoyo técnico de la UEC, preparado de forma expofesa para la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con el propósito de apoyarla en su tarea de dictaminación de las Cuentas Públicas.

Productos: *Documento para la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública*, de las Cuentas Públicas 2014, 2015 y 2016.



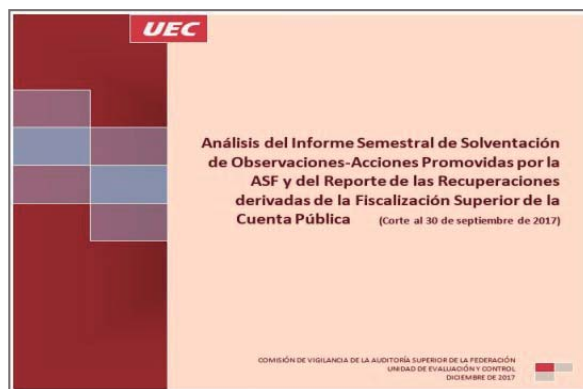
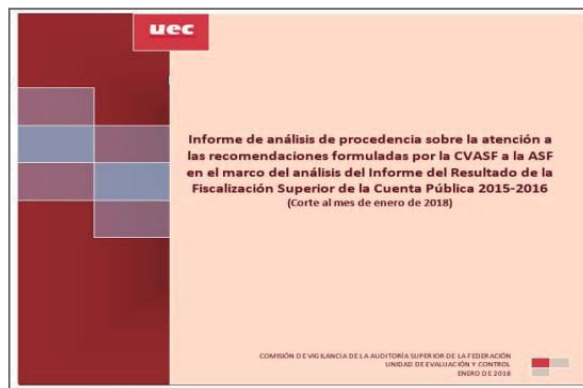
3. Seguimiento de la Fiscalización realizada

- 3.1 En relación a las recomendaciones emitidas por la CVASF, se realiza el puntual seguimiento a través del apoyo técnico de la UEC, par ello se emiten los informes respectivos.

Producto: *Informe de análisis de procedencia sobre la atención a las recomendaciones formuladas por la CVASF a la ASF.*

- 3.2 Sobre la solventación de las acciones emitidas por la ASF. De acuerdo con lo que establece el artículo 79 fracción II, Constitucional y 38 de la LFRCF, la CVASF con apoyo de la UEC, elaboró para las revisiones de las Cuentas Públicas 2014, 2015 y 2016 un análisis semestral junio y diciembre sobre el Informe del estado que guarda la solventación de observaciones y acciones promovidas a las entidades fiscalizadas que emite cada semestre la ASF, considerando la solventación de las recuperaciones que ésta determina.

Producto: *Análisis del Informe Semestral de la Solventación de las Observaciones- Acciones Promovidas por la ASF y del Reporte de las Recuperaciones Derivadas de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.*



3.3 Sobre la Memoria de los trabajos de análisis del Informe del Resultado. La edición de la Memoria de los trabajos de análisis del Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública y del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública, tienen como finalidad presentar el trabajo realizado por CVASF para evaluar el desempeño de la ASF en lo que corresponde a su responsabilidad de fiscalizar la Cuenta de la Hacienda Pública Federal de las Cuentas Publicas 2014, 2015 y 2016. Dicho documento elaborado por la CVASF con apoyo de la UEC, constituye no sólo un informe obligado de transparencia, sino, sobre todo, un acto trascendente de rendición de cuentas ante la ciudadanía. La Memoria recoge las partes fundamentales de los documentos que fueron elaborados en el curso de los trabajos de análisis de los Informe referidos realizados por la CVASF con el apoyo de su órgano técnico, la UEC.

Producto: *Memoria de los trabajos de análisis del Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública.*



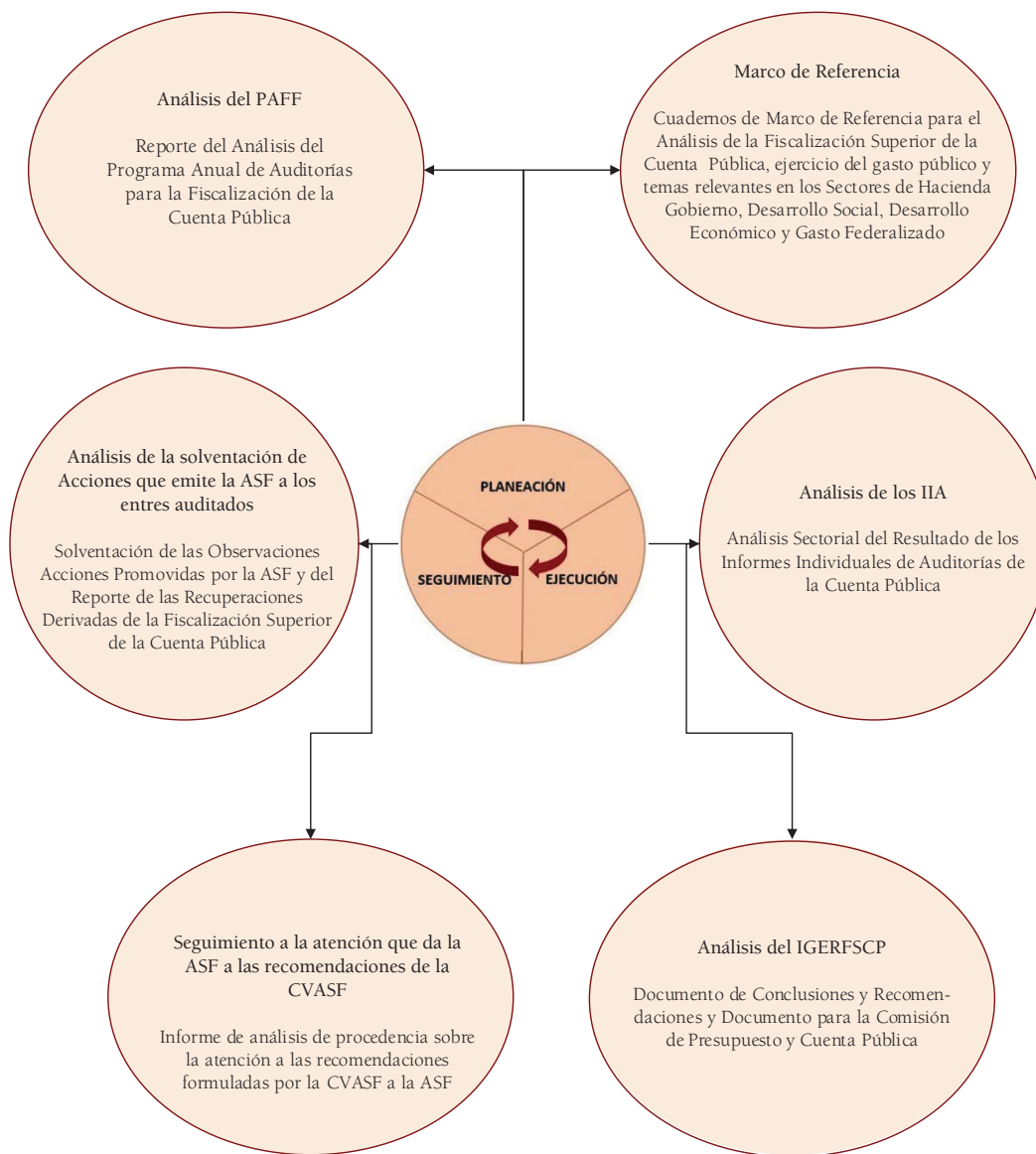
3.4 En complemento al análisis integral antes señalado, la CVASF solicita a la UEC realizar diversos productos adicionales que apoyan la labor de análisis a la fiscalización de las Cuentas Públicas a los Diputados que integran la CVASF, así como de otros diputados integrantes de la otras Comisiones Ordinarias, los cuales forman parte de las actividades adicionales al programa de trabajo regular que desarrolla la UEC. Algunos de estos productos son los que continuación se describen:

Productos:

- Informe especial de los resultados de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015 a SAGARPA.
- Nota informativa concerniente a los dictámenes de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2000-2015.
- Informe de Riesgos de la Fiscalización.
- Nota informativa concerniente a la construcción del nuevo aeropuerto internacional de la Ciudad de México: análisis del esquema financiero desde el punto de vista de la fiscalización superior.
- Nota informativa concerniente a la Transparencia y el riesgo en el proyecto de construcción del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (NAICM).
- Erogaciones previstas en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2016 y 2017, relacionadas con temas de la Mujer.
- Opinión técnica: Fiscalización Superior de la Federación a Asociaciones Público Privadas, Fideicomisos, Mandatos y Empresas Productivas del Estado.
- Análisis de la clasificación funcional del Presupuesto de Egresos de la Federación 2018, entre otros.
- Colaboración técnica en la elaboración de Separatas sobre fiscalización.²

² Documentos que se integran al programa de trabajo de la Secretaría Técnica de la UEC.

Análisis de la Fiscalización Superior



4. Galería fotográfica de los trabajos de los Análisis del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas

La presente memoria fotográfica presenta imágenes de los trabajos de análisis al Informe del resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2014-2016, que llevó a cabo la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, en los meses de febrero, abril, mayo, junio y octubre de esta legislatura, durante las presentación y entrega de los Informes del Resultado de la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas 2014 a 2016, las reuniones de Análisis del Resultados de la Fiscalización Superior de cuenta pública 2014 y la entrega a la ASF de las Conclusiones y Recomendaciones derivadas de los análisis de los Informes del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública de 2014.



Dip. Luis Maldonado Venegas, Presidente de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, C.P.C. Juan Manuel Portal Martínez, Auditor Superior de la Federación, Presidente del PRI Diputado César Octavio Camacho Quiroz y el diputado del PRD José de Jesús Zambrano Grijalva, en la entrega del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014. 17 de febrero de 2016.



Reunión de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación en la entrega del análisis del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014 por la Auditoría Superior de la Federación. 17 de febrero de 2016.



Primera Reunión de Análisis del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, intervención del Dip. Luis Maldonado Venegas, Presidente de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación. De derecha a izquierda la Diputada Ruth Noemí Tiscareño Agoitia (PRI), el Auditor Superior C.P.C. Juan Manuel Portal y la Diputada Minerva Hernández Ramos (PAN). 6 de abril de 2016.



Primera reunión de Análisis del IR 2014. De izquierda a derecha: Dip. Armando Alejandro Rivera Castillejos, Dip. Alma Carolina Viggiano Austria, Dip. Luis Gilberto Marrón Agustín, Dip. Ruth Noemí Tiscareño Agoitia, C.P.C. Juan Manuel Portal Martínez, Auditor Superior de la Federación; Dip. Luis Maldonado Venegas, Presidente de la Comisión de Vigilancia de la ASF; Dip. Minerva Hernández Ramos; Dip. Claudia Sofía Corichi García, y Dip. Fidel Almanza Monroy. 6 de abril de 2016.



Intervención del C.P.C. Juan Manuel Portal Martínez, Auditor Superior de la Federación durante la Segunda reunión de Análisis del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014. 13 de abril de 2016.



Segunda reunión de Análisis del IR 2014. De izquierda a derecha: Dip. Fidel Almanza Monroy, Dip. Ruth Noemí Tiscareño Agoitia, C.P.C. Juan Manuel Portal Martínez, Auditor Superior de la Federación; Dip. Luis Maldonado Venegas, Presidente de la Comisión de Vigilancia de la ASF; Dip. Luis Gilberto Marrón Agustín, y Dip. Minerva Hernández Ramos. 13 de abril de 2016.



Reunión de la CVASF para la entrega a la ASF de las Conclusiones y Recomendaciones derivadas del análisis del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014. De izquierda a derecha: Dip. Manuel Jesús Clouthier Carrillo, Dip. Araceli Damián González, Dip. Víctor Manuel Silva Tejeda, Dip. Luis Maldonado Venegas, Presidente de la Comisión de Vigilancia de la ASF; C.P.C. Juan Manuel Portal Martínez Auditor Superior de la Federación, Dip. Emilio Enrique Salazar Farías, Dip. Claudia Sofía Corichi García y la Dip. Dip. Minerva Hernández Ramos. 18 de mayo de 2016.



El diputado Luis Maldonado Venegas, Presidente de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, haciendo entrega del documento de Conclusiones y Recomendaciones para la Auditoría Superior de la Federación al C.P.C. Juan Manuel Portal Martínez, Auditor Superior de la Federación. 18 de mayo de 2017.



Momento de la entrega formal del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015, por parte del Auditor Superior de la Federación al Presidente de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación. 15 de febrero de 2017.



Dip. Luis Maldonado Venegas, Presidente de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, C.P.C. Juan Manuel Portal Martínez, Auditor Superior de la Federación, y diputados integrantes de la Comisión en la entrega del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015. 15 de febrero de 2017.



Reunión de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación para la entrega del documento de Conclusiones y Recomendaciones derivadas del análisis del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015 a la Auditoría Superior de la Federación. 23 de mayo de 2017.



El Presidente de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación dirige unas palabras al Auditor Superior de la Federación, previo a la entrega del documento de Conclusiones y Recomendaciones derivadas del análisis del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015. 23 de mayo de 2017.



Dip. Claudia Sofía Corichi García, Diputada Araceli Damián González, Dip. Luis Maldonado Venegas, Presidente de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, C.P.C. Juan Manuel Portal Martínez, Auditor Superior de la Federación, Dip. Fidel Almanza Monroy y el Diputado Guízar Valladares Gonzalo, durante la primera entrega de la Cuenta Pública 2016. 30 de junio de 2017.



Palabras del Dip. Luis Maldonado Venegas, Presidente de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, acompañado del C.P.C. Juan Manuel Portal Martínez, Auditor Superior de la Federación, durante la primera entrega de la Cuenta Pública 2016. 30 de junio de 2017.



Dip. Maricela Contreras Julián, Dip. Ruth Noemí Tiscareño Agoitia, Dip. Luis Maldonado Venegas, Presidente de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, C.P.C. Juan Manuel Portal Martínez, Auditor Superior de la Federación y la Dip. Minerva Hernández Ramos, durante la segunda entrega de la Cuenta Pública 2016. 31 de octubre de 2017.



Con el Presidente de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados, Dip. Jorge Carlos Ramírez Marín y distintos miembros de la Comisión de Vigilancia.



Informes Individuales de la Fiscalización Superior, en la tercera entrega de la Cuenta Pública 2016. 20 de febrero de 2018.



Diputado Luis Maldonado Venegas, Presidente de la Comisión de Vigilancia de la ASF; C.P. Juan Javier Pérez Saavedra, Auditor Especial de Cumplimiento Financiero y diputados integrantes de la Comisión en la entrega del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización, en la tercera entrega de la Cuenta Pública 2016. 20 de febrero de 2018.



Con el Diputado Edgar Romo García.



Integrantes de la Dirección de Análisis de la Fiscalización Superior, adscrita a la Unidad de Evaluación y Control, durante los trabajos de análisis de los Informes individuales del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2016.

Evaluación del Desempeño y del Efecto o Consecuencia de la Acción Fiscalizadora de la Auditoría Superior de la Federación

Aspectos normativos de la evaluación del desempeño

La evaluación del desempeño de la ASF, es una facultad exclusiva de la Cámara de Diputados en términos de lo dispuesto en el artículo 74, fracción VI, párrafo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que se realiza por medio de la Comisión de Vigilancia de la ASF (CVASF), atribución que se especifica en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación abrogada como resultado de la promulgación en el Diario Oficial de la Federación de la nueva Ley en la materia el 18 de julio de 2016, contemplaba “que el objeto de la evaluación del desempeño de la ASF consiste en conocer si la entidad de fiscalización cumple con las atribuciones que, conforme a lo estipulado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) le corresponden; así como el efecto o la consecuencia de la acción fiscalizadora en la gestión financiera y el desempeño de las entidades fiscalizadas, en los resultados de los programas y proyectos autorizados en el PEF, y en la administración de los recursos públicos federales que se ejerzan”.

La nueva Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF), mantiene esta atribución a la CVASF al considerar en su artículo 81 fracción VII lo siguiente.-

... Son atribuciones de la Comisión

...

VII.- Evaluar el desempeño de la Auditoría Superior de la Federación respecto al cumplimiento de su mandato, atribuciones y ejecución de las auditorías...

El mismo ordenamiento establece los aspectos enunciados en la Ley abrogada en relación con la evaluación del desempeño, así como el efecto y la consecuencia de la acción fiscalizadora de la ASF.

El mencionado artículo 81, fracción XIII, enuncia como atribución de la Comisión lo siguiente:

XIII.- Aprobar los indicadores que utilizará la Unidad para la evaluación del desempeño de la Auditoría Superior de la Federación y, en su caso, los elementos metodológicos que sean necesarios para dicho efecto y los indicadores de la Unidad.

En este sentido, la propia LFRCF en el Título Séptimo Capítulo II refiere de la Vigilancia de la ASF, en el cual, se establece la participación de la Unidad de Evaluación y Control como apoyo a la CVASF de conformidad con sus atribuciones relacionadas en vigilar el cumplimiento de las funciones a cargo de los servidores públicos de la ASF y, en particular, el proponer los indicadores y sistema de evaluación que utilice para evaluar a la ASF, entre otros.

Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de la Fiscalización Superior, y del Impacto de la Acción Fiscalizadora

En 2015 la CVASF aprobó los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de la Fiscalización Superior, y del Impacto de la Acción Fiscalizadora, los cuales contienen el método para realizar la evaluación del desempeño de la fiscalización superior y del efecto o consecuencia de la acción fiscalizadora.

Con los referidos lineamientos se institucionalizaron los criterios metodológicos de la evaluación del desempeño a la ASF.

También se aprobaron los indicadores correspondientes para evaluar cada temática considerada en los Lineamientos referidos, de acuerdo con los siguientes tramos de control del proceso de fiscalización realizado por la ASF:

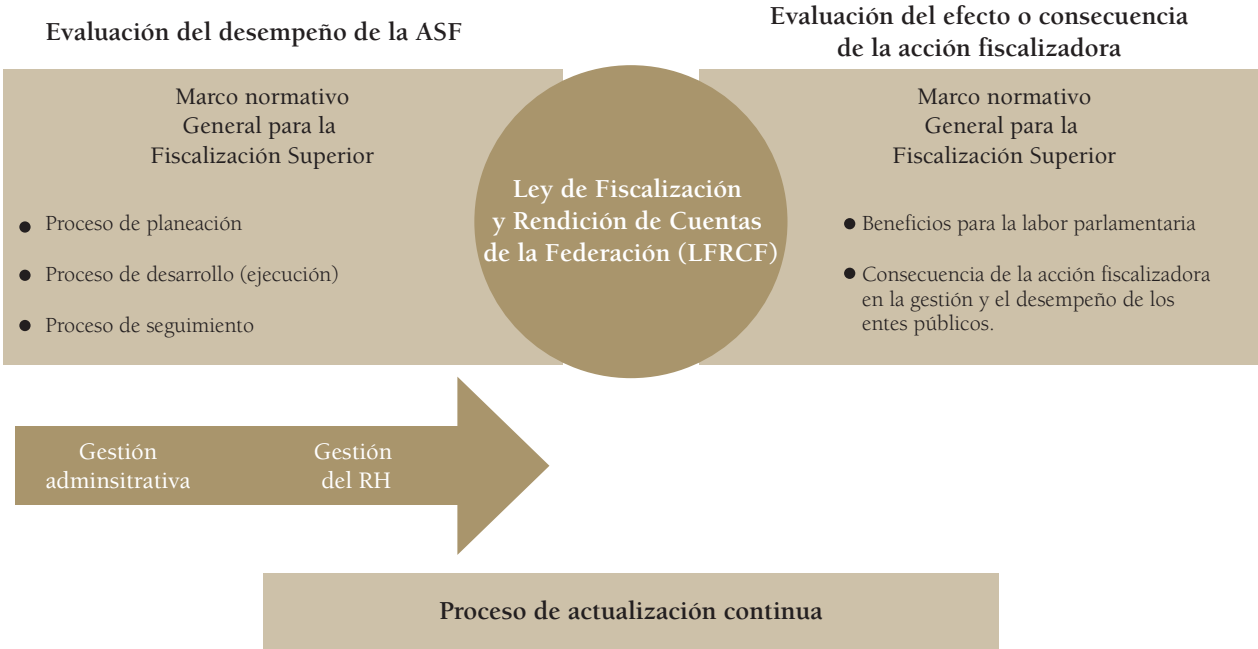
La evaluación del desempeño de la Fiscalización Superior corresponde al estudio de la eficiencia, eficacia, economía y calidad de los procesos, proyectos, productos y resultados de la ASF; a su vez, la evaluación del efecto o consecuencia de la acción fiscalizadora es la valoración del impacto de la labor de la ASF. Para medir el efecto se contemplan los proyectos, productos y resultados de la ASF para mejorar la labor parlamentaria y el desempeño de los entes fiscalizados. Para el caso de valorar la consecuencia de la acción de fiscalización se observa la promoción de acciones sobre el desempeño organizacional-funcional, procedimental de los funcionarios y de las entidades fiscalizadas, es decir, las acciones correctivas y preventivas.



Los lineamientos y los indicadores referidos, son la base metodológica de los trabajos de evaluación desarrollados en 2015 en relación con los resultados del proceso de fiscalización de la Cuenta Pública 2013, que correspondió en el seno de la CVASF de la LXIII Legislatura el análisis y valoración respectiva. De la misma forma, en 2016 se realizó el análisis para los resultados de la Cuenta Pública 2014 y, en 2017, lo referente a la Cuenta Pública 2015.

Para el ejercicio 2018, como consecuencia de la entrada en vigor de la nueva Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se realizó una revisión y actualización de los indicadores de la evaluación del desempeño y del efecto o consecuencia de la acción fiscalizadora de la ASF, los cuales se implementan para realizar la evaluación correspondiente al proceso de fiscalización de la Cuenta Pública 2016.

Figura 1. Evaluación del desempeño de la ASF



Lo anterior, cierra el ciclo de la CVASF en la LXIII legislatura, en donde la experiencia nos muestra que los ejercicios desarrollados proporcionan información adecuada y confiable sobre los alcances del trabajo de fiscalización que realiza la ASF.

Imagen 1: Reunión de trabajo de la CVASF para la revisión de la evaluación de la fiscalización superior 2015



Atribuciones de la CVASF y UEC en relación a la evaluación del desempeño de la ASF - LFRCF

Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (DOF- 18/07/2016):



Con el Presidente de la Junta de Coordinación Política e integrante de la Comisión, Dip. Marko Cortés y la Secretaria de la misma, Dip. Ruth Tizcareño.

Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación (CVASF)

Artículo 80.- Para los efectos de lo dispuesto en la fracción II y en el último párrafo de la fracción VI, del artículo 74 constitucional, la Cámara contará con la Comisión que tendrá las atribuciones de coordinar las relaciones entre aquella y la Auditoría Superior de la Federación; evaluar el desempeño de esta última; constituir el enlace que permita garantizar la debida coordinación entre ambos órganos, y solicitarle que le informe sobre la evolución de sus trabajos de fiscalización.

Artículo 81.- Son atribuciones de la Comisión:

...

VII. Evaluar el desempeño de la Auditoría Superior de la Federación respecto al cumplimiento de su mandato, atribuciones y ejecución de las auditorías; proveer lo necesario para garantizar su autonomía técnica y de gestión y requerir informes sobre la evolución de los trabajos de fiscalización.

La evaluación del desempeño tendrá por objeto conocer si la ASF cumple las atribuciones que conforme a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y esta Ley le corresponden; el efecto o la consecuencia de la acción fiscalizadora en la gestión financiera y el desempeño de los entes públicos, en los resultados de los programas y proyectos autorizados en el Presupuesto de Egresos, y en la administración de los recursos públicos federales que ejerzan. De dicha evaluación podrá hacer recomendaciones para la modificación de los lineamientos a que se refiere el segundo párrafo del artículo 51 de esta Ley;

...

XIII. Aprobar los indicadores que utilizará la Unidad para la evaluación del desempeño de la Auditoría Superior de la Federación y, en su caso, los elementos metodológicos que sean necesarios para dicho efecto y los indicadores de la Unidad;

Unidad de Evaluación y Control

Artículo 102.- La Comisión, a través de la Unidad, vigilará que el Titular de la Auditoría Superior de la Federación, los auditores especiales y los demás servidores públicos de la Auditoría Superior de la Federación en el desempeño de sus funciones, se sujetarán a lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y a las demás disposiciones legales aplicables.

Artículo 103.- Para el efecto de apoyar a la Comisión en el cumplimiento de sus atribuciones existirá la Unidad, encargada de vigilar el estricto cumplimiento de las funciones a cargo de los servidores públicos de la Auditoría Superior de la Federación, la cual formará parte de la estructura de la Comisión. ...

Artículo 104.- La Unidad tendrá las siguientes atribuciones:

...

XI. Proponer a la Comisión los indicadores y sistemas de evaluación del desempeño de la propia Unidad y los que utilice para evaluar a la Auditoría Superior de la Federación, así como los sistemas de seguimiento a las observaciones y acciones que promuevan tanto la Unidad como la Comisión.

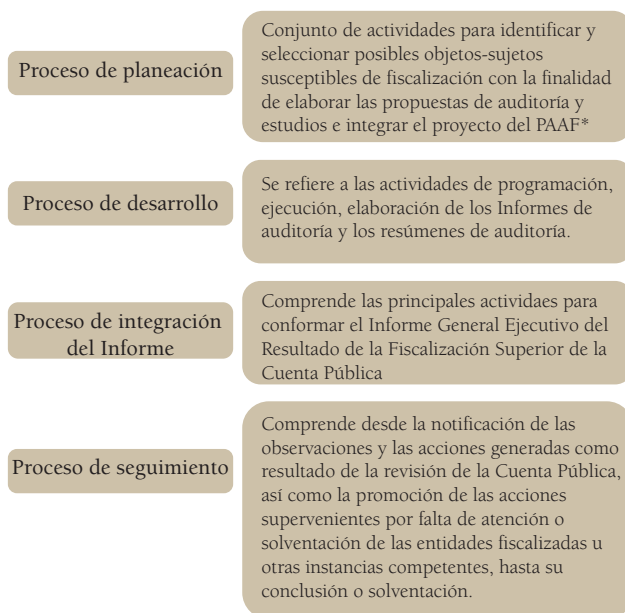
Contexto de la evaluación del desempeño

Los procesos para la Fiscalización Superior de la ASF, son los elementos técnicos, administrativos y jurídicos para realizar la Planeación y el Desarrollo de las auditorías; la Integración y del Informe del Resultado y de los demás informes institucionales derivados de la fiscalización de la Cuenta Pública; así como el Seguimiento de las acciones promovidas y todas aquellas acciones legales que se deriven de la función de fiscalización.

Los procesos incorporan un conjunto de actividades de acuerdo con lo siguiente:

También en el contexto de la evaluación del desempeño, se contempló el Proceso de Gestión de Recursos Humanos, como un elemento fundamental que apoya la operación de la Fiscalización Superior. En este caso, los indicadores utilizados para la evaluación del proceso de gestión administrativa, son de carácter cuantitativo y son contruidos con variables que tienen como fuentes de información los aspectos relacionados con la rotación laboral y con las acciones de capacitación, información proporcionada por la propia entidad de fiscalización.

Figura 3. Procesos para la Fiscalización Superior - ASF



Contexto de la evaluación del efecto o consecuencia

La premisa metodológica para la evaluación del efecto de la acción fiscalizadora reside en que la acción de fiscalización debe resultar en una mejora en la calidad de la labor parlamentaria y en el desempeño de las entidades fiscalizadas. La medición de la consecuencia de la acción fiscalizadora, como se mencionó anteriormente, parte de las acciones promovidas por la ASF sobre el desempeño organizacional, funcional, y procedimental de los funcionarios y las entidades fiscalizadas.

Las acciones promovidas son instrumentos jurídicos que la ASF emite ante las entidades fiscalizadas o autoridad competente cuando los resultados de las auditorías que realiza presentan observaciones. De acuerdo con el artículo 15 de la LFRCF “las observaciones que, en su caso, emita la Auditoría Superior de la Federación derivado de la fiscalización superior, podrán derivar en”:

I. Acciones y previsiones, incluyendo solicitudes de aclaración, pliegos de observaciones, informes de presunta responsabilidad administrativa, promociones del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal, promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria, denuncias de hechos ante la Fiscalía Especializada y denuncias de juicio político, y;

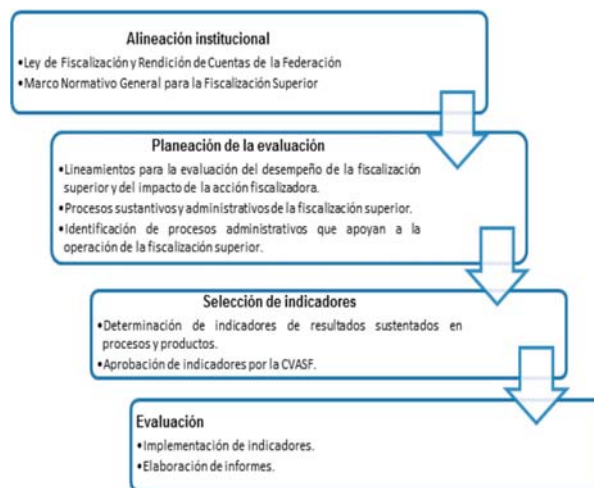
II. Recomendaciones.

Un resultado con observaciones puede originar una o más acciones y, en su caso, una multa. Deben corresponder a la naturaleza de la deficiencia o irregularidad que le da origen, ser susceptibles de atenderse por la entidad fiscalizada o la instancia competente a quien se dirija.

Marco de la evaluación del desempeño

El objetivo de la evaluación del desempeño y del efecto o consecuencia de la acción fiscalizadora es evaluar el grado de cumplimiento de la función de fiscalización de la ASF, en relación a sus atribuciones y ejecución de auditorías. En este sentido, el alcance corresponde a los procesos que describen la operación de la función de fiscalización, y que son puntos de control para la revisión de la Cuenta Pública y para el seguimiento de las acciones promovidas. El proceso de la evaluación del desempeño contempla las siguientes fases:

Figura 4. Fases de la Evaluación



Indicadores de desempeño de la ASF

La evaluación del desempeño de la ASF en México, por medio de indicadores, es un proceso inédito. En la etapa de planeación de la evaluación, se tuvo comunicación permanente con la ASF en el proceso de diseño e implementación de los indicadores, con la finalidad de recibir su opinión y retroalimentar de forma efectiva el ejercicio.



Catálogos de indicadores aprobados por la CVASF

Evaluación del desempeño

Los indicadores que corresponden a la evaluación del desempeño de la ASF suman un total de 20, los cuales se enuncian a continuación, identificados para cada aspecto temático de evaluación (procesos):

Proceso de planeación

Id	Indicador
I.PL.FS.I	Porcentaje de ingresos fiscalizados
I.PL.FS.II	Porcentaje de gasto fiscalizado del sector público presupuestario
I.PL.FS.III	Porcentaje de gasto fiscalizado a otros conceptos fiscalizados
I.PL.FS.IV	Porcentaje de gasto federalizado fiscalizado
I.PL.FS.V	Porcentaje de programas presupuestarios fiscalizados
I.PL.FS.VI	Porcentaje de entes fiscalizados
I.PL.FS.VII	Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales fiscalizados
I.PL.FS.VIII	Porcentaje de auditorías de regularidad
I.PL.FS.IX	Porcentaje de auditorías de desempeño

Proceso de ejecución

Id	Indicador
I.EV.EJ.I	Porcentaje de variación en las auditorías programadas
I.EV.EJ.II	Porcentaje de auditorías de desempeño ejecutadas respecto a las planeadas
I.EV.EJ.III	Porcentaje de auditorías de regularidad ejecutadas respecto a las planeadas

Proceso de seguimiento

Id	Indicador
I.EV.SE.I	Porcentaje de cumplimiento en los tiempos de Ley de los pronunciamientos por parte de la ASF
I.EV.SE.II	Porcentaje de cumplimiento en los tiempos de Ley de la formulación de los Pliegos de Observaciones
I.EV.SE.III	Porcentaje de cumplimiento en los tiempos de Ley de la emisión de las Promociones de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias (PRAS)
I.EV.SE.IV	Porcentaje de cumplimiento en los tiempos de Ley de las resoluciones del procedimiento del Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias

Gestión administrativa

Id	Indicador
I.GA.RH.I	Rotación laboral del personal de la ASF
I.GA.RH.II	Número de horas promedio de capacitación de la ASF
I.GA.RH.III	Calificación promedio del Programa Anual de Capacitación de la ASF
I.GA.RH.IV	Porcentaje de cobertura del Programa Anual de Capacitación

Evaluación del efecto o consecuencia

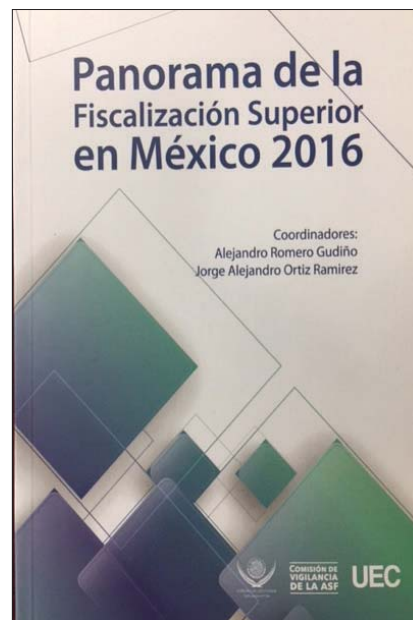
El conjunto de indicadores para valorar el efecto o consecuencia de la acción fiscalizadora de la ASF son un total de 24, y son los que se presentan a continuación:

Efecto	
Id	Indicador
I.EC.EFI	Percepción de los legisladores sobre la ASF
I.EC.EFII	Percepción de los entes auditados sobre el desempeño de la ASF
I.EC.EFIII	Percepción de los grupos de interés sobre el impacto y utilidad de la ASF
I.EC.EFIV	Porcentaje de Diputados Federales que conocen los informes de la ASF
I.EC.EFV	Personal técnico que conocen los informes de la ASF
I.EC.EFVI	Porcentaje de Diputados Federales que utilizan información de la ASF en la elaboración de iniciativas de ley
I.EC.EFVII	Personal técnico que utilizan información de la ASF para la dictaminación
I.EC.EFVIII	Porcentaje de acciones de Control Parlamentario de Diputados Federales que refieren información de la ASF
I.EC.EFIX	Porcentaje de Diputados Federales que utilizan información de la ASF en el proceso presupuestario
I.EC.EFX	Personal técnico que utilizan información de la ASF en el proceso presupuestario
I.EC.EFXI	Porcentaje de Comisiones que emiten opinión sobre el informe del resultado

Consecuencia	
Id	Indicador
I.EC.CO.I	Porcentaje de recomendaciones procedentes
I.EC.CO.II	Porcentaje de recomendaciones al desempeño procedentes en la Administración Pública Federal
I.EC.CO.III	Porcentaje de recomendaciones al desempeño procedentes emitidas a otros entes
I.EC.CO.IV	Porcentaje de Solicitud de Aclaraciones por auditoría ejecutada
I.EC.CO.V	Pliegos de Observaciones por auditoría ejecutada
I.EC.CO.VI	Pliegos de Observaciones en el gasto federalizado por auditoría ejecutada
I.EC.CO.VII	Recomendaciones por auditoría ejecutada
I.EC.CO.VIII	Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias por auditoría ejecutada
I.EC.CO.IX	Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias al gasto federalizado por auditoría ejecutada
I.EC.CO.X	Porcentaje de Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias derivadas de los Pliegos de Observaciones
I.EC.CO.XI	Tasa de retorno de la ASF
I.EC.CO.XII	Porcentaje de recuperaciones operadas respecto al monto determinado
I.EC.CO.XIII	Porcentaje de recuperaciones operadas respecto al monto fiscalizado

Publicaciones: Panorama de la Fiscalización Superior en México 2015 y 2016

Como resultado de la evaluación del desempeño y del efecto o consecuencia de la acción fiscalizadora de la ASF, la CVASF y la UEC publicaron una obra denominada “Panorama de la Fiscalización Superior en México”; el primer volumen correspondió a 2015 y el segundo a 2016. Esta publicación es la primera en su tipo en México y se integra con el análisis de los resultados derivados de la implementación de los indicadores antes referidos. La obra expone los aspectos metodológicos de la evaluación del desempeño de la ASF, características de los indicadores, así como los criterios de evaluación determinados.



Funciones de Contraloría Social Parlamentaria

Contraloría Social

En nuestro país, la Contraloría Social tiene como punto de partida el ámbito de las políticas de desarrollo social, para coadyuvar y garantizar la participación de los grupos sociales involucrados en políticas públicas enfocadas a combatir la pobreza y la desigualdad social; inició en el Poder Ejecutivo y luego en el Poder Legislativo.

En tal virtud, la Ley General de Desarrollo Social publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de enero de 2004, establece en su artículo 69, el reconocimiento de la Contraloría Social “como mecanismo de los beneficiarios, de manera organizada, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social”; así mismo, el artículo 70, señala que “El Gobierno Federal impulsará la Contraloría Social y le facilitará el acceso a la información necesaria para el cumplimiento de sus funciones”.

Presencia en el Poder Legislativo

El 29 de diciembre de 2000, se publica en el Diario Oficial de la Federación la Ley de Fiscalización Superior de la Federación cuyo propósito fundamental consistió en crear un nuevo órgano de fiscalización denominado Auditoría Superior de la Federación, el cual tendría como principal encomienda vigilar el ejercicio de los recursos públicos. A diferencia de la Contaduría Mayor de Hacienda —órgano antecesor—, la Auditoría Superior de la

Federación gozaría de mayor independencia institucional, autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones, para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones, al tiempo que dota a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de un cuerpo técnico que denomina Unidad de Evaluación y Control, acorde a lo establecido por su artículo 91, para que le auxilie en su tarea de supervisar el desempeño del órgano de fiscalización superior.

Con las reformas constitucionales a los artículos 73, 74 y 79, entre otros, publicadas el 7 de mayo de 2008, se fortalece, en términos generales, el propósito estratégico de mejorar la calidad del gasto público, coadyuvar en los avances de la rendición de cuentas y consolidar a rango de política de Estado la fiscalización superior en México.

En congruencia con lo anterior, el 29 de mayo de 2009 es publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, reglamentaria de los artículos 74 y 79 constitucionales, con lo cual se impulsa la figura de la Contraloría Social y, dada la relevancia que el Legislativo Federal otorga a esta figura, la coloca como parte de las funciones de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, en el título Octavo, Capítulo Único, artículos 109 y 110 de dicha Ley.

Artículo 109. La Comisión recibirá peticiones, solicitudes y denuncias fundadas y motivadas por la

sociedad civil, las cuales podrán ser consideradas por la Auditoría Superior de la Federación en el programa anual de auditorías, visitas e inspecciones y cuyos resultados deberán ser considerados en el Informe del Resultado.

Artículo 110. La Comisión recibirá de parte de la sociedad opiniones, solicitudes y denuncias sobre el funcionamiento de la fiscalización que ejerce la Auditoría Superior de la Federación a efecto de participar, aportar y contribuir a mejorar el funcionamiento de la revisión de la cuenta pública.

Posteriormente el 27 de mayo de 2015, son publicadas nuevas reformas constitucionales en el *Diario Oficial de la Federación*; entre ellas, destaca la emisión de bases para la creación del Sistema Nacional Anticorrupción.

Así, el 18 de julio de 2016 se publican diversos decretos en el Diario Oficial de la Federación; uno de ellos es la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y otro, la expedición de una nueva Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Por su parte, la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, señala en su artículo primero su objeto y en el artículo 21 se refiere a la Contraloría Social:

Artículo 1. La presente Ley es de orden público, de observancia general en todo el territorio nacional y tiene por objeto establecer las bases de coordinación entre la Federación, las entidades federativas, los municipios y las alcaldías de la Ciudad de México, para el funcionamiento del Sistema Nacional previsto en el artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que las autoridades competentes prevengan, investiguen y sancionen las faltas administrativas y los hechos de corrupción.

Artículo 21. El Comité de Participación Ciudadana tendrá las siguientes atribuciones:

XVIII. Proponer al Comité Coordinador mecanismos para facilitar el funcionamiento de las instancias de contraloría social existentes, así como para recibir directamente información generada por esas instancias y formas de participación ciudadana.

Asimismo, en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se modifican los artículos relacionados con la figura de la Contraloría Social, para especificar la competencia tanto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación como de la Unidad de Evaluación y Control, señalando lo siguiente:

TÍTULO OCTAVO

De la Contraloría Social

Capítulo Único

Artículo 110.- La Comisión recibirá peticiones, propuestas, solicitudes y denuncias fundadas y motivadas por la sociedad civil, las cuales podrán ser consideradas por la Auditoría Superior de la Federación en el programa anual de auditorías y cuyos resultados deberán ser considerados en los informes individuales y, en su caso, en el Informe General. Dichas propuestas también podrán ser presentadas por conducto del Comité de Participación Ciudadana a que se refiere la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, debiendo el Auditor Superior de la Federación informar a la Comisión, así como a dicho Comité sobre las determinaciones que se tomen en relación con las propuestas relacionadas con el programa anual de auditorías.

Artículo 111.- La Unidad recibirá de parte de la sociedad opiniones, solicitudes y denuncias sobre el funcionamiento de la fiscalización que ejerce la Auditoría Superior de la Federación a efecto de participar, aportar y contribuir a mejorar el funcionamiento de sus funciones de fiscalización.

Dichas opiniones, solicitudes o denuncias podrán presentarse por medios electrónicos o por escrito libre dirigido ante la Unidad. La Unidad pondrá a disposición de los particulares los formatos correspondientes.

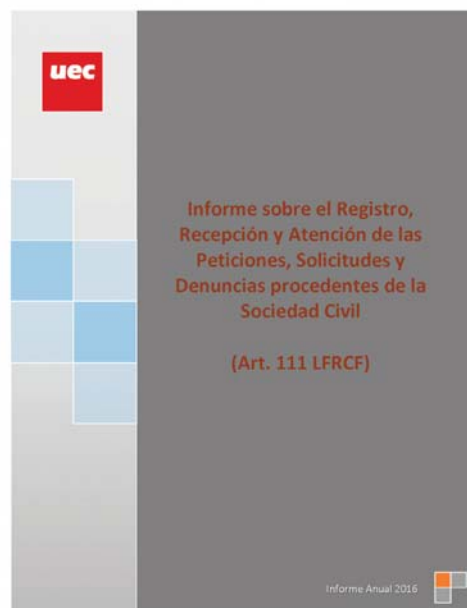
Con estas modificaciones legales, la figura de la Contraloría Social fortalece la participación ciudadana, para que ésta pueda pronunciarse con plena libertad e individualidad respecto de las propuestas relacionadas con el programa anual de auditorías realizadas por la ASF y, por otro lado, pueda denunciar al detectar irregularidades sobre la función de fiscalización a cargo del ente superior de fiscalización.

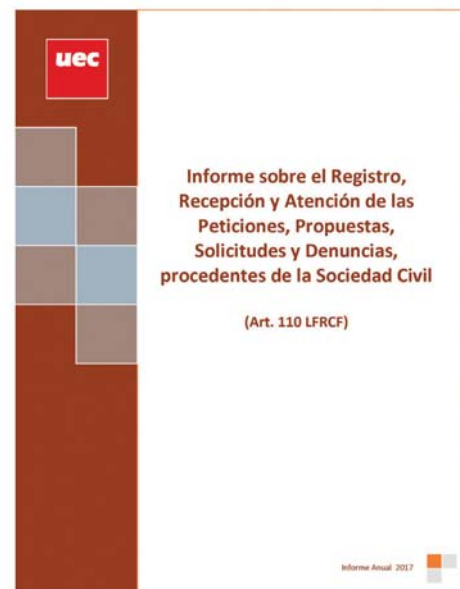
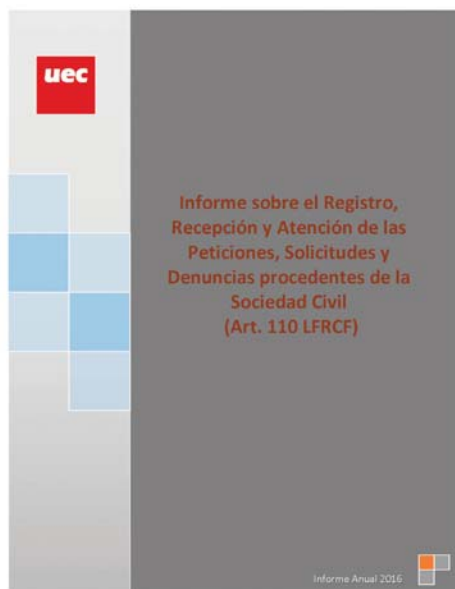
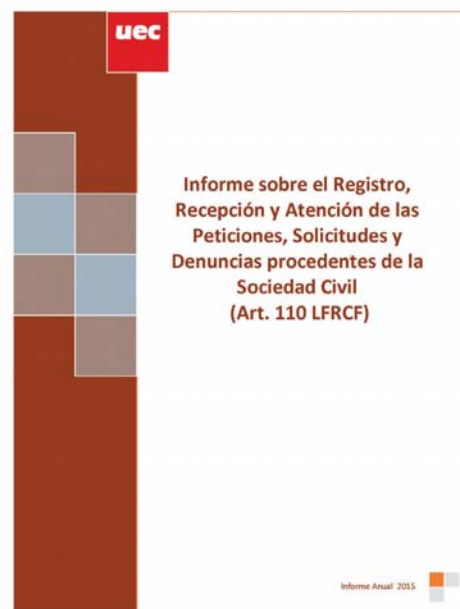
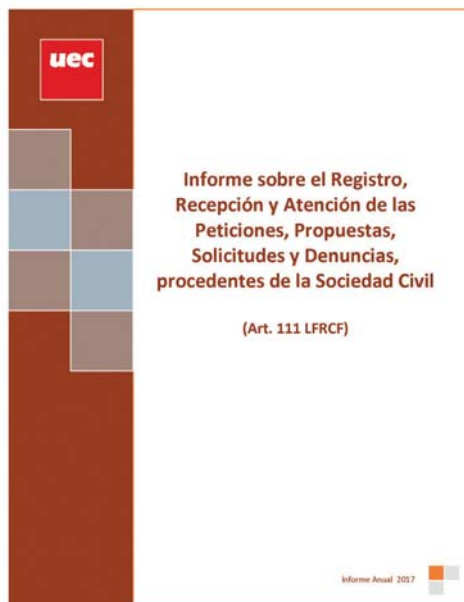
Ahora bien, en la práctica, la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, recibe y da respuesta a las diversas peticiones, propuestas, opiniones,

solicitudes y denuncias a las que se refieren los artículos 110 y 111 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

De tal manera que cada año la Comisión de Vigilancia de la ASF, cuenta con informes trimestrales y anuales, en los que se contiene el análisis y seguimiento de cada una las peticiones procedentes de la sociedad civil en materia de Contraloría Social.

Con base en el artículo 110 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y respecto de las solicitudes, opiniones, quejas y denuncias por parte de los ciudadanos, a partir del 1 de septiembre de 2015 y hasta el 28 de febrero de 2018, se recibieron y han sido atendidas las siguientes solicitudes:





Solicitudes remitidas a la CVASF

Año	Número de solicitudes
2015	5
2016	14
2017	28
2018	5
Total	52

Mesa de Diálogo (Art. 111 LFRCF)

La mesa de diálogo es el espacio de participación social donde los ciudadanos y organizaciones civiles, pueden expresar, ante integrantes de la Comisión de Vigilancia de la ASF, opiniones, gestionar peticiones, formular quejas o denuncias y, en general, informarse acerca de los resultados obtenidos por la ASF en el ejercicio de sus atribuciones.

En tal virtud, el 25 de enero de 2017, realizó la mesa de diálogo con la organización civil denominada Ethos, Laboratorio de Políticas Públicas, donde integrantes de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados recibieron la propuesta de la organización de la sociedad civil, consistente en diseñar un plan multianual de fiscalización para esquemas de inversión público-privada.

Durante la reunión, los integrantes de la CVASF indicaron que las propuestas presentadas podrán abonar a la construcción de mecanismos de control y supervisión de los recursos públicos, ya que de acuerdo con el Banco Mundial, en términos generales, una Asociación Público-Privada se refiere a un acuerdo de inversión, con ese doble carácter, para que los servicios o parte de la infraestructura sean suministrados por el sector privado bajo convenio compartido. Esta modalidad de inversión es muy atractiva ante la contracción del gasto y la baja

en los recursos financieros públicos para desarrollar proyectos productivos en beneficio de la ciudadanía.

Se señaló que, si bien la Ley de Asociaciones Público-Privadas implica un gran paso hacia adelante, no puede olvidarse que es un marco jurídico perfectible, por lo que la contribución de la sociedad civil es fundamental para diseñar: mayores controles de tipo administrativo, un adecuado registro de los proyectos y lograr mayores contrapesos legislativos con un enfoque preventivo sin descuidar el enfoque reactivo que permita mejorar la fiscalización del gasto y profundizar las políticas de transparencia.

Sistemas Electrónicos para el Registro y Seguimiento de Opiniones, Solicitudes y Denuncias de la Contraloría Social

A partir del 2018 se ponen en marcha los Sistemas Electrónicos para el Registro y Seguimiento de Peticiones, Propuestas, Opiniones, Solicitudes y Denuncias de la Contraloría Social en el sitio web de la Cámara de Diputados, con lo cual se da cumplimiento a lo establecido por el segundo párrafo del artículo 111 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.



F u n c i o n e s d e C o n t r o l I n t e r n o

Funciones de Control Interno

Procesos



Productos

- Informes de auditorías y evaluaciones técnicas.
- Informe de avance de obras.
- Estudios.
- Investigaciones.

- Revisión, recepción, registro y resguardo de declaraciones.
- Análisis de evolución patrimonial de los servidores públicos de la ASF.
- Actualización del sistema de evolución patrimonial.

- Resolución de procedimientos de investigación.
- Informes de presunta responsabilidad administrativa.
- Atención de inconformidades de concursantes en procedimientos de contratación de la ASF.

- A documentos de la ASF:
- Proyecto de presupuesto anual.
 - Informe anual del ejercicio presupuestal.
 - Cuenta comprobada.
 - Plantilla de personal.
 - Programa de trabajo.
 - Informe de actividades.
 - Plan estratégico.
 - Entre otros.

- Preventivas a la ASF en:
- Sesiones del Comité de Adquisiciones y Obra Pública.
 - Actos de contratación.
 - Actos de entrega-recepción de servidores públicos de la ASF.
 - Registro de sanciones a servidores públicos.

- F**iscalización. Práctica de Auditorías y Evaluaciones Técnicas a las unidades administrativas y de fiscalización de la ASF.
2. *Situación patrimonial.* Recepción, registro y análisis de la evolución de las declaraciones de situación patrimonial de los servidores públicos de la ASF.
 3. En materia de responsabilidades administrativas de los servidores públicos de la ASF: *Quejas y denuncias y Procedimientos Administrativos de Responsabilidades.*

Fiscalización

Conforme a las mejores prácticas internacionales Intosai y al marco normativo aplicable, se practicaron tres tipos de revisiones y con enfoques específicos.

Auditoría de Regularidad. Revisando las operaciones financieras, administrativas y operativas a la ASF, para evaluar la regularidad, la eficiencia, la eficacia y la economía en su manejo.

Auditoría de Desempeño. Evaluando el grado de eficiencia, economía y efectividad en el cumplimiento de sus objetivos y metas, con base en los indicadores de resultados de sus principales procesos, estructura orgánica, la suficiencia y congruencia de sus recursos, así como apego a la normativa.

Evaluaciones Técnicas. Sobre la observancia y cumplimiento de la ASF, con respecto a su marco rector y normativa interna aplicable en el desarrollo de su función sustantiva de fiscalización, así como la congruencia de sus resultados.



Fiscalización

2015: 9 actos
2016: 6 actos
2017: 12 actos

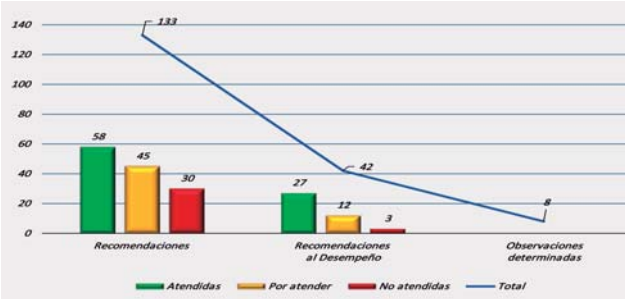
Total: 27 actos de fiscalización

Programa de Trabajo 2015-2017
Actos de fiscalización realizados

Concepto	PT 2015	PT 2016	PT 2017
	Realizados		
Auditorías de regularidad	3	3	3
Auditorías de desempeño	2	1	0
Evaluaciones técnicas	4	2	9
Total	9	6	12

Resultados (Programa de Trabajo
2015, 2016 y 2017)

133 Recomendaciones
42 Recomendaciones al desempeño
8 Observaciones
Total: 183 acciones



Recomendaciones. Para fortalecer los procesos administrativos y los sistemas de control.

Recomendaciones al desempeño. Para fortalecer el desempeño y la actuación de los servidores públicos y el cumplimiento de objetivos y metas del área fiscalizada.

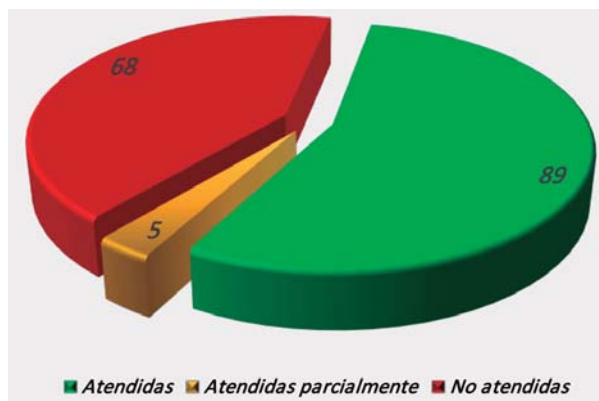
Observaciones. De carácter administrativas por presunto daño y/o perjuicio al Estado o al patrimonio de la ASF o por incumplimiento de la normativa aplicable.

Seguimiento de acciones

Para la UEC, es imprescindible que las áreas fiscalizadas de la ASF cumplan las acciones comprometidas para atender los hallazgos derivados de los procesos de fiscalización. Por ello, se efectuaron dos revisiones de seguimiento (PT 2015 y PT 2017) de las acciones derivadas de los programas de auditorías y evaluaciones técnicas realizadas por esta Unidad.

58% de atención de un total de 162 acciones pendientes de revisiones anteriores.

**Revisión especial de seguimiento.
Total de acciones: 162**



Impacto

Las acciones determinadas por la UEC, derivadas de los procesos de fiscalización practicados a las áreas sustantivas y administrativas de la ASF, han impactado de forma positiva para el mejoramiento de sus procesos de fiscalización superior y administrativos, por medio de:

- Adecuaciones a la Normativa para la Fiscalización Superior de la ASF.
- Adecuaciones a las normas, lineamientos y procedimientos administrativos de la ASF.
- Acciones de mejora en los procesos de fiscalización y administrativos de la ASF.



Investigación

La generación de estudios especializados en materia de fiscalización superior, a partir del análisis, experiencia y trabajo de campo del personal auditor, es fundamental para la UEC. Por medio de ello, se ponen a disposición de los interesados los resultados de las investigaciones realizadas en el tema, en los que se analizan nuevos enfoques, métodos y mejores prácticas nacionales e internacionales, con el propósito de coadyuvar al fortalecimiento y mejora de los procesos y enfoques de la fiscalización superior.

En 2017 se concluyó el estudio sobre los Sistemas de Control de la ASF.

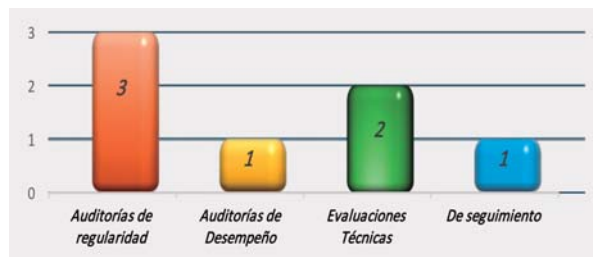
Durante el primer semestre de 2018, se realiza un estudio organizacional-funcional de la ASF para analizar los cambios derivados de su participación en el SNA y SNE, para determinar la suficiencia de recursos para el cumplimiento de las nuevas atribuciones.



Programa de Trabajo 2018

La CVASF aprobó el Programa de Trabajo de la UEC para 2018; en él se programa la realización de las siguientes auditorías y evaluaciones técnicas.

7 actos de fiscalización



Regularidad: Estados Financieros; Adquisiciones; Obra pública.

Desempeño: Auditoría Especial de Desempeño de la ASF.

Evaluaciones Técnicas: Política Pública; Muestra de auditorías realizadas a las CP 2014-2016 por la ASF.

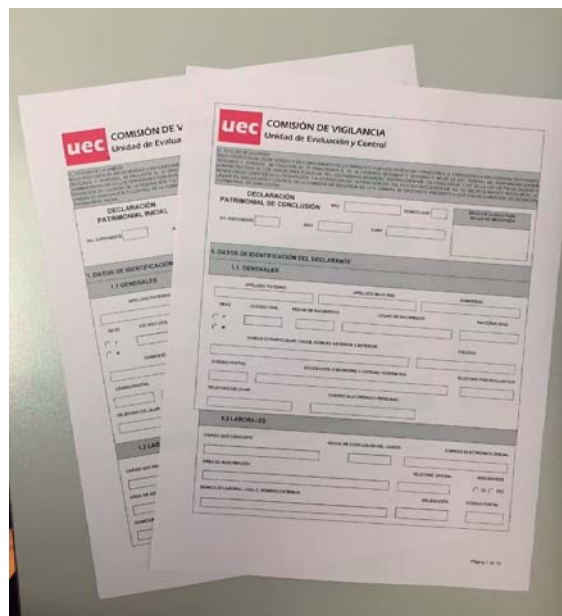
Especial de seguimiento: A las recomendaciones y acciones derivadas de los programas de auditorías y evaluaciones técnicas realizadas por la UEC.

Situación patrimonial

La Ley General de Responsabilidades Administrativas establece que, todos los servidores públicos estarán obligados a presentar declaración patrimonial, de intereses, así como la constancia de presentación de su declaración fiscal.

Presentación de declaraciones. Se descarga el formato PDF mediante un enlace en la página de internet de la H. Cámara de Diputados, su recepción es de forma presencial. La constancia de recepción es el documento que acredita el cumplimiento de esta obligación.

Formatos de las declaraciones patrimoniales



Situación patrimonial

2016: 861 actos

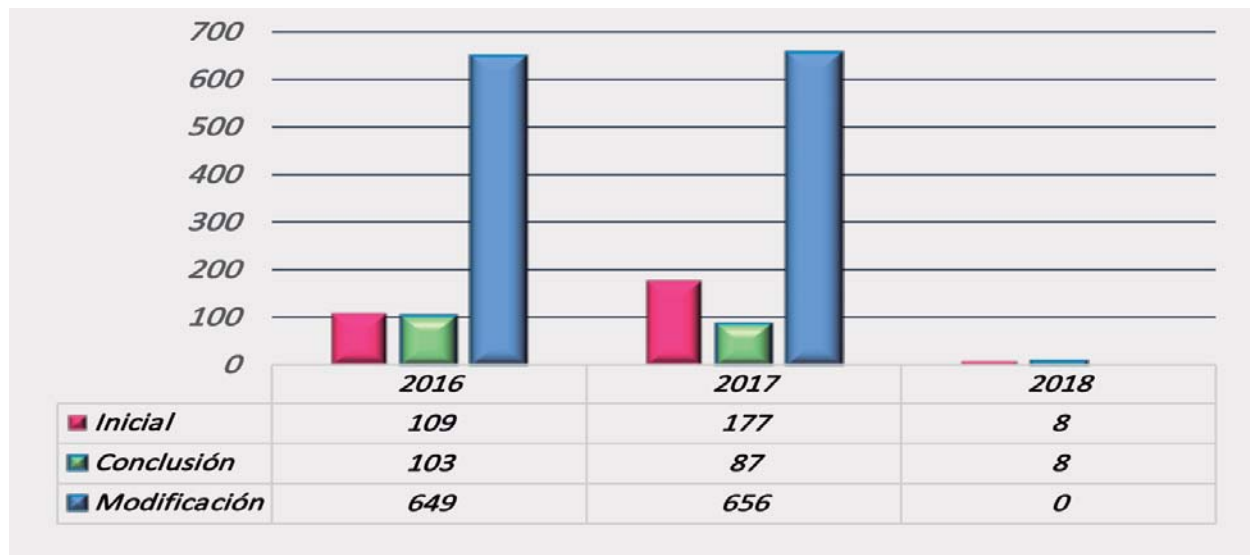
2017: 920 actos

2018: 16 actos

Total: 1,797 declaraciones patrimoniales



Declaraciones recibidas por tipo y año



Recepción, revisión y resguardo declaraciones

El programa inicia en febrero y concluyen el último día de mayo de cada año; consta de varias etapas.



Análisis de la evolución patrimonial 2016-2017

- Este Programa de Análisis de la Evolución Patrimonial y de Intereses, permite mantener actualizada la información patrimonial de los servidores públicos de la ASF.
- Hacer una valoración de la racionalidad de la evolución patrimonial de los servidores públicos.



Quejas, denuncias y procedimientos Administrativos de Responsabilidades

En 2015, iniciaron dos procedimientos que concluyeron en sanción para servidores públicos de la ASF.

Denunciadas presentadas ante la UEC



Acompañamiento para
la construcción de la
nueva sede de
la Auditoría Superior
de la Federación

Presentación

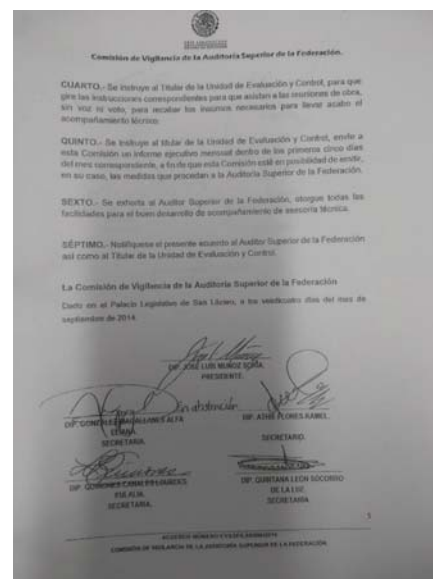
Con el propósito de concentrar en un solo punto la totalidad de su personal que laboraba en cinco sedes distintas, en 2014 la ASF inició la construcción de su edificio sede. Por la magnitud del proyecto, fue necesario establecer medidas de control que permitieran que la asignación y uso de los recursos fuera de forma clara y transparente. Para ello, la CVASF, mediante la UEC, dio seguimiento a las diferentes etapas de construcción del Edificio Sede de la ASF, para conocer su avance por medio de reportes mensuales y, en los casos que así no fuera, emitir las medidas que procedan a la ASF. La liberación ocupacional del inmueble se dio en 2017.



Acuerdo CVASF

Con fecha 24 de septiembre de 2014, las diputadas y los diputados integrantes de la CVASF suscribieron el acuerdo número CVASF/LXII/006/2014, donde se establece:

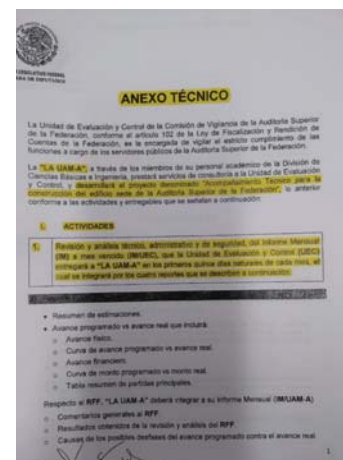
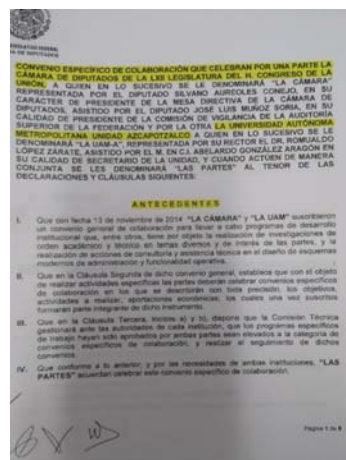
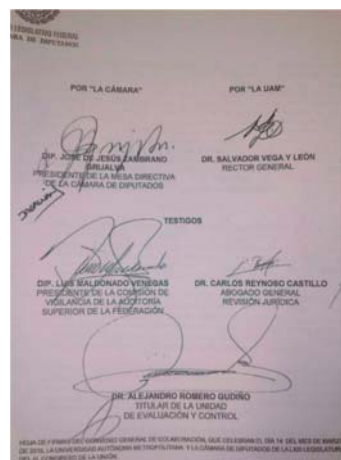
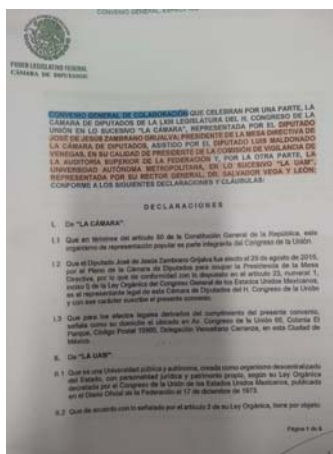
- Toda vez que la UEC no cuenta con personal técnico especializado (ingenieros y arquitectos), se aprueba la propuesta de contratación de acompañamiento técnico que presenta la UEC para la construcción del edificio sede de la ASF.
- Se instruyó al titular de la UEC para que suscriba el contrato de acompañamiento de asesoría técnica, así como el envío de un Informe ejecutivo mensual a la CVASF para que esté en posibilidad de emitir, en su caso, las medidas que procedan a la ASF.
- Que dichos informes sirvan de insumo para la planeación de auditorías que practica la UEC a las distintas áreas de la ASF, entre otros acuerdos.



Convenio general y específicos

Desde 2014 “la Cámara y la UAM-A” han firmado Convenios Generales de Colaboración para aprovechar la infraestructura y experiencia de ambas instituciones y llevar a cabo programas de desarrollo institucional con el objeto de realizar investigaciones de orden académico y técnico en temas diversos y de interés de las partes, así como la realización de acciones de consultoría y asistencia técnica en el diseño de esquemas modernos de administración y funcionalidad operativa, entre otros aspectos.

Dentro del marco de los Convenios Generales de Colaboración, la Cámara y la UAM-A celebraron Convenios Específicos de Colaboración (noviembre de 2014 y marzo de 2016), para que la UAM-A preste servicios de consultoría a la UEC y desarrolle el proyecto denominado “Acompañamiento técnico para la construcción del edificio sede de la ASF”, por medio de la entrega de cuatro reportes: Físico - financiero; Mecanismos de control; Estatus del proyecto ejecutivo autorizado y reuniones semanales de obra y visitas quincenales para el intercambio de información. Lo anterior, conforme lo establece el anexo técnico respectivo.



Informes entregados por la ASF a la UEC

2013 -2014: 1 consol.

2015: 12 mens.

2016: 12 mens

2017: 2 mens.

10 notas inf.

2018: 2 nota inf.

Total: 27 informes

12 notas inf.

Proporcionados a la UEC, por parte de la ASF, por medio de los cuales informa el avance físico- financiero, así como el comportamiento en el avance en la construcción.



Reportes de la UAM-A para la UEC

2013 -2014: 1 consol.

2015: 8 mens.

8 ejecut.

2016: 8 mens.

8 ejecut.

1 consol.

2017: 12 mens.

12 ejecut.

2018: 1 mens.

1 ejecut.

Total: 60 reportes

Documentos proporcionados a la UEC, por la UAM – A, en los cuales reporta lo realizado por la ASF en la construcción de su edificio sede.

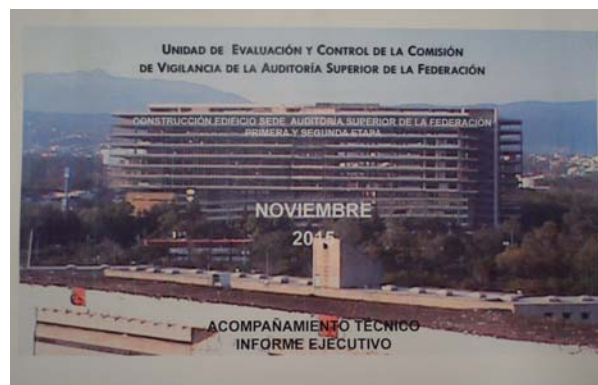


Informes de la UEC para la CVASF

2013 -2014: 1 consol.
 2015: 12 mens.
 12 ejecut.
 2016: 12 mens.
 12 ejecut.
 2017: 2 mens.
 5 ejecut.
 7 notas inf.
 2018: 2 mens.
 2 ejecut.
 Total: 60 informes
 7 notas inf.

La UEC elaboró informes consolidados, mensuales, ejecutivos y notas informativas, para comunicar a la CVASF el Avance Físico – Financiero, así como las actividades realizadas durante el proceso de construcción del periodo que se reporta.





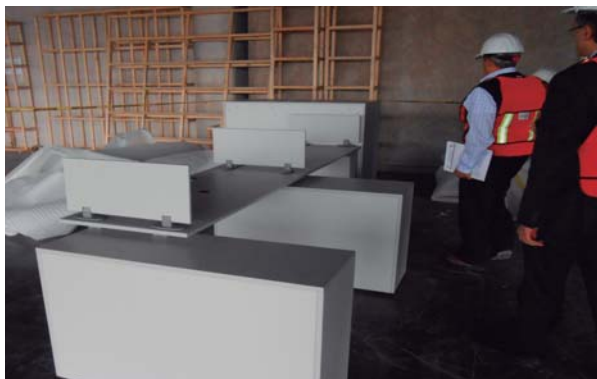
Reuniones de obra

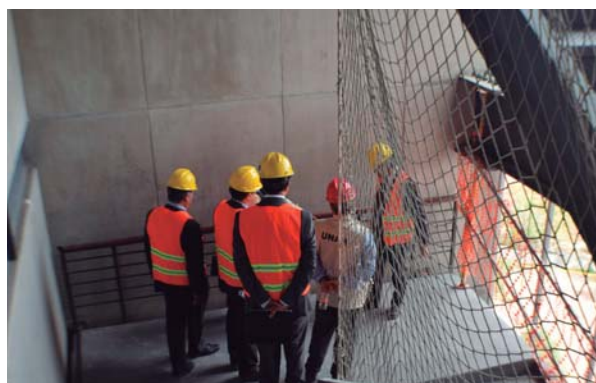
Se celebraron diversas reuniones de obra entre el contratista, la UNAM y autoridades de la ASF, a las que asistieron la UAM-A y UEC, ambas sin voz ni voto. De estos encuentros, se obtuvo información para cumplir con el objeto del Convenio Específico firmado entre la H. Cámara de Diputados y la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Azcapotzalco.



Actividades de acompañamiento técnico UAM-A y UEC

Recorridos por la obra









Visitas Diputados

El Presidente de la CVASF, Diputado Luis Maldonado Venegas en compañía de diputados integrantes de la comisión recorren las nuevas instalaciones del edificio sede de la ASF.





Reconocimientos

En este proceso, se reconoce el acompañamiento, la valiosa participación y el compromiso demostrado a lo largo de las diferentes etapas del proyecto al personal de la Universidad Autónoma Metropolitana, institución de excelencia académica, destacando, en especial, la dirección y el liderazgo de las siguientes personas:

Dr. Eduardo Abel Peñalosa Castro.

Rector General de la Universidad Autónoma Metropolitana.

Dr. Roberto Javier Gutiérrez López.

Rector de la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Azcapotzalco.

También el trabajo comprometido y profesional de:

Dra. Norma Rondero López.

Secretaría de la Unidad Azcapotzalco, Universidad Autónoma Metropolitana.

Dra. María de Lourdes Delgado Núñez.

Directora de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Azcapotzalco, Universidad Autónoma Metropolitana.

Mtra. Bertha Guadalupe Lozano Avilés.

Coordinadora de Vinculación de la Unidad Azcapotzalco, Universidad Autónoma Metropolitana.

Dr. Francisco González Díaz.

Jefe de Departamento de Materiales de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Azcapotzalco, Universidad Autónoma Metropolitana.

Dr. Víctor Jiménez Argüelles.

Responsable Académico del Convenio.





Funciones de apoyo
técnico-jurídico

De conformidad con lo previsto en el artículo 80 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016, la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación es la facultada para coordinar las relaciones entre la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión y la entidad de fiscalización superior de la Federación; evaluar su desempeño; constituir el enlace que permita garantizar la coordinación entre ambos órganos, y solicitarle a la ASF que informe respecto de los trabajos de fiscalización que realiza.

Para el cumplimiento de sus atribuciones, que derivan de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009), la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016) y el Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, se apoya en la Unidad de Evaluación y Control, en atención a lo previsto por los artículos 102 y 103 del mismo ordenamiento jurídico.

Durante la LXIII Legislatura, la Unidad de Evaluación y Control proporcionó a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación apoyo técnico-jurídico en los siguientes procedimientos:

Análisis y opiniones jurídicas

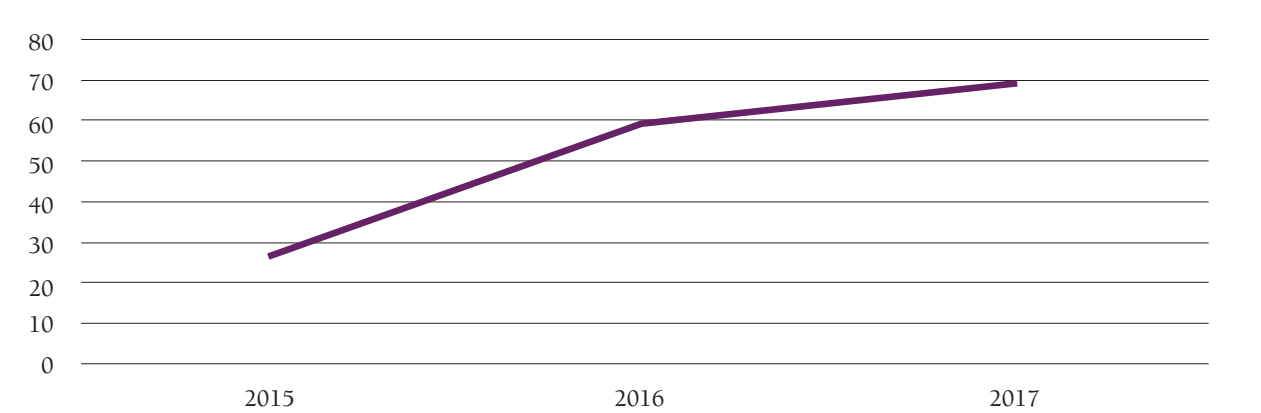
Este procedimiento tiene por objeto que la Unidad de Evaluación y Control, mediante una labor de asistencia y apoyo jurídico, proporcione insumos a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, en diversos temas materia de la competencia de la propia Comisión de Vigilancia como lo son su intervención en el proceso de revisión de la Cuenta Pública, la evaluación del desempeño de la Auditoría Superior de la Federación, el análisis a los informes que presenta la Auditoría Superior de la Federación derivados de la fiscalización de la Cuenta Pública, el procedimiento de designación del Titular de la Auditoría Superior de la Federación, y la participación de la Comisión de Vigilancia en el nombramiento de los titulares de los órganos internos de

control de los organismos con autonomía reconocida en la Constitución que ejerzan recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación.

De este modo, durante el periodo se realizaron 156 documentos de análisis y Opinión Jurídica, de los cuales 26 se realizaron en el último tercio de 2015,¹ 60 en 2016 y 70 en 2017.

1 Por lo que respecta al 2015, se tomó en cuenta el periodo de septiembre a diciembre, en razón de que el artículo 65 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos prevé que a partir del 1 de septiembre se celebrará el primer periodo de sesiones ordinarias del H. Congreso de la Unión.

Documentos de análisis y opinión jurídica (2015-2017)

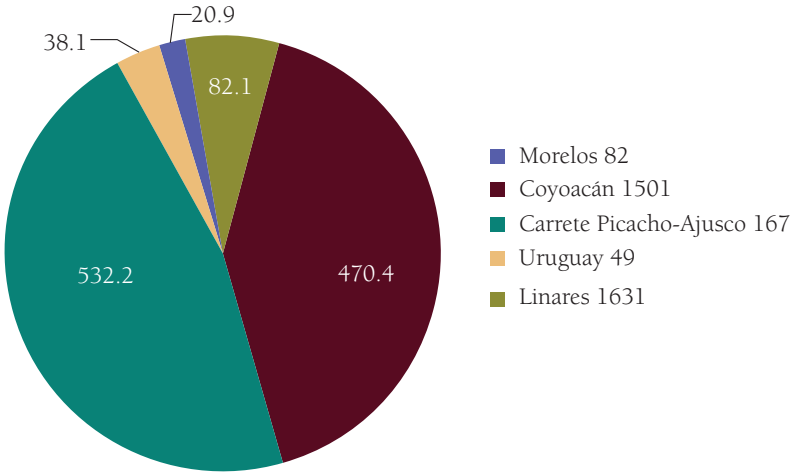


Fuente: Elaboración propia con información de los informes de gestión de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

Entre los diversos documentos formulados, destaca la Opinión Jurídica relativa a los bienes inmuebles afectos al servicio de la Auditoría Superior de la Federación, la cual permitió a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación ejercer su facultad de verificar que los servidores públicos de la entidad de fiscalización superior federal actúen de conformidad con lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables, ya que otorgó un panorama general del estado jurídico actual que guardan los inmuebles en cuestión, así como verificar el proceso histórico de cómo estos bienes se encuentran afectos al servicio de la Auditoría Superior de la Federación.

Además, de la revisión de la cuenta comprobada de la ASF relativa a 2016, así como de la consulta directa al Registro Público de la Propiedad Federal, se concluyó que el valor total de los bienes inmuebles destinados para uso de la entidad de fiscalización superior de la Federación es de 1,143.7 millones de pesos. Cabe recordar que la propiedad de éstos es de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

Valor de los bienes inmuebles afectos al servicio de la ASF (millones de pesos)



Fuente: Elaboración propia con información de la consulta directa realizada al Registro Público de la Propiedad Federal y de la Cuenta comprobada de la aplicación mensual 2016 de la Auditoría Superior de la Federación.

Es de destacarse la contribución de la Unidad de Evaluación y Control a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, en lo relativo a la emisión de opiniones jurídicas respecto de diversos acuerdos de la propia Comisión, como los siguientes:

Acuerdos de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación

Acuerdo en el que se establecen Subcomisiones de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

Acuerdo a través del cual el Pleno de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación aprueba solicitar un informe a la entidad de fiscalización superior de la Federación, en relación a las previsiones que tomará para darle cumplimiento al artículo Noveno transitorio del decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Acuerdo que establece la calendarización de las mesas de trabajo para el Análisis al Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014.

Acuerdo por el que se comunica a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, la opinión de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, respecto al presupuesto de la Auditoría Superior de la Federación y del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Acuerdos de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, respecto a llevar a cabo un Plan Multianual de Fiscalización y el establecimiento del calendario, formato de entrega del análisis y presentación de los informes individuales y del General de la Cuenta Pública 2016.

Acuerdo mediante el cual se desahogó el derecho de petición de un ciudadano en septiembre de 2016.

Acuerdo de las Juntas Directivas de las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción, y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, relativo a la transparencia, parlamento abierto y a la protección de datos personales de las y los aspirantes a titulares de los Órganos Internos de Control de los Organismos con autonomía reconocida en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que ejerzan recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación.

Acuerdos de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, por lo que se aprueba el fincamiento de responsabilidad administrativa a dos servidores públicos de la Auditoría Superior de la Federación.

Transparencia

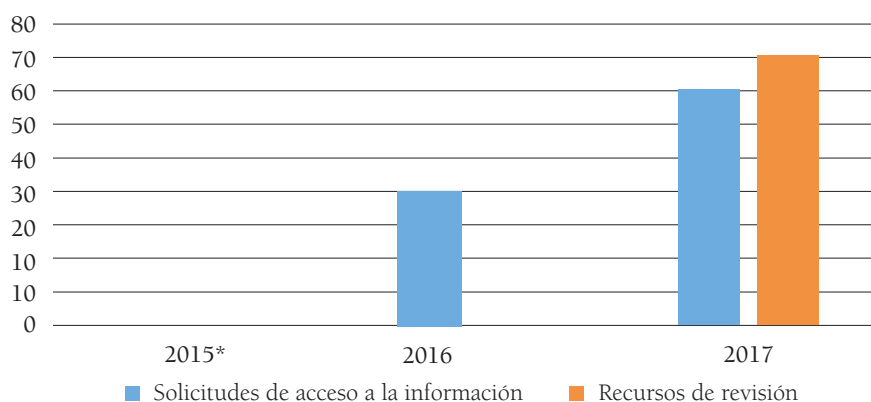
El 4 de mayo de 2015 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en cuyo artículo Quinto Transitorio estableció la obligación al H. Congreso de la Unión así como a las legislaturas de los Estados y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal de armonizar la legislación respectiva con lo previsto en esta Ley General.

Por lo anterior, el 9 de mayo de 2016, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en la cual, conjuntamente con la Ley General y los “Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención

a solicitudes de acceso a la información pública”, regulan la actuación de los sujetos obligados en materia de transparencia.

En este sentido, con el objeto de responder a las solicitudes de acceso a la información que se realizaron ante la Unidad de Transparencia de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, durante el último tercio de 2015, todo 2016 y 2017, respectivamente, la Unidad de Evaluación y Control asistió a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, mediante el análisis respectivo, en la formulación de respuesta de 11 solicitudes de acceso a la información pública, así como de 8 recursos de revisión.

Atención de solicitudes de acceso a la información y recursos de revisión



*La Ley Federal de Transparencia fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de mayo de 2016.

Fuente: Elaboración propia con base en los informes de gestión de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

Planeación Estratégica e Indicadores de Desempeño de la Unidad de Evaluación y Control

Plan Estratégico UEC

De acuerdo con el artículo 81, fracción X de la LFRCF, es atribución de la CVASF proponer al Pleno de la Cámara de Diputados, el Reglamento Interior de la Unidad de Evaluación y Control (RIUEC); de esta manera el 22 de diciembre de 2014 fue publicado el actual RIUEC, con el objeto de regular la organización, las atribuciones y las competencias de la Unidad.

Con la formalización de esta normativa la CVASF otorgó certidumbre al quehacer de la UEC, permitió el rediseño de su organización interna y contribuyó a su tarea parlamentaria en favor de la fiscalización, la transparencia y el fortalecimiento de la rendición de cuentas.

Conforme a lo anterior, la CVASF aprobó también el “Plan Estratégico UEC 2015-2018”, documento rector que tiene como finalidad actualizar, presentar y explicar los objetivos, la misión y la visión de la Unidad, acorde con la nueva normativa.

La puesta en marcha del Plan Estratégico contribuyó a determinar los distintos elementos del actuar de la UEC, así como los del marco legal que rigen su función y permitió la alineación de objetivos estratégicos, líneas de acción y macroprocesos, que engloban a los objetivos particulares, procesos y proyectos de las áreas que conforman la Unidad, a fin de generar valor agregado y lograr los resultados esperados.



Adicionalmente el 27 de mayo de 2015, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Decreto mediante el cual fueron reformadas, adicionadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) en materia de combate a la corrupción, de las cuales le competen, para el caso de la CVASF, lo relativo a los artículos 73, 74, 79, 108 y 109.

Asimismo, el 18 de julio de 2016 se publicaron en el DOF la nueva LFRCF y la nueva Ley General de Responsabilidades Administrativas que otorgan a la UEC nuevas atribuciones en materia de combate a la corrupción.

En atención a las modificaciones constitucionales y legales anteriores, la CVASF instruyó a la UEC formular el “Plan Estratégico UEC 2018-2021”, con el objeto de orientar su actuación al cumplimiento de las nuevas atribuciones en materia de fiscalización, transparencia y rendición de cuentas, que entre otras, son las siguientes:

- La ampliación del alcance de la fiscalización superior, eliminando los principios de anualidad y posterioridad;
- Sustitución del Informe del Resultado por los Informes General Ejecutivo e Individuales de Auditoría;
- El análisis de la fiscalización superior en materia de participaciones y garantías de deuda en las entidades federativas;
- Supervisión e instrumentación de atención de las peticiones, propuestas, solicitudes y denuncias por par-

te de la sociedad civil, sobre el funcionamiento de la fiscalización que ejerce la ASF a efecto de participar, aportar y contribuir a mejorar su función de fiscalización;

- Procesamiento de las declaraciones patrimoniales, fiscales y de interés de los funcionarios de la ASF;
- Separar el área investigadora, el área sustanciadora y la resolutoria, en caso de faltas no graves;
- Implementación de la defensoría de oficio en materia de Responsabilidad Administrativa.

Con la actualización del Plan Estratégico se espera que la CVASF, y la UEC con ella, adquiera un sentido propio y novedoso en la cadena de valor que caracteriza la nueva política de fiscalización, ya que tendrá la función principal de identificar y evaluar la capacidad y el nivel de incidencia de las auditorías implementadas por la ASF para el mejor desempeño de las entidades fiscalizadas.

Asimismo, se espera que la actuación de la Comisión sirva para mejorar la efectividad de los programas gubernamentales; contribuya al proceso de consolidación del control parlamentario del gasto público federal; de las aportaciones, participaciones y garantías de deuda en las entidades federativas; así como al cumplimiento de los objetivos de los programas federales, mediante la evaluación del desempeño de la fiscalización superior y con la participación activa de la sociedad civil, en beneficio de la sociedad en su conjunto.

Programa Anual de Trabajo

Con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 8 fracción XI y 104 fracción II de la LFRCF y 3, 5, 7 y 8, fracción VIII del RIUEC, la UEC sometió a consideración de la CVASF su proyecto de “Programa Anual de Trabajo” para los años 2016, 2017 y 2018, que oportunamente fueron aprobados por la Comisión.

Estos documentos establecen la forma en que la Unidad proporciona apoyo a la CVASF y planifica su que-hacer anual.

Los procesos, productos y proyectos definidos en los distintos programas anuales, fueron aprobados por la CVASF, con el objeto de que su órgano técnico lo apoyara en la evaluación del desempeño de la ASF y en la vigilancia del estricto cumplimiento de las funciones de sus servidores públicos; además para orientar el logro de los objetivos estratégicos, visión y misión institucionales, proyectados en su “Plan Estratégico UEC”.

Con la actualización del “Programa Anual de Trabajo”, la CVASF busca que la UEC establezca de manera clara las actividades que realizará a lo largo del año y que esto contribuya a largo plazo al logro de objetivos y al cumplimiento del “Plan Estratégico UEC 2018-2021”.



Informes Anuales de Gestión

La CVASF con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 106 de la LFRCE, así como en el artículo 7, penúltimo párrafo del RIUEC, recibió de su órgano técnico los “Informes Anuales de Gestión”, correspondientes a 2015, 2016 y 2017.

Los “Informes Anuales de Gestión” de los años referidos, son documentos utilizados para conocer el estado de cumplimiento de las actividades que la CVASF encomienda a la UEC. Asimismo, muestran los avances y resultados de los procesos, proyectos y actividades realizadas por la Unidad, que se fundamentan en los objetivos definidos en el “Plan Estratégico UEC”.



Los informes se dividen en dos secciones, la primera contiene los elementos estratégicos de los cuales se desprenden las líneas de acción, macroprocesos, procesos y proyectos de la UEC y, en la segunda, se indican los resultados obtenidos en el año correspondiente respecto de las metas planteadas de acuerdo con los elementos estratégicos.

Las acciones realizadas en estos años, tuvieron como propósito fundamental coadyuvar con la CVASF en su atribución de evaluar el desempeño y el cumplimiento de las funciones a cargo de la ASF y mejorar su trabajo organizacional, funcional y procedimental. Así mismo, brindar a la Comisión certidumbre jurídica mediante la eficiente y oportuna asistencia legal, y ejercer las medidas disciplinarias y sanciones administrativas, que, en funciones de contraloría, tiene previstas en el marco jurídico.

La CVASF, con apoyo de la UEC, pretende aportar elementos que permitan mejorar el desempeño de la ASF, así como impulsar un proceso de mejora continua de la fiscalización superior, todo ello en el contexto de la cultura de transparencia, rendición de cuentas y fiscalización, que deriven en la inducción hacia una gestión pública de calidad.

Sistema de Evaluación del Desempeño de la UEC

El artículo 81 fracción XIII de la LFRCF establece que la CVASF tiene la atribución de aprobar los indicadores de desempeño de la Unidad.

Además, la fracción XXIII del artículo 8 del RIUEC, estipula que, previa aprobación de la Comisión, deben establecerse los indicadores de evaluación del desempeño de la ASF, los del impacto de la fiscalización y los de evaluación del desempeño de la propia UEC.

En este contexto, la UEC, por instrucción de la CVASF, diseñó el “Sistema de Evaluación del Desempeño de la UEC, (SED-UEC)” con el objeto de determinar los elementos metodológicos que permitieran realizar una valoración objetiva del desempeño de los procesos y proyectos, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos, de gestión y de proyectos.



Los indicadores definidos para la UEC son elementos que permiten a la CVASF evaluar los objetivos institucionales de la Unidad, los resultados de los procesos, el avance de proyectos y alertar sobre posibles desviaciones en la planeación, con el fin de corregir y tomar acciones de mejora, mediante indicadores estratégicos, de gestión y de proyectos.

En 2016 y 2017 la UEC, por instrucción de la CVASF, llevó a cabo la evaluación de su desempeño por medio del Tablero de Control Estratégico, herramienta que administra y vincula información relativa al Plan Estratégico, Programas de Trabajo e indicadores, además provee insumos para la generación de los “Reportes de Resultados del SED- UEC”, que fueron incluidos en los respectivos informes de gestión de la Unidad.

En el contexto de las reformas constitucionales y legales en materia anticorrupción y el nuevo Plan Estratégico UEC 2018-2021, fue necesario actualizar y aprobar por parte de la Comisión, los indicadores contenidos en el SED-UEC con el objeto de evaluar las nuevas actividades realizadas, las cuales se encuentran contempladas en su Programa de Trabajo.

Con la actualización del SED-UEC, la Comisión espera transitar a una gestión pública de calidad, orientada a resultados, que permita enfrentar riesgos y dar seguridad razonable al análisis de la fiscalización que tiene encomendado.

Informes de Evaluación del Desempeño de la Unidad de Evaluación y Control, Sistema de Evaluación del Desempeño Cámara de Diputados

El artículo 2 fracción LI, así como el segundo párrafo del artículo 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, establecen, por una parte, la existencia del “Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)”, y, por la otra, la implementación de dicho sistema en la Cámara de Diputados, con el objeto de coadyuvar al mejor desempeño de las Unidades Administrativas en su tarea de fortalecer la actividad sustantiva de este órgano en la generación de valor público.

El Sistema de Evaluación del Desempeño de la Cámara de Diputados (SED-Cámara), es el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permiten conocer el impacto social de los programas y proyectos de este órgano legislativo.

En 2017 la CVASF solicitó a su órgano técnico presentar a la Cámara de Diputados, por medio de la Dirección General de Programación, Presupuesto y Contabilidad, la inclusión de cinco indicadores sustantivos de la UEC en el SED-Cámara y que, a su vez, están incluidos en el SED-UEC: 1) Cumplimiento oportuno en la entrega del Informe anual sobre los resultados de la evaluación del desempeño de la acción fiscalizadora de la ASF;



2) Cumplimiento oportuno en la entrega de la Memoria de los trabajos de Análisis del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública; 3) Porcentaje de cumplimiento de auditorías y evaluaciones técnicas; 4) Índice de Desempeño de Calidad y 5) Índice de Desempeño de Oportunidad.

Para el ejercicio 2018, la Cámara de Diputados reestructuró el SED-Cámara y solicitó a las áreas que la conforman, incluido el órgano técnico de la Comisión, la actualización de sus indicadores, por lo que se presentó una propuesta de cuatro indicadores sustantivos, los cuales se implementaron a partir del primer trimestre de ese año.

Con la participación de la UEC en el SED-Cámara, la CVASF da cumplimiento a la normativa que en la materia establecen los órganos de gobierno de la Cámara de Diputados.

Gestión del conocimiento:
c a p a c i t a c i ó n ,
profesionalización y
e s p e c i a l i z a c i ó n

Las diputadas y diputados, de conformidad con los Programas de Trabajo 2016, 2017 y 2018 de la UEC, promovieron para las diputadas, los diputados, los asesores y el personal de la UEC capacitación para desarrollar conocimientos, habilidades y aptitudes. A continuación, se enuncian las diferentes acciones de capacitación que se realizaron en las siguientes tres modalidades:

1. Capacitación en competencias técnicas y especializadas en Materia de Fiscalización Superior que promueve directamente CVASF, mediante convenios de colabora-

ción con Instituciones de Educación Superior, para la actualización profesional y la especialización del personal, donde se realizaron las siguientes actividades:

a) Derivado del Convenio Específico de Colaboración, celebrado entre la Cámara de Diputados e Investigaciones y Estudios Superiores, S. C., Universidad Anáhuac México Norte, se impartió la Maestría en Administración Pública, que inició el 6 de septiembre de 2016 y concluyó el primer trimestre de 2018.



b) Convenio Específico de Colaboración celebrado entre la Cámara de Diputados, la Universidad de Salamanca (USAL), España y el Instituto Nacional de Ciencias Penales (Inacipe), que tuvo por objeto la impartición del Master en Prevención y Combate a la Corrupción, que inició el 6 de septiembre de 2016 y concluyó en abril de 2017.



Dentro de las actividades del Master se encontraba la visita del 5 al 9 de junio de 2017 a la Universidad de Salamanca, España, a la jornada que se denominó Hispano-Mexicana en Prevención y Combate a la Corrupción.



Reunión de trabajo en la Sala Gilberto Bosques, de la Comisión de Asuntos Internacionales de la Cámara de Diputados, para la entrega de reconocimientos, con la presencia del Titular de la Unidad de Evaluación y Control de la CVASE, Dr. Alejandro Romero Gudiño.

c) Convenio Específico de Colaboración celebrado entre la Cámara de Diputados y la Academia Internacional de Ciencias Político-Administrativas y Estudios de Futuro, A.C. (IAPAS), cuya finalidad fue la impartición del Postdoctorado en Control Parlamentario y Políticas Públicas, en coordinación con la Universidad de Alcalá de Henares, España. Inició el 23 de septiembre de 2016 y concluyó el 17 de octubre de 2017.



d) Derivado del Convenio Específico de Colaboración celebrado entre la Cámara de Diputados y el Instituto Nacional de Ciencias Penales (Inacipe), se impartió la “Maestría en Estrategias Anticorrupción y Estado de Derecho”, durante el periodo del 5 de septiembre de 2017 a agosto de 2018.



e) Como producto del Convenio Específico de Colaboración suscrito entre la Cámara de Diputados y el Instituto Nacional de Administración Pública, cuyo objeto fue impartir el Doctorado en Administración Pública y otras acciones, entre ellos, Diplomados, Especialidades en Rendición de Cuentas, Auditorías y Fiscalización Superior.

Convenios con Universidades

Universidad Anáhuac

- Maestría en Administración Pública.
- Diplomado en “Planeación Estratégica y Administración Pública”.

INACIPE

- Maestría en Estrategias Anticorrupción y Estado de Derecho

U. Salamanca (España)

- Master en Prevención y Combate a la Corrupción (USAL)

IAPAS.U. Alcalá (España)

- Posdoctorado en Control Parlamentario y Políticas Públicas.

INAP

- Diplomados en Temas Selectos de Rendición de Cuentas, Auditoría y Fiscalización Superior.
- Especialidad en Teoría y práctica de la rendición de Cuentas, Auditoría y Fiscalización superior
- Doctorado en Administración Pública.



2. Capacitación en competencias operativas que instrumenta la Dirección General de Recursos Humanos de la Cámara de Diputados, y se ofrece a todo el personal de la institución. Se efectuaron los siguientes cursos de 2015 a 2018:

- i. Inducción a la Cámara de Diputados.
- ii. Habilidades directivas en la administración pública.
- iii. Cabildeo y negociación política.
- iv. Diseño estratégico de políticas públicas.
- v. Introducción al trabajo legislativo.
- vi. Sensibilización para titulares en materia de control interno.
- vii. Mejores prácticas en materia de control interno.
- viii. Argumentación y redacción jurídica.
- ix. Actitud de calidad Trabajo en equipo/comunicación eficaz, febrero 2016.
- x. Inducción a la Cámara de Diputados, marzo y mayo 2016.
- xi. Gramática, ortografía y redacción oficial, mayo 2016.
- xii. Conferencia sobre sistemas pensionarios para trabajadores del Estado, 29 de abril 2016.
- xiii. Mecanismos de Control Interno y su evaluación, 19 al 27 de septiembre 2016.
- xiv. Profesionalización secretarial Programación Neurolingüística, marzo y septiembre 2016.

- xv. Conferencia La “Fiesta del Siglo” y “Reingeniería e innovación de procesos”.
- xvi. Diseño con Corel Draw.
- xvii. Photoshop.
- xviii. Creación de páginas web.
- xix. Responsabilidades administrativas de los servidores públicos.
- xx. Planeación, programación y presupuesto del gasto público 2017.
- xxi. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- xxii. Hoja de cálculo avanzado.
- xxiii. Capacitación en TIC.
- xxiv. Creación de páginas web.
- xxv. Contabilidad.
- xxvi. Auditoría gubernamental.
- xxvii. La importancia de la protección civil y sus mecanismos grupo.
- xxviii. Reingeniería e innovación de procesos.
- xxix. Planeación estratégica.
- xxx. Planeación, programación y presupuesto del gasto público.
- xxxi. Comunicación eficaz enfocado al manejo de redes sociales.

3. Participación de 2015 a 2018, en conferencias, cursos, talleres u otros eventos pertinentes para la actualización del personal que se ofrecen tanto por Institutos y Comisiones de la Cámara de Diputados, de la ASF, entidades y dependencias del Poder Ejecutivo y por instituciones de educación superior, en especial con aquellas instituciones con quienes celebre convenios para la actualización profesional, la profesionalización y la especialización del personal.

- I. Conferencia “El Nuevo Derecho Presupuestario en México”, con motivo de la presentación del libro *Derecho Presupuestario Mexicano*. Ponente: Dr. Oscar Nava Escudero.
- II. Como producto del Convenio General de capacitación firmado entre la Cámara de Diputados y la Universidad Anáhuac México Norte: Conferencia “La ética del servicio público ante la reforma en materia anticorrupción”. Ponente: Dr. Abraham Nosnik Ostrowiak.
- III. “Conferencia Ley General de Transparencia y Acceso a la Información. Una política pública” Ponente: Dra. Adriana Plasencia Díaz.
- IV. Conferencia “El Espacio Europeo de Educación Superior”, organizada por la International Academy Politico-Administrative Sciences Future Studies. Ponente: Dr. Mario Martín Bris de la Universidad de Alcalá de Henares.
- V. Conferencia “Educación e investigación en Iberoamérica”, organizada por la International Academy Politico-Administrative Sciences Future Studies. Ponente: Dr. Fernando Galván Reula, Rector de la Universidad de Alcalá.

- VI. Conferencia “El cambio de paradigma en la política pública de educación: caso Puebla”, organizada por la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación. Ponente: Dip. Luis Maldonado Venegas, Presidente de la Comisión de Vigilancia de la ASF.
- VII. Diplomado en línea “Presupuesto Basado en Resultados (Pbr)”, edición 2017, impartido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en conjunto con la Universidad Nacional Autónoma de México.
- VIII. Curso “Introducción a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados”, impartido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).
- IX. Conferencia Magistral “Empresas fantasma, vértice de la corrupción”. Ponente: Dr. Luis Manuel Pérez de Acha.

4. Cursos tomados de forma independiente:

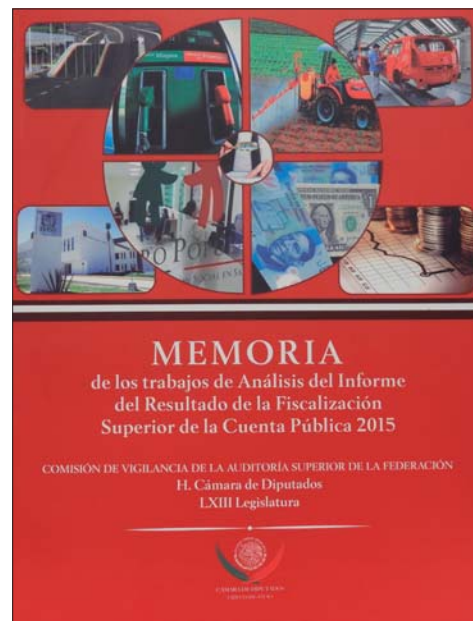
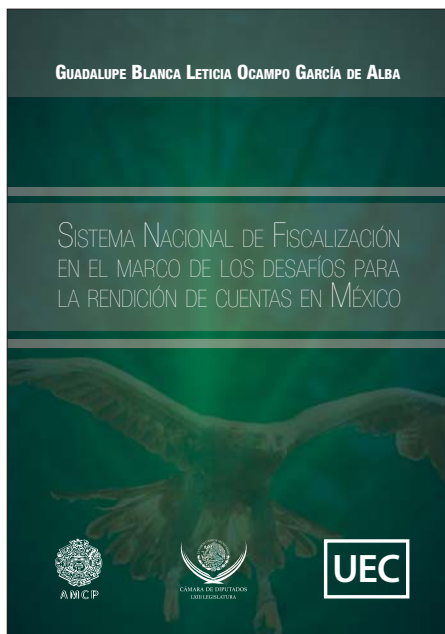
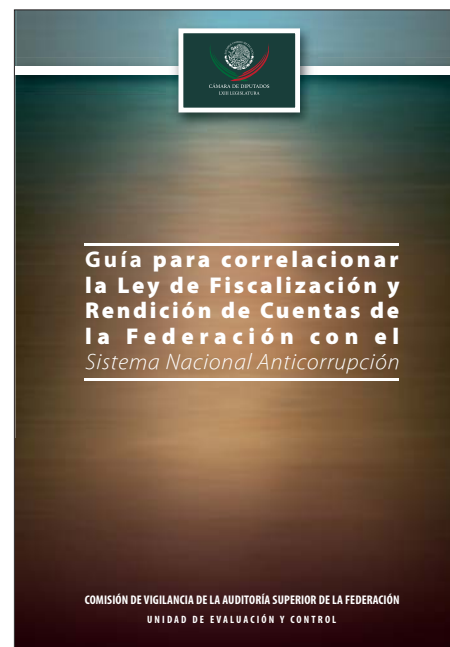
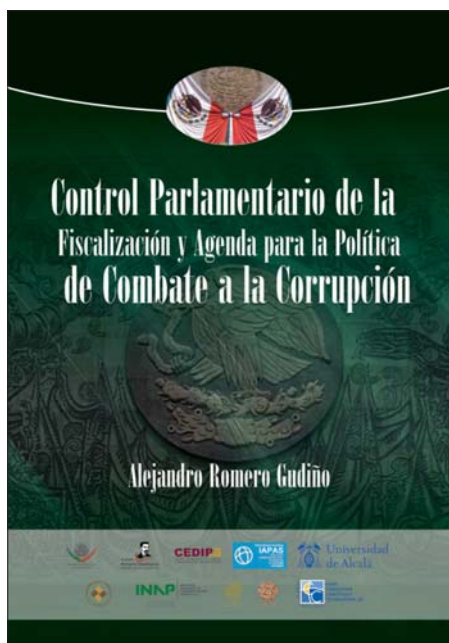
- I. Doctorado en Ciencias Administrativas.
Impartido: Instituto Politécnico Nacional
Cursante: Mtro. Juan Carlos Moreno.
- II. Programa Postdoctoral en Educación Superior y Políticas Públicas Comparadas.
Imparte: International Academy Politico-Administrative Sciences Future Studies y la Universidad de Alcalá de Henares.
Cursante: Dr. Jesús Antonio Serrano Sánchez.

O b r a e d i t o r i a l

P

Parte importante del trabajo que desarrolla la CVASF es la divulgación del conocimiento en materia de fiscalización, transparencia, rendición de cuentas, control parlamentario, entre otros temas; por tal motivo, durante la LXIII Legislatura, se editaron las siguientes obras con la participación de investigadores, académicos y servidores públicos:

1. Control Parlamentario de la Fiscalización y Agenda para la Política de Combate a la Corrupción.
2. Sistema Nacional de Fiscalización en el marco de los desafíos para la rendición de cuentas en México.
3. El control interno de la Administración Pública: ¿Elemento de estancamiento o de desarrollo organizacional?
4. Panorama de la Fiscalización Superior en México.
5. Guía para correlacionar la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación con el Sistema Nacional Anticorrupción.
6. El Poder Legislativo Federal. Los Acuerdos Parlamentarios y los Puntos de Acuerdo.
7. Génesis, evolución y retos de la fiscalización superior en México.
8. El impacto de la fiscalización superior en la eficacia del gobierno.
9. La Administración Pública de México 1821-2012. Elementos para la fiscalización y la rendición de cuentas.
10. Revista Internacional en Ciencias del Estado y de Gobierno. (IAPAS 2018. Sitio web riceg.org)
11. Sistemas de Control de la Auditoría Superior de la Federación.
12. Compendio de investigaciones en materia de Administración Pública.
13. Ética en el marco de las Políticas Públicas.
14. “Fiscalización, Transparencia y Rendición de Cuentas”, Tomos 2, 3 y 4.
15. El Poder Legislativo Federal. Los Acuerdos Parlamentarios y los Puntos de Acuerdo.



“Fiscalización, Transparencia y Rendición de Cuentas”, Tomos 2, 3 y 4, es una obra de gran trascendencia pues se desarrolló a la par del Sistema Nacional Anticorrupción. En ella, se plantean y explican los retos de la Reforma Constitucional en Materia de Combate a la Corrupción y las Leyes que de ella derivaron.

La colección cuenta con cuatro tomos. El primer tomo fue un ejercicio único y logró conjuntar los quince artículos que componen ese libro. La nota destacada es que apenas se estaban discutiéndose algunos proyectos para la reforma constitucional en materia anticorrupción. Si bien hubo conciencia de los temas que el libro debía integrar —como atestiguan sus capítulos— grandes controversias sobre los alcances y características de la reforma faltaban por concretarse.

Cuando apareció el segundo tomo, las circunstancias habían cambiado notablemente, pues ya se había concretado la Reforma Anticorrupción, estaba interiorizándose la estructura que tendría el Sistema Nacional Anticorrupción y se gestaban las discusiones de la Legislación Secundaria. El tomo logró integrar 24 ensayos de diferentes académicos y servidores públicos.

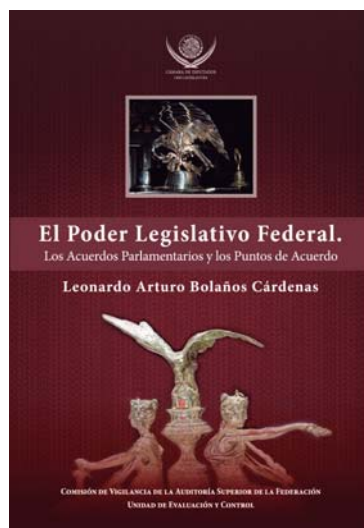
Con el tercer volumen, ya había sido aprobada la Legislación Secundaria del Sistema Nacional Anticorrupción, por lo que en el libro se analizaban las diferentes vertientes que comprendían el sistema, su articulación, los desafíos y los aspectos colaterales, colaterales. Participaron 31 autores con 29 ensayos.

Con el cuarto tomo se fortalece la serie. También convocó a investigadores, académicos y servidores públicos de instituciones mexicanas y de España, con muy diversos perfiles disciplinarios. Se integra con 41 ensayos de 51 autores, casi el triple de los que aparecieron en el tomo uno. La obra total reúne 109 ensayos, mismos que aparecen en los 4 tomos.

La composición de esta colección aborda de manera transversal los efectos y retos que la reforma anticorrupción representa para campos como el de transparencia y rendición de cuentas, la fiscalización superior, la presunción de inocencia, los aspectos procesales de la ley, ética, democracia y derechos humanos, los sistemas de control interno, el papel de los órganos garantes que darán cumplimiento a las dimensiones del Sistema Nacional Anticorrupción, el papel del control parlamentario, la dimensión presupuestal y de armonización contable, las instituciones y procedimientos de sanción de faltas administrativas, la técnica legislativa, así como una necesaria memoria de los esfuerzos realizados para llegar a la concreción de la política de Estado en materia anticorrupción.

La importancia y el dinamismo del tema impulsaron el compromiso de los autores, quienes convocan a la actuación de los ciudadanos que, desde sus respectivas experiencias y capacidades, buscan contribuir a resolver los graves problemas que enfrenta nuestro país.

Este resultado también tiene que ver con el compromiso asumido por la actual Legislatura para implementar el Sistema Nacional Anticorrupción.



La Dip. Claudia Sofía Corichi García, integrante de la CVASF en la LXIII Legislatura y Presidenta de la Comisión Especial para dar seguimiento a los procesos y resultados de las compras del Gobierno Federal, coordinó la integración del libro “Cambios institucionales para el combate a la corrupción. Análisis, propuestas y reflexiones”; dicho trabajo intelectual se presentó en el mes de mayo de 2018 en la XXI Asamblea General de la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental, A.C. (ASOFIS) y anteriormente en el Centro Cultural Casa Lamm. En estos eventos, la diputada Corichi García expuso de manera general los aspectos y los daños económicos que provoca la corrupción y enfatizó el detrimento que provoca en los ingresos de las familias del país.



Presentación de la obra Cambios institucionales para el combate a la corrupción. Análisis, propuestas y reflexiones. Coord. Claudia Sofía Corichi García, en la Casa Lamm.

Dictamen académico de
calidad con aplicación
de indicadores
parlamentarios del
Informe de Gestión de la
Comisión de Vigilancia
de la Auditoría Superior
de la Federación de la
Cámara de Diputados

Presentación

El control parlamentario, la fiscalización superior en México, la transparencia y la rendición de cuentas observan un avance cualitativo de gran relevancia, trascendencia e impacto en la sociedad mexicana y, de manera más específica, en el incremento de la calidad de la democracia, por tanto de las libertades individuales y colectivas de que hoy se disfruta en el ámbito nacional. En este sentido, la calidad de vida de la sociedad también ha sufrido un incremento que la perfila a estadios de desarrollo hasta hace escasas décadas poco imaginado, lo cual ha sido resultado de múltiples factores, entre los que hay que destacar el político, el económico, el social, el cultural y el tecnológico.

En el ámbito de las relaciones políticas en México desde el último cuarto del siglo pasado y lo que va del presente, son de tal magnitud que han transformado de manera radical la dinámica y el acontecer político que hoy caracteriza al país; las habidas en el cierre del siglo se constituyeron en las premisas fundamentales que prepararon los cambios promovidos en el presente; vale la pena destacar algunos de los fundamentales que tuvieron lugar en aquél espacio histórico que modificaron de raíz y añadieron una nueva dinámica a la vida política mexicana.

La puesta en vigencia efectiva del principio de división de poderes, por tanto, la delimitación y autonomía de éstos es uno de los más relevantes, toda vez que durante buena

parte del siglo XX, el Poder Legislativo estuvo dominado por la agenda del Ejecutivo, su autonomía era relativa en gran medida por las limitadas capacidades para realizar sus cometidos y funciones, se trata, no cabe duda, de uno de los cambios más relevantes que ha sufrido el régimen político mexicano: una nueva división de poderes que ha devenido en el control, supervisión y vigilancia del citado Poder Ejecutivo y limitado los excesos de éste.

El desarrollo de un sistema de partidos plural ha constituido otro de los cambios que han expresado la pluralidad, diversidad y dinamismo de la sociedad mexicana. Esto ha dado pauta para la conformación de grupos parlamentarios que le brindan mayor eficacia, laboriosidad, legitimidad y fortaleza a la acción legislativa y propiciado, entre otras, la conformación de comisiones plurales con mayor autonomía y capacidades para desarrollar su labor. Sólo de esta manera ha sido posible conformar un Poder Legislativo capaz de desplegar a plenitud funciones que se traducen en un ejercicio presupuestal más eficiente y transparente de parte del Ejecutivo y entidades fiscalizadas, un incremento de la eficacia, eficiencia y economía de las funciones sustantivas de este poder, derivado de la acción de fiscalización de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), además, de manera incremental, atenuar la corrupción que aún se observa en los ámbitos gubernamentales.

Otras transformaciones del régimen político mexicano que saltan a la vista son: el cambio de estatuto de la ciudad capital que pasó de ser Departamento del Distrito Federal dependiente directamente del ejecutivo federal, a constituirse en la trigésimo segunda entidad federativa, con todos los derechos y obligaciones que ello conlleva; la conformación plural de ayuntamientos a nivel nacional, brindar el carácter de gobierno al municipio a partir de 1999; creación de organismos autónomos para la gestión de aspectos tan vertebrales como la política monetaria, los procesos político-electorales, la promoción y preservación de los derechos humanos, el derecho a la información y protección de datos, la evaluación de la educación y de órganos para atender cuestiones vertebrales como la competencia económica, la política de desarrollo social, en materia de hidrocarburos y telecomunicaciones, entre otros.

Desde la perspectiva legislativa, todo lo anterior ha orillado y desencadenado el desarrollo de una profusa, variada y creativa labor que de no haberse promovido el cambio y reformas al régimen político, productos de las luchas de la sociedad mexicana y de la sensibilidad de la clase política, se hubiese prolongado quizá aquella sociedad estacionaria y anestesiada, característica del régimen autoritario, vertical, discrecional, patrimonialista, tutelar y escasamente proclive a la transparencia y la rendición de cuentas.

De manera más específica leyes como la Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos de 1999, la General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la de la Nueva de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, la Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y otras; al igual que decretos y reglamentos derivados, se han desarrollado en años recientes.

Otros aspectos también de gran relevancia y trascendencia que no son del todo visualizados y ponderados por la sociedad mexicana, son los intrínsecos del control parlamentario y la fiscalización superior y cuestiones asociadas que son elementos básicos sin los cuales no

tendrían la efectividad y alcanzarían los índices y tasas de aprobación de parte de los públicos interesados, tal es el caso del Índice de Fiscalización y Control Parlamentario (IFCP) en el que el país alcanza el 12° lugar en el ranking de 96 países, o el alcanzado en el Índice de Fortaleza Institucional y Control de la Corrupción (IFICC) que en el ranking de 189 países, México se coloca en el 46avo. lugar (Romero Gudiño, 2017).

En el marco del presente dictamen académico se procede al análisis y evaluación de 13 temas o aspectos vertebrales del papel que la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación ha tenido en el periodo 2015–2018, relativos a la LXIII Legislatura, que componen la Memoria de los trabajos desarrollados, a saber: a) Integración de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación y su actualización; b) Creación de subcomisiones y sus informes; c) Proceso legislativo de la nueva Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; d) Proceso parlamentario para la designación de los Órganos Internos de Control de los Organismos Constitucionales Autónomos y de la titularidad de la Auditoría Superior de la Federación; e) Informes del resultado de la Revisión de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal y su análisis parlamentario; f) Evaluación del desempeño y del efecto o consecuencias de la acción Fiscalizadora de la Auditoría Superior de la Federación; g) Funciones de Contraloría Social Parlamentaria; h) Funciones de Control Interno; i) Acompañamiento para la construcción de la nueva sede de la Auditoría Superior de la Federación; j) Funciones de apoyo técnico-jurídico; k) Planeación Estratégica e Indicadores de Desempeño de la Unidad de Evaluación y Control; l) Gestión del conocimiento: capacitación, profesionalización y especialización y m) Obra Editorial, aspectos en buena medida inéditos y que, como obra legislativa, es necesario difundir y en los que el apoyo de la Unidad de Evaluación y Control, ha tenido un papel fundamental.

Es importante destacar que el presente dictamen se basa en la construcción de un modelo de evaluación sobre el desempeño y el grado de institucionalización legislativa de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación en la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados. Este se compone de siete variables agrupadas en dos dimensiones: institucionalización legislativa y desempeño sustantivo de la Comisión. Las variables se observarán mediante 26 indicadores que permitirán realizar un análisis cualitativo, tanto del desempeño de la Comisión como de su grado de institucionalización en la LXIII Legislatura. (Ver Anexos, Tabla 1)

El modelo de análisis fue construido con base en modelos de los estudios legislativos de las ciencias sociales y de estudios internacionales, tales como el Informe Parlamentario Mundial 2017 promovido por la Unión Interparlamentaria, el cual se enfoca en analizar la función de supervisión de los Parlamentos en el mundo, así como algunos de los estudios realizados por Pelizzo y Stapenhurst (2008 y 2014) que estudian el potencial de los instrumentos de control de las legislaturas. Asimismo, este modelo se basa en estudios recientes sobre control parlamentario e institucionalización legislativa (ver Romero Gudiño, 2017 y Puente Martínez, 2017).

Institucionalización legislativa

La institucionalización legislativa puede ser considerada como un indicador relevante de la calidad de las democracias y de la efectividad del modelo de representación democrática, ya que si una legislatura desarrolla capacidades para desempeñar sus funciones con mayor efectividad, entonces será capaz de influir en la agenda pública. La institucionalización legislativa explica la evolución a lo largo del tiempo de las legislaturas como organizaciones políticas y describe una serie de etapas mediante las cuales una asamblea representativa adquiere estabilidad

procedimental, autonomía y capacidad técnica y política para influir eficazmente en la elaboración de políticas (Puente Martínez, 2017).

La institucionalización legislativa en este estudio es entendida como el proceso mediante el cual una legislatura adquiere capacidades institucionales a lo largo del tiempo a través de cuatro variables: a) el establecimiento de límites institucionales con respecto a otros órganos internos de la Cámara o bien de organizaciones externas a la legislatura, b) complejidad organizacional entendida como la especialización a través de la división del trabajo en subunidades de las tareas encomendadas a la legislatura como un todo principalmente a través de subcomisiones o grupos de trabajo, c) la formalidad e universalidad de procedimientos que se refiere a la creación y aplicación general de normas y reglas procedimentales y de comportamiento que regulan las actividades ordinarias de la organización y que son aplicadas de forma general, y d) las prácticas de parlamento abierto que le permiten a la Comisión atender los asuntos públicos poniendo a los ciudadanos en el centro de las decisiones. A través de estas variables se puede observar cómo una comisión adquiere estas capacidades que le permiten incidir en la agenda pública y, así, cumplir con sus responsabilidades (ver Puente Martínez, 2017).

La primera variable de la dimensión de institucionalización legislativa, límites institucionales, se compone de cuatro indicadores: permanencia/estabilidad, simetría burocrática, jurisdicción exclusiva, y poderes extensivos. La variable complejidad organizacional incluye tres indicadores: tamaño, especialización y periodicidad de reuniones. La variable de Parlamento Abierto se compone de cuatro indicadores: transparencia, participación ciudadana, innovación en el uso de tecnologías, e integridad y responsabilidad parlamentarias. Por último, la dimensión formalidad y universalidad de procedimientos se observa mediante el indicador de la aplicación de normas específicas de funcionamiento.

Para la aplicación de este modelo a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación (en adelante la Comisión o CVASF), se requiere emplear indicadores de desempeño que describan las actividades y evolución de un período más amplio que la duración del encargo de una legislatura. Es decir, para identificar la permanencia y estabilidad de una comisión legislativa resulta necesario conocer si este órgano ha permanecido a lo largo del tiempo, más allá de una legislatura y si ha conservado o ampliado sus responsabilidades.

Límites institucionales

a) Permanencia/estabilidad

La Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación cuenta con una de las más largas tradiciones parlamentarias en México. En las múltiples reformas a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos (39 reformas entre 1999 y 2018) se ha mantenido intacta la permanencia de la Comisión e incluso sus responsabilidades se han ido ampliando a lo largo del tiempo como consecuencia de reformas constitucionales y legales. Si bien la limitación constitucional de reelección inmediata impide que, como en otros parlamentos del mundo, se evalúe la permanencia de legisladores en las comisiones de una legislatura a otra, sí se pudo constatar que la integración de la Comisión no tuvo variaciones mayores y que la mayor parte de sus integrantes permanecieron en la misma a lo largo de la legislatura misma. La Junta Directiva y la Presidencia de la Comisión tuvieron reuniones regulares de trabajo a lo largo de los tres años. Con esto, se puede confirmar que, debido a las restricciones constitucionales, existe un nivel medio–alto de permanencia–estabilidad.

b) Simetría burocrática

Además de coordinar las relaciones entre la Cámara de Diputados y la Auditoría Superior de la Federa-

ción,¹ la Comisión funge como enlace con la Secretaría de la Función Pública y, más recientemente, con el Sistema Nacional Anticorrupción. A diferencia de otras comisiones ordinarias cuyo marco jurídico se circunscribe a normas de carácter reglamentario, la Comisión cuenta con un diseño institucional que se define desde la propia Constitución, leyes federales y el marco normativo del Congreso mexicano. Es decir, si bien la simetría burocrática refiere a la existencia de una agencia o dependencia gubernamental paralela, la Comisión tiene dos simetrías: la primera hacia el exterior, a través de la Secretaría de la Función Pública encargada del control interno de la Administración Pública Federal y del Sistema Nacional Anticorrupción, y la segunda hacia el interior, con la supervisión del trabajo de la Auditoría Superior de la Federación. En resumen, en este indicador se considera que el nivel de institucionalización y, en consecuencia, de desempeño, es satisfactorio.

c) Jurisdicción exclusiva

La Comisión es una de las pocas que se ha mantenido a lo largo del tiempo sin conflicto por la jurisdicción de competencias con otras comisiones ordinarias. Las sucesivas reformas legales para ampliar el número de comisiones no han afectado las atribuciones de la misma Comisión ni han acotado su ámbito de acción. Por el contrario, como se confirmó durante la LXIII Legislatura, las responsabilidades de la Comisión se han visto ampliadas y se ha consolidado como el órgano responsable de evaluar el desempeño de la Auditoría Superior de la Federación. Así, al existir diversas normas que delimitan las funciones y responsabilidades de la Comisión, se considera que el nivel de institucionalización en este indicador es óptimo.

¹ Sin ignorar que la ASF es un órgano técnico especializado de la Cámara de Diputados.

d) Poderes extensivos

Los poderes extensivos se refieren a la capacidad ejercida por una comisión para desempeñarse con autonomía, sin que otro órgano de gobierno o superior jerárquico limite su ámbito de acción. En este caso, al existir un marco jurídico que le dota de facultades específicas, la Comisión ha contado con dichos poderes extensivos para citar a comparecer o realizar reuniones de trabajo a funcionarios de gobierno o al Auditor Superior de la Federación sin necesidad de autorizaciones del Pleno o de algún órgano de gobierno como la Mesa Directiva o la Junta de Coordinación Política. En ese sentido, se estima que el grado de institucionalización respecto de los poderes extensivos es satisfactorio y sería deseable que todas las comisiones ordinarias de la Cámara tuvieran esas capacidades.

Complejidad organizacional

a) Tamaño

Con base en el contenido del Acuerdo publicado en la Gaceta Parlamentaria número 4377-V el 6 de octubre de 2015 denominado “Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, para la integración de cincuenta y seis comisiones ordinarias de la Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura” se pudo corroborar que la Comisión no sólo fue integrada en tiempo y forma con pluralidad, sino que además fue presidida por un legislador de oposición, lo cual consolida una tradición parlamentaria que garantiza que la actividad de control parlamentario sea conducida por legisladores de oposición. Además de lo anterior, en su integración también hubo un equilibrio de género, la Comisión fue integrada por 28 miembros, de los cuales 12 son mujeres (es decir, el 42.9%, ligeramente por encima del porcentaje de mujeres en el Pleno en el que el 42.5% de sus integrantes son del género femenino). Así, se cumple también con la disposi-

ción del artículo 21 del Reglamento de la Cámara de Diputados para promover la equidad de género en los órganos legislativos. El número de integrantes, la pluralidad de la representación y la proporción de igualdad de género son óptimas y cumple con los estándares de calidad en su diseño.

b) Especialización

La especialización pudo observarse a través de dos indicadores relevantes: el grado que tienen los legisladores, por un lado, y del personal de apoyo técnico, por el otro. El primero de ellos es la experiencia legislativa y/o administrativa en materia de fiscalización y vigilancia de los integrantes de la Junta Directiva de la Comisión. Se documentó que más del 70% de sus integrantes cuenta con experiencia en comisiones legislativas de vigilancia o bien experiencia administrativa en materia de control interno o externo. Esto resulta relevante si se considera que la limitación de reelección inmediata ha obstaculizado una carrera legislativa especializada, que no es el caso de los directivos de esta Comisión.

El segundo indicador es el personal especializado encargado del trabajo de las tareas técnicas y sustantivas de la Comisión. La creación en el año 2000 de la Unidad de Evaluación y Control (UEC) como órgano técnico encargado de vigilar el estricto cumplimiento de las funciones a cargo de los servidores públicos de la ASF y su operación a partir de 2003 ha sido paradigmática en la profesionalización de la actividad parlamentaria. Un órgano técnico altamente especializado, cuyo titular es designado mediante un procedimiento público, a través de convocatoria y concurso abierto, es el modelo a seguir de otras comisiones que requieren contar con apoyo altamente especializado.

La UEC cuenta con un Manual de Organización aprobado por la Comisión y un nuevo Reglamento desde 2014. El perfil de los funcionarios de la UEC es

público y de acceso libre. Esto puede confirmar que se trata de personal altamente especializado que, adicionalmente, cuenta con un programa de formación, profesionalización y capacitación permanente. No obstante, se debe mencionar que no existe en el portal de la Comisión información suficiente sobre el personal de asesoría de la Comisión de Vigilancia o de los miembros de la Junta Directiva que no se encuentran adscritos a la UEC, de tal forma que se desconoce cuál fue el proceso de contratación y los perfiles de los mismos. Sin embargo, el portal de transparencia de la Cámara de Diputados incluye información general sobre los recursos humanos y percepciones.

Debe considerarse en este aspecto que la mayor parte del trabajo de apoyo técnico descansa en la UEC que cuenta con capacidad técnica altamente calificada para que la Comisión cumpla con sus responsabilidades. En el artículo 148 del Reglamento de la Cámara de Diputados se establece que “las comisiones o comités, para el despacho de los asuntos, deberán contar con asesores parlamentarios de carrera que proporcionará el Comité de Administración conforme a la disponibilidad de los recursos humanos y el perfil del conocimiento requerido para cada tema”. Esta área de oportunidad será posible cuando se apruebe el plan de reorganización administrativa que la Cámara de Diputados tiene pendiente y que, sin duda, podría beneficiar a todas las comisiones que no cuentan con órganos especializados como la UEC. En síntesis, en este indicador el desempeño es medio-alto ya que si bien la UEC es altamente especializada y funge como órgano de apoyo técnico, también hay áreas de oportunidad que podrían ser atendidas desde la propia Comisión.

c) Periodicidad de reuniones

Para que el trabajo de una comisión legislativa sea eficaz y oportuno en el tiempo debe acreditarse que, efectivamente, se reúne, que sus integrantes delibe-

ran y deciden colectivamente. En el caso de la Comisión de Vigilancia no sólo debe haber una intensa actividad de seguimiento y control al ejercicio de los recursos públicos sino que este debe estar acompañado de reuniones de trabajo con funcionarios públicos que permitan a los legisladores conocer sus puntos de vista sobre las auditorías o recomendaciones que el Congreso hace llegar a las dependencias públicas.

Entre octubre de 2015 y agosto de 2017, la Comisión se ha reunido en Pleno ocho ocasiones, la Junta Directiva de la Comisión se ha reunido formalmente tres veces y ha habido 21 reuniones de trabajo, comparecencias o reuniones de seguimiento, ya sea con funcionarios del gobierno Federal o con mandos de la ASF, y se han realizado cinco mesas de trabajo en materia de fiscalización. Esta intensa actividad ha permitido que las decisiones en materia de control se hayan desahogado oportunamente por parte de la Comisión, no obstante que en ocasiones ha habido factores externos a ese propio órgano que han retrasado decisiones que fueron adoptadas a tiempo por los integrantes de la misma.²

Formalidad y universalidad de procedimientos

a) Reglas de funcionamiento

El nuevo Reglamento de la Cámara de Diputados aprobado en 2010 significó un avance para el desempeño de la Comisión, ya que se norman a detalle los procedimientos para solventar la obligación constitucional de coordinar y evaluar, sin perjuicio de su autonomía técnica y de gestión, el desempeño de las funciones de la Auditoría Superior de la Federación

² Esto sucedió con el proceso de designación del titular de la Auditoría Superior de la Federación, cuyo dictamen fue enviado en tiempo por la Comisión, y en el proceso de designación de titulares de Órganos Internos de Control de organismos con autonomía constitucional cuyo dictamen de candidatos aptos también fue remitido por las comisiones de Transparencia y Anticorrupción y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

y de revisión de la cuenta pública. El propio Reglamento ha dotado de mayor certidumbre y estabilidad a las actividades que se desarrollan en las comisiones. Esto ha beneficiado en la calidad del trabajo de la Comisión que, como se reporta en los informes semestrales, ha cumplido con eficacia y sin retraso sus principales responsabilidades.

Parlamento Abierto

a) Transparencia

La Cámara de Diputados presenta altos niveles de transparencia, tal y como lo han demostrado estudios recientes.³ De forma específica, la Comisión cuenta con un micrositio que se actualiza constantemente y contiene información valiosa sobre la composición de la misma, las reuniones, acuerdos, trabajo legislativo, entre otras cosas. Sin embargo, ello no refleja claramente el amplio trabajo que se realiza en la Comisión ya que aunque el micrositio contiene las versiones estenográficas de las reuniones ordinarias, la accesibilidad de la información se dificulta, pues es necesario descargar cada una para conocer lo que se realizó en éstas. Es decir, si alguna persona quisiera conocer algún asunto específico tendría que descargar cada una de las actas, puesto que éstas no se presentan por título, temática ni fecha. Una forma de mejorar la accesibilidad y transparencia de las decisiones que se toman en la Comisión es organizando la información que contiene el micrositio utilizando un lenguaje claro y formatos que puedan consultarse en línea. Es un paso adelante que debe darse en el modelo de Parlamento Abierto.

3 Por ejemplo, la Verificación diagnóstica del cumplimiento de las obligaciones de transparencia publicadas por los sujetos obligados de la federación en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPO), agosto de 2017, INAI. Disponible en: http://inicio.inai.org.mx/nuevo/Verificacion/Portadilla_Web.pdf (última consulta el 9 de abril de 2018).

b) Participación ciudadana

La participación ciudadana puede observarse a través de las reuniones y eventos que la Comisión organiza acompañada de organizaciones de la sociedad civil y otros sectores sociales. Al respecto, la Comisión establece la mesa de diálogo como el espacio de participación social donde los ciudadanos y organizaciones civiles que pueden, ante integrantes de la propia Comisión, expresar opiniones, gestionar peticiones, formular quejas o denuncias y, en general, informarse acerca de los resultados obtenidos por la ASF en el ejercicio de sus atribuciones. Un ejemplo es la mesa de diálogo que se realizó con la organización civil Ethos, Laboratorio de Políticas Públicas el 25 de enero de 2017, donde integrantes de la Comisión recibieron la propuesta de dicha organización, consistente en diseñar un plan multianual de fiscalización para esquemas de inversión público-privada.

La participación ciudadana también se observó durante el proceso para la designación del titular de la ASF cuando, siguiendo las bases que dicta la Ley de Fiscalización,⁴ la Comisión consultó a organizaciones de la sociedad civil y académicas para postular a los candidatos idóneos a ocupar el cargo. Durante el proceso de designación, el 30 de noviembre de 2017 se realizó una reunión de trabajo con instituciones civiles y académicas con la Comisión donde se acordó, entre otras cosas, que éstas fungieran como observadoras permanentes en el periodo de entrevistas a candidatos.⁵ En este marco, representantes de organizaciones de la sociedad civil vigilaron el proceso y dieron seguimiento a las entrevistas. Además, se implementó una urna ciudadana de preguntas que se formularon a los candidatos durante dicha etapa.

4 En su artículo 84.

5 Acuerdo número CVASF/LXIII/011/17 de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación mediante el cual se emite el Dictamen por el que se propone al Pleno de la Cámara de Diputados la terna de los candidatos para la designación del Auditor Superior de la Federación para el periodo 2018-2025.

c) Innovación en el uso de tecnologías

La Comisión ha tenido prácticas positivas en el uso de la tecnología como es la disposición, en la página web de la UEC, del formato para la recepción de quejas y denuncias por parte de la ciudadanía. No obstante, este formato sólo está disponible en la página de la UEC y no en el micrositio de la Comisión, lo que dificulta el acceso al mismo. En general, se observa que la estrategia de difusión de las actividades de la Comisión a través de plataformas tecnológicas debe desarrollarse de forma más intensa haciendo uso de formas innovadoras de incorporar a la sociedad en las funciones de la Comisión, más allá de la recepción de opiniones, quejas y denuncias. La CVASF no ha utilizado de manera sistemática ninguna plataforma de forma innovadora para interactuar con la sociedad ya que su portal solamente es empleado para la difusión de las actividades pero no para el intercambio de información con la sociedad u organizaciones. En este indicador, el desempeño de la Comisión se encuentra por debajo de los estándares de un Parlamento Abierto.

d) Integridad y responsabilidad parlamentarias

La Cámara de Diputados ha realizado acciones en la materia, sobre todo con la aprobación de su Código de Ética en abril de 2016, el cual establece los principios del servicio público de los legisladores, quienes están constreñidos al cumplimiento de los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el desempeño de su encomienda pública⁶.

En el mismo sentido, entre 2016 y 2017 se realizó una auditoría de control interno⁷ a la Comisión de Vigilancia con el objetivo de constatar el cumpli-

miento de los programas de trabajo y la emisión de los informes correspondientes en tiempo y forma, así como la correcta aplicación de los recursos humanos, materiales y financieros que le fueron asignados a la UEC. Se determinaron cuatro hallazgos en el desarrollo de la revisión, mismos que fueron solventados, no resultando observaciones definitivas.

Las medidas mencionadas contribuyen significativamente a la construcción de una estructura institucional que impida el abuso, posibles conflictos de interés y prevenga actos de corrupción en la Comisión. No obstante, ésta debe trabajar de forma más intensa por ejemplo en la formación y capacitación en materia de transparencia, integridad y ética parlamentaria para los diputados y personal en general, en la elaboración de formatos para la declaración y para prevención de posibles conflictos de interés de aquellos legisladores que fueron servidores públicos en dependencias sujetas a auditorías por parte de la ASF, además de que debe avanzarse en mejorar los procedimientos previstos en el Código de Ética para que los mismos sean expeditos y efectivos. Esta es, a pesar del avance de contar con una norma vigente, un área de oportunidad para el mejor desempeño de las comisiones de la Cámara de Diputados.

Desempeño sustantivo

Las comisiones legislativas llevan a cabo diversas funciones para cumplir con sus objetivos, entre las cuales destacan la legislativa, administrativa, de fiscalización y control, presupuestaria, jurisdiccional y de diplomacia parlamentaria. Debido a la propia naturaleza y atribuciones de la Comisión, en este estudio se analizará su desempeño en tres de esas funciones, las cuales serán incluidas en el modelo como variables de estudio. La dimensión de desempeño sustantivo se refiere a las actividades que desarrolla la Comisión para el cumplimiento de sus responsabilidades y funciones en

⁶ Decreto por el que se adiciona el artículo 8 del Reglamento de la Cámara de Diputados y se expide el Código de Ética de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, publicado en el DOF el martes 10 de mayo de 2016.

⁷ Auditoría Núm. CI/36/17.

tres aspectos: legislativo, administrativo y, control y fiscalización, esta última como la principal actividad.

El desempeño de la Comisión se evaluará a través de indicadores⁸ orientados a analizarlo como un proceso funcional, el cual está dividido en supuestos de entrada, procesos y resultados. Los supuestos de entrada se basan en cuatro premisas: existencia de un modelo de fiscalización superior de tipo Westminster (donde la entidad de fiscalización superior está sujeta a control parlamentario); división de poderes, de forma que el Ejecutivo no manipule el mecanismo de fiscalización y control parlamentario; presencia de al menos un partido de oposición con capacidad para hacer un balance de poderes desde el parlamento; y una sociedad interesada y que participa para buscar la rendición de cuentas.

En cuanto a los procesos que se refieren al buen funcionamiento de la Comisión, se incluyen tres indicadores: sustantividad de los trabajos de la Comisión, formalización de sus trabajos, y cooperación con la ASF y el Parlamento, los cuales hacen referencia a los compromisos de los integrantes de la Comisión y el tiempo que dedican a sus funciones. Por último, los resultados a mediano plazo de la Comisión pueden observarse mediante tres indicadores: mejora en la eficiencia y en el control financiero, así como en la prestación de servicios públicos y en el desempeño de la administración pública; seguimiento de las recomendaciones de la Comisión; y control parlamentario efectivo.

Desempeño legislativo

Atención a asuntos turnados a la Comisión

Además de las funciones que debe llevar a cabo la Comisión respecto a su papel en la coordinación de las relaciones entre la Cámara de Diputados y la Auditoría

8 Con base en Romero Gudiño, 2017.

Superior de la Federación, ésta también se encarga de atender algunos asuntos que le son turnados.

Cuadro 1. Atención de asuntos turnados a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, LXIII Legislatura

Asuntos turnados para dictamen a comisión única				
Tipo de documento	Turnados	Aprobados	Desechados	Pendientes
Minutas	0	0	0	0
Iniciativas	0	0	0	0
Proposiciones	4	0	4	0
Asuntos turnados para opinión				
Tipo de documento	Turnados	Aprobados	Desechados	Pendientes
Minutas	1	1	0	0
Iniciativas	5	3	1	1
Proposiciones	1	0	1	0

Fuente: Elaboración propia con datos del micrositio de la Comisión de Vigilancia, LXIII Legislatura. Disponible en: http://sitl.diputados.gob.mx/LXI-II_leg/cuadro_asuntos_por_comisionlxiii.php?comt=60 (última consulta el 3 de abril de 2018).

En total se le han turnado a la Comisión 11 asuntos (ver cuadro 1), entre los que se encuentran minutas, iniciativas y proposiciones. Solo uno de los asuntos tiene el estatus de pendiente.⁹ Esta iniciativa fue turnada para su dictamen a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con opinión de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, quedando con el estatus de pendiente desde esa fecha. Al respecto, es importante mencionar que, si bien no es responsabilidad de la Comisión de Vigilancia emitir el dictamen correspondiente, el hecho es que nunca se concluyó con el trámite correspondiente.

9 Iniciativa que reforma los artículos 227 y 228 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presentada el jueves 6 de octubre de 2016, Gaceta parlamentaria de la Cámara de Diputados año XIX, número 4633.

Uno de los asuntos que destacan es el proceso legislativo que siguió la nueva Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas, en el que la Comisión formó parte del Grupo de Trabajo en Materia de Fiscalización, el cual se encargó del análisis de las diversas iniciativas presentadas y la dictaminación del proyecto de dicha Ley,¹⁰ lo que dio como resultado final la promulgación de aquella por parte del Ejecutivo Federal en julio de 2016. En este rubro es importante mencionar que queda de manifiesto la labor de la Comisión en cada fase en que se desglosó el proceso legislativo correspondiente. Así, debe señalarse que el desempeño es adecuado y el rezago es mínimo con respecto a sus actividades y responsabilidades.

Desempeño administrativo

Designaciones y nombramientos

Se refiere a la actividad que desarrolla la legislatura como parte del proceso administrativo público mediante nombramientos, ratificaciones y designaciones relativos a otros órganos de poder público. Las funciones administrativas que tienen asignadas en el nivel constitucional los distintos órganos del Congreso, incluidas las comisiones ordinarias, son de dos tipos: las que regulan el funcionamiento del Congreso como contrapeso del Ejecutivo, al atribuirle funciones administrativas compartidas (principalmente a través de nombramientos o designaciones), y las que se otorgan exclusivamente al Congreso o a alguna de sus cámaras en materia administrativa, en sentido estricto. Esta evaluación se encarga de analizar las funciones administrativas del primer tipo; es decir, aquellas que se refieren a los nombramientos y designaciones. En particular, se analiza la participación de la Comisión en la designación de los titulares de los Órganos Internos de Control de los organismos con autonomía constitucional y del titular de la Auditoría Superior de la Federación.

¹⁰ Publicada en el DOF el 18-07-2016.

Durante la LXIII Legislatura, la Comisión llevó a cabo de forma satisfactoria el proceso de designación de los titulares de los Órganos Internos de Control de los organismos con autonomía constitucional con base en la legislación correspondiente.¹¹ Realizó cinco reuniones de trabajo en comisiones unidas (con la Comisión de Transparencia y Anticorrupción) y un total de cuatro acuerdos. Con base en la legislación, la labor de la Comisión fue extensa, prueba de ello fueron las reuniones llevadas a cabo, las cuales se centraron en: determinar qué aspirantes cumplieron con los requisitos para ocupar los puestos; elaborar el acuerdo con el listado de ellos que cumplieron los requisitos, así como el formato de las comparecencias de los aspirantes; y establecer el procedimiento para integrar y revisar los expedientes y entrevistas para la formulación del dictamen que contenga la lista de candidatos aptos para ocupar el cargo de titular de los OIC del INAI, COFECE e IFT.¹² La Comisión emite el dictamen de procedencia de los aspirantes pero es mediante acuerdos políticos entre los grupos parlamentarios que puede avanzar el acuerdo sobre los perfiles y finalmente designar a los mismos. La concentración del poder en manos de los órganos de gobierno de la Cámara debilita a las comisiones y este es un ejemplo de cómo el trabajo de una comisión se ve obstaculizado por la incapacidad de alcanzar acuerdos fuera de ella entre los partidos políticos que, al interior de la comisión, sí logran coordinarse y cooperar.

Además de la designación de titulares de los OIC, la Cámara de Diputados tiene la atribución de designar al titular de la ASF.¹³ El procedimiento para realizarlo se establece en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuen-

¹¹ Artículo 74, fracción VIII constitucional y 57 TER de Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

¹² Segundo informe semestral de actividades legislativas correspondientes al segundo año de ejercicio de la LXIII Legislatura. Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación. Marzo-agosto de 2017.

¹³ Artículo 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Última reforma en el DOF el 15-09-2017.

tas de la Federación,¹⁴ la cual indica que el papel de la Comisión consiste en formular la convocatoria pública correspondiente; revisar y analizar las solicitudes recibidas; realizar las entrevistas para la evaluación respectiva; y, finalmente, conformar la terna de candidatos para presentarla al Pleno. Con base en ello, la Comisión atendió las demandas de transparencia al proceso, destinando un portal para el seguimiento de la designación del titular de la ASF correspondiente al periodo 2018-2025.¹⁵ El sitio incluye: la lista de aspirantes a ocupar el cargo; el acuerdo que aprueba la convocatoria pública para la designación; el acuerdo para el proceso de entrevistas a los aspirantes; el acuerdo de los aspirantes que cumplieron con los requisitos de la convocatoria; el acuerdo mediante el cual se aprueba el método de trabajo para integrar la terna de candidatos a ocupar el cargo y el dictamen con la propuesta de la terna de candidatos dirigida al Pleno. Sería deseable que todos los documentos probatorios de cada uno de los aspirantes al cargo fueran incluidos y que el portal permitiera algún mecanismo de interacción o envío de información a la Comisión para que esta cuente con mayores elementos para tomar una decisión respecto de los perfiles. Es decir, es un portal adecuado como plataforma informativa o publicitaria pero todavía es débil como instrumento de rendición de cuentas.

En este indicador, se estima que el desempeño es óptimo dadas las limitaciones normativas de la Comisión.

14 Nueva Ley publicada en el DOF el 18-07-2016.

15 Disponible en <http://www.diputados.gob.mx/auditor/> (última consulta el 9 de abril de 2018).

Desempeño sobre el control y fiscalización

1. Entradas

Marco legal para la fiscalización y el control parlamentario

De acuerdo con el más reciente Informe Parlamentario Mundial (Unión Interparlamentaria, 2017), un sistema efectivo de supervisión parlamentaria requiere un mandato sólido con facultades formales claramente definidas para vigilar al gobierno. Así lo lleva a cabo la Comisión, con un marco legal claro y actualizado, en el que la fiscalización superior de la cuenta pública federal se lleva a cabo por mandato constitucional¹⁶ y con base en la legislación correspondiente: Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y Reglamento de la Cámara de Diputados.

Del mismo modo, para llevar a cabo el proceso de evaluación de la fiscalización superior y del efecto o consecuencia de la acción fiscalizadora, la Cámara de Diputados, a través de la Comisión utiliza los siguientes insumos:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (artículo 74).
- Artículos 80, 81, 102, 103 y 104, de la citada Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
- Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación.
- Lineamientos para la evaluación del desempeño de la fiscalización superior y del impacto de la acción fiscalizadora.

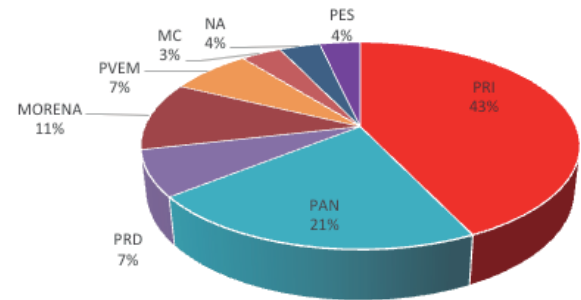
16 Artículo 74, fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (última reforma publicada en el DOF el 15/09/2017).

Acuerdos políticos para la integración y funcionamiento de la Comisión

La integración de la Comisión se llevó a cabo en consonancia con la legislación y reglamentación vigentes, observando los tiempos y plazos establecidos. Asimismo, la representatividad, la pluralidad y complejidad que contempla la Cámara de Diputados se vio reflejada en la mencionada integración, al igual que la actualización que se ha dado a lo largo de lo que ha transcurrido del trienio de la LXIII Legislatura. Cabe mencionar que el presidente de la Comisión, Diputado Luis Maldonado Venegas, ha permanecido como tal desde el mes de octubre de 2015 en que fue aprobada la aludida Comisión por el Pleno de la Cámara lo que, sin duda, ha redundado en la estabilidad, productividad y consistencia de la misma.

De acuerdo con el artículo 43 de la Ley Orgánica del Congreso, para la integración de las comisiones ordinarias, la Junta de Coordinación Política toma en cuenta la pluralidad representada en la Cámara y formula las propuestas correspondientes con base en el criterio de proporcionalidad entre la integración del Pleno y la conformación de las comisiones. Asimismo, propone su integración postulando a los diputados que deban presidirlas y fungir como secretarios. Al hacerlo, cuida que su propuesta incorpore a los diputados pertenecientes a los distintos Grupos Parlamentarios, “de tal suerte que se refleje la proporción que representen en el Pleno, y tome en cuenta los antecedentes y la experiencia legislativa de los diputados”.

Gráfica 1. Integración de la Comisión de Vigilancia de la ASF, LXIII Legislatura



Fuente: Micrositio de la Comisión de Vigilancia de la ASF, LXIII Legislatura. Disponible en: <http://www5.diputados.gob.mx/index.php/camara/Comision-de-Vigilancia-de-la-Auditoria-Superior-de-la-Federacion/Integrantes> (última consulta el 9 de abril de 2018).

Como se mencionó previamente, la integración de la Comisión en la LXIII Legislatura cumple cabalmente con lo que indica el marco legal. Como se observa en la gráfica 1, la Comisión de Vigilancia se compone de forma proporcional con la integración del Pleno.¹⁷ Asimismo, fungen como presidente y secretarios legisladores de distintos grupos parlamentarios. El presidente pertenece al grupo parlamentario del PRD y los secretarios al PRI, PAN, PVEM, MC, NA y MORENA. La composición es plural y equilibrada, por tanto se considera que su diseño e integración son adecuados.

¹⁷ La composición del Pleno en la LXIII Legislatura es la siguiente: 40% PRI, 21.6% PAN, 10.8% PRD, 9.6% MORENA, 7,8% PVEM, 4,2% MC, 2,6% NA, 2% PES, 0,2% Ind. y 0,8% sin partido.

Relación entre la Comisión y la ASF

Además de las reuniones constantes entre ambos órganos, su relación se consolida a través de la entrega presencial que la ASF hace de los Informes del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública, documentos en los que da cuenta a la Cámara de Diputados sobre el resultado de la revisión que se hace de la Cuenta Pública cada año.¹⁸ Durante la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados se llevaron a cabo reuniones periódicas con motivo de la presentación y entrega de dichos informes. Además de este instrumento, la ASF envía a la Comisión otros documentos en los que le informa sobre sus funciones y actividades, todo ello en el marco constitucional y de la legislación vigente.

Adicionalmente a los informes del resultado de las auditorías realizadas, durante los dos primeros años de ejercicio de la LXIII Legislatura, la ASF le envió a la Comisión información referente a: informes semestrales del estado de solventación de las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas en las entidades fiscalizadas; los programas anuales de auditorías para la fiscalización superior de las cuentas públicas; los programas anuales de actividades; cuentas comprobadas de la aplicación de su presupuesto aprobado; respuestas a preguntas formuladas por los grupos parlamentarios sobre los informes de fiscalización; informes anuales del avance de la gestión financiera; análisis a los informes de avance de gestión financiera sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública de las entidades fiscalizadas, entre otros; lo cual consolida una buena relación entre ambos órganos.

¹⁸ De acuerdo con la fracción II del artículo 79 constitucional, la ASF debe entregar a la Cámara de Diputados, el último día hábil de los meses de junio y octubre, así como el 20 de febrero del año siguiente al de la presentación de la Cuenta Pública, los informes individuales de auditoría que concluya durante el periodo respectivo. Asimismo, en esta última fecha, entregar el Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública, el cual se someterá a la consideración del Pleno de dicha Cámara.

El grado de cooperación es óptimo y debería ser un ejemplo para el trabajo colaborativo que sería deseable en otras comisiones con órganos internos y externos.

Vínculo con la sociedad civil

Entre las acciones que la Comisión promueve para generar un vínculo más cercano con la sociedad se encuentran las funciones de contraloría social. La Comisión recibe y da respuesta a peticiones, propuestas, opiniones, solicitudes y denuncias de parte de la sociedad civil, las cuales pueden ser consideradas por la ASF en el programa anual de auditorías. Además, la Unidad de Evaluación y Control recibe de parte de la sociedad opiniones, solicitudes y denuncias sobre el funcionamiento de la fiscalización que ejerce la ASF a efecto de participar, aportar y contribuir a mejorar el funcionamiento de sus funciones de fiscalización.¹⁹

La Comisión también realiza reuniones de trabajo con organizaciones de la sociedad civil para recibir propuestas sobre el mejoramiento del proceso de fiscalización y generar un canal de diálogo. Además, desde 2018 se puso en marcha en la página web de la Cámara de Diputados el sistema electrónico para el registro y seguimiento de peticiones propuestas, opiniones, solicitudes y denuncias ciudadanas. A través de dichas acciones la Comisión, con apoyo de la UEC, promueve de forma permanente la participación y desarrollo de la contraloría social. En este caso hay que enfatizar el vínculo de la contraloría social con el Sistema Nacional Anticorrupción y la ley en la materia, lo que de conjunto plantea el relevante papel que está llamado a cubrir este mecanismo, cuestión que se remarca en la Memoria de la Comisión y en el diseño y puesta en marcha de sistemas electrónicos para recibir y brindar seguimiento a las propuestas, opiniones, solicitudes y denuncias de la sociedad civil. Estos esfuerzos representan un avance importante respecto de las estrategias previas de acercamiento con la sociedad y debieran avanzar hacia

¹⁹ Artículos 110 y 111 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, nueva ley publicada en el DOF el 18/07/2016.

su institucionalización y hacia la plena incorporación de la sociedad civil en las tareas sustantivas de la Comisión. El desempeño en la materia es suficiente pero debe procurarse estrechar vínculos con la sociedad y buscar la innovación de acuerdo con el tipo de actividad de la Comisión.

Recursos e infraestructura

La Comisión cuenta con recursos e infraestructura suficientes para cumplir adecuadamente con sus funciones. De acuerdo con información proporcionada por la UEC, respecto a los recursos humanos disponibles para la Comisión, el Diputado presidente cuenta con una estructura de personal contratado bajo el régimen de honorarios, el cual se conforma por un secretario técnico, dos asesores, un asistente parlamentario y un chofer. Asimismo, cada Diputado Secretario cuenta con un asesor y, adicionalmente, se le asignan (de acuerdo con las necesidades de trabajo legislativo) hasta dos secretarías y hasta cinco personas en funciones de apoyo administrativo al Diputado presidente y una secretaria para cada uno de los diputados secretarios. No obstante, existe escasa información sobre los procesos de selección y contratación de este personal de apoyo, su desempeño y actividades en todas las comisiones de la Cámara.

En este indicador se analizó el grado de especialización y profesionalización del personal de la Comisión, debe mencionarse que la alta profesionalización de cuadros técnicos, cuerpos de asesores, así como mandos medios y superiores, constituye una de las exigencias fundamentales para atender los requerimientos que se presentan. De tal forma que cuestiones como la capacitación y la especialización son componentes fundamentales de la alta profesionalización, factores que han sido considerados ampliamente por la Comisión y la UEC. Se ha logrado un significativo avance en la firma de convenios con Instituciones de Educación Superior nacionales e internacionales, con lo cual se han concretado programas de maestría, doctorado y posdoctorado, así como

un significativo número de cursos para el desarrollo de competencias operativas, dando como resultado nuevas y necesarias oportunidades de capacitación, desarrollo y especialización para los miembros de la Cámara de Diputados, asesores e integrantes de la UEC, lo que ha hecho de esta última una unidad altamente especializada.

Cooperación internacional

La Cámara de Diputados da gran importancia al vínculo e intercambio de experiencias con organizaciones internacionales. Destaca que la ASF es miembro tanto de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS) desde su creación en el año 1965, como de la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI por sus siglas en inglés) desde 1962. En ambas, dicha entidad de fiscalización ha asistido a las reuniones convocadas y paga sus cuotas; cabe destacar que en la participación y cooperación internacional promovida, se ha contado plenamente con el apoyo de la Comisión para tales efectos.

Otra acción que se reconoce son los convenios o acuerdos que la ASF ha celebrado con Organismos Internacionales, entre ellos se encuentran los siguientes:

1. “Estudios sobre Gobernanza Pública”, convenio celebrado con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) en 2017 con el objeto de fortalecer la rendición de cuentas y la fiscalización para el buen gobierno.
2. Acuerdo Interinstitucional celebrado con la OCDE entre 2015 y 2017 para la realización de un estudio sobre el contexto legal e interinstitucional en el que opera la ASF. Éste incluyó una evaluación de los aspectos clave de su estrategia y operaciones internas, así como un análisis del impacto externo de la ASF en asuntos de buena gobernanza en México, incluida la promoción del Sistema Nacional de Fiscalización.

3. Convenio de Donación N°. RF010934 celebrado entre 2012 y 2015 con el Banco Mundial, su objetivo fue la capacitación para el fortalecimiento de las competencias profesionales del personal del área de auditoría.
4. Capacitación en competencias técnicas y especializadas en materia de fiscalización superior que promueve la Comisión mediante convenios de colaboración de la Cámara de Diputados con Instituciones de Educación Superior para la actualización profesional y la especialización del personal.

2. Procesos

Sustantividad de los trabajos de la Comisión

En este sentido destacan los trabajos de la Comisión, con apoyo de la UEC, en la conclusión de la revisión de la Cuenta Pública, mismos que dicha Comisión ha cumplido plenamente durante la legislatura estudiada.²⁰ Al respecto realiza un análisis de los informes individuales, de los informes específicos y del Informe General; lo envía a la Comisión de Presupuesto y, posteriormente, ésta debe estudiar el Informe General, el análisis de la Comisión antes mencionado y el contenido de la Cuenta Pública. Finalmente, la Comisión de Presupuesto somete a votación del Pleno el dictamen correspondiente.

En la evaluación de los trabajos de la ASF en la fiscalización superior de la Cuenta Pública, la Comisión emite recomendaciones para la mejora de su desempeño, así como un conjunto de propuestas de auditorías, evaluaciones y estudios para su consideración. Estas acciones cobran gran relevancia puesto que reflejan la forma en que los trabajos y decisiones de la Comisión se orientan al desempeño y a la mejora de las funciones de la ASF.

²⁰ La Comisión emitió para las revisiones de las Cuentas Públicas 2014, 2015 y 2016 las conclusiones correspondientes a su análisis.

Formalización de los trabajos de la Comisión

Al dar cumplimiento a lo que indica la Ley Orgánica del Congreso,²¹ la Comisión realiza sus programas anuales de trabajo, a través de los cuales presenta, entre otras cosas, sus actividades planeadas, el calendario de trabajo y las acciones orientadas al perfeccionamiento del trabajo de fiscalización.

Además del aspecto de planeación, este indicador se encarga de analizar la integración de subcomisiones para dar seguimiento a asuntos particulares. Las subcomisiones son grupos de legisladores que fungen como órganos auxiliares y de apoyo para el desarrollo de las responsabilidades de las comisiones. Al respecto, durante la LXIII Legislatura se constituyeron en la Comisión 13 subcomisiones.²² La justificación y avance en el cumplimiento de sus tareas se presentan claramente en los informes semestrales de la Comisión, así como en su micrositio. Aunque su integración no aparece desglosada de manera abierta en el portal de la Comisión, lo cual permitiría cumplir con el artículo 152 del Reglamento de la Cámara, donde se señala que los

²¹ Artículo 45, numeral 6.

²² De acuerdo con el micrositio de la Comisión, las subcomisiones son: 1. Subcomisión de Propuestas de Instrumentación del Sistema Nacional Anticorrupción; 2. Subcomisión de Proyectos para el Análisis y Rediseño de la Fiscalización Superior; 3. Subcomisión de Propuestas de Fiscalización Superior de las Reformas Estructurales; 4. Subcomisión de Formulación de Proyectos de Evaluación de la Función e Impacto de la Auditoría Superior de la Federación; 5. Subcomisión de Difusión de Normas para el Ejercicio del Gasto Público Federal; 6. Subcomisión de Proyectos de Vinculación con la Sociedad Civil; 7. Subcomisión de Coordinación del Concurso de Casos de Éxito en Materia de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas; 8. Subcomisión de Seguimiento de la obra para la nueva sede de la Auditoría Superior de la Federación; 9. Subcomisión de Seguimiento de los Proyectos de Asociación Público-Privado; 10. Subcomisión de Vinculación con las Comisiones de Vigilancia de las Legislaturas Locales; 11. Subcomisión de Seguimiento a Políticas Públicas; 12. Subcomisión de Seguimiento a Participaciones Federales y Deuda Pública; 13. Subcomisión de Seguimiento a Proyectos Vinculados con el Uso y Aplicación de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

coordinadores de las subcomisiones deben ser designados por la mayoría simple y dar preferencia a los diputados y diputadas que tengan mayor experiencia en el tema objeto de la subcomisión, además de atender la pluralidad representada en el Pleno, sin lugar a dudas la Comisión cuenta con niveles de especialización elevados, con alta capacidad técnica y personal significativamente calificado para el desempeño de sus funciones parlamentarias.

Cooperación con la ASF y la Cámara de Diputados

En términos generales, puede afirmarse que durante la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados hubo un buen nivel de colaboración entre la ASF y la Comisión, mostrándose un alto nivel de autonomía de esta última en su accionar. Un ejemplo claro de ello fue la forma en que la Comisión, a través de la UEC, dio seguimiento a las diferentes etapas de construcción del nuevo edificio sede de la ASF, para conocer su avance, asegurarse de que el uso de los recursos públicos utilizado fuera transparente y, en caso contrario, emitir las medidas que procedieran.

3. Resultados **Mejora en la eficiencia y control financiero, en la prestación de servicios públicos y en el desempeño de la administración pública**

Para lograr una mejor calidad del gobierno es necesario contar con mecanismos eficaces de control de las acciones del Ejecutivo. Uno de esos mecanismos se refiere al papel de la Cámara de Diputados en la revisión de la Cuenta Pública, acción que realiza a través de la ASF. Al respecto, debe mencionarse que las resoluciones y labor de la Comisión tienen un impacto indirecto en la eficiencia y desempeño de la administración pública. Sin embargo, pueden destacarse algunas mejoras al marco normativo y campo de acción de la Comisión. Uno de

ellas se refiere a los cambios en el proceso de fiscalización superior que derivaron de la reforma en materia de combate a la corrupción.²³

Los principales cambios en el plano formal se refieren a la presentación de los informes de la revisión de la Cuenta Pública y al papel de la ASF en la investigación y substanciación de faltas administrativas, así como la facultad para promover sanciones ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa. Ante este nuevo panorama, se fortalecen las funciones de la ASF en materia de revisión de la Cuenta Pública, se amplían sus facultades, se prevén nuevos esquemas de participación ciudadana y se extiende el alcance de la ASF en materia de fiscalización a las entidades federativas y municipios.²⁴

Otra vía para analizar este indicador es mediante la evaluación del desempeño y del efecto o consecuencia de la acción fiscalizadora de la ASF, facultad exclusiva de la Cámara de Diputados.²⁵ Esta tarea la lleva a cabo la UEC como apoyo a la Comisión mediante el establecimiento de indicadores y un sistema para evaluar a la ASF. El alcance de dicha evaluación del desempeño corresponde a los procesos de la función de fiscalización y para el seguimiento de las acciones promovidas. Así, a través de indicadores se evalúa el desempeño de la ASF en su proceso de planeación, de ejecución, de seguimiento, de gestión administrativa, del efecto y de la consecuencia de la acción fiscalizadora.²⁶

23 Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de combate a la corrupción, publicado en el DOF el 27 de mayo de 2015.

24 Nueva Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, publicada en el DOF el 18/07/2016.

25 Artículo 74 constitucional.

26 Para profundizar, consultar el Panorama de la Fiscalización en México 2016.

Seguimiento de las recomendaciones de la Comisión

Para verificar si existe un efectivo informe del estado de las recomendaciones y resoluciones de la Comisión se revisaron los Informes del Estado que Guarda la Solvencia de Observaciones y Acciones Promovidas a las Entidades Fiscalizadas. De acuerdo con la Ley de Fiscalización, la ASF debe presentar a la Cámara de diputados estos informes de forma semestral. Entre otras cosas, deben incluir la forma en que se atendieron las recomendaciones, así como el estado que guarden las denuncias penales presentadas y los procedimientos de responsabilidad administrativa promovidos.²⁷ Estos informes tienen gran relevancia puesto que representan una forma de analizar el impacto de las resoluciones de la Comisión y de los resultados de las auditorías. Sobre todo, es el medio para conocer el estado de trámite de las acciones promovidas por la ASF, tanto las de carácter preventivo como las de carácter correctivo.²⁸

Control parlamentario efectivo

Para confirmar la relevancia de la labor de la Comisión de Vigilancia y el respaldo con que cuenta al interior y al exterior de la propia Cámara de Diputados se toman como evidencia dos estudios. El primero fue llevado a cabo por el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), denominado “Estudio sobre el conocimiento, utilidad y áreas de mejora en la fiscalización superior” en 2015, el cual se planteó como objetivo conocer la utilidad del trabajo de la ASF para diversas organizaciones. El estudio se realizó mediante un análisis cualitativo utilizando grupos de enfoque y estudios de caso para analizar las perspectivas y experiencias de los

entes auditados, personal de apoyo del Poder Legislativo y organizaciones de la sociedad civil respecto a la información y acciones de la ASF.

Con el apoyo técnico de la UEC y con la ayuda del Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública de la Cámara de Diputados (CESOP), en noviembre de 2016 se llevó a cabo el levantamiento de una encuesta dirigida a los diputados federales de la LXIII legislatura que integran las comisiones legislativas de Presupuesto y Cuenta Pública, Transparencia y Anticorrupción y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, para obtener la opinión de los legisladores sobre la actividad que realiza este órgano, recoger información sobre la opinión respecto a los productos que la ASF entrega a la Cámara de Diputados como resultado de su trabajo y conocer el grado de utilidad en el proceso legislativo de los resultados e informes que genera la ASF derivado de su función de fiscalización. Los resultados de la encuesta mostraron que: el 97,5% de los diputados entrevistados conocen el trabajo de la entidad de fiscalización, el 77,5% de los diputados que participaron tienen una opinión favorable del trabajo que realiza la ASF y el 22,5% considera que el trabajo de la ASF es regular y no se obtuvieron respuestas de opinión desfavorable (mala o muy mala) con relación a la entidad de fiscalización.

No cabe duda que el desempeño de la ASF y su función de fiscalización, constituye un factor de gran relevancia, dado el impacto que de manera creciente tiene en el ámbito gubernamental. En el Cuadro 2 de los Anexos incluimos una numeralia detallada de los productos que resultan del análisis del desempeño mencionado, efectuado por la Comisión a la función de fiscalización superior.

27 Artículo 38 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, publicada en el DOF el 18/07/2016.

28 El registro de informes se puede consultar en: http://www.asf.gob.mx/Section/59_informes_especiales_de_auditoria (última consulta el 9 de abril de 2018).

Consideraciones finales

Un ejercicio de la complejidad que reviste de parte de la Cámara de Diputados es de las comisiones que la componen, al igual que cuando éstas a su vez organizan las subcomisiones necesarias para estar en condiciones de alcanzar los cometidos, responsabilidades y objetivos que la legislación y la reglamentación establecen, expresa en buena medida el grado de desarrollo y madurez parlamentaria, a la vez que el de democratización alcanzado, habida cuenta de que en las comisiones y subcomisiones están representadas las fuerzas o partidos políticos, así como la equidad de género que se ha logrado hasta el momento por parte de la sociedad mexicana. Un ejemplo de lo anterior lo constituye la CVASF, dada su conformación y de las subcomisiones que la integran, sólo así ha sido posible emprender y dar forma a un cúmulo de acciones de control parlamentario, de evaluación del desempeño e impacto de la fiscalización ejercida por la ASF, o de funciones de apoyo técnico-jurídico para cumplir satisfactoriamente las labores de vigilancia y control, entre otras de las responsabilidades a cubrir.

Otros aspectos de relevancia que es indispensable enfatizar, consisten en el papel que ha jugado la Comisión en materia legislativa de una Ley de gran significado para la nación como lo es la de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación o bien el seguimiento que exige

la construcción de la nueva sede para la ASF en cuestiones de transparencia y aplicación de recursos, así como evaluar a través de indicadores el desempeño del órgano técnico de apoyo de la Comisión, en este caso de la UEC, misma que ha tenido, como lo demuestran los informes, memorias, auditorías y evaluaciones técnicas, promoción de cursos, programas de posgrado que han elevado el nivel de especialización y profesionalización de sus integrantes y de otras áreas, centros y comisiones de la Cámara de Diputados, al igual que ha desarrollado investigación especializada que se refleja en la producción editorial promovida, entre otras de las acciones emprendidas.

En suma, la labor de la Comisión sintetiza uno de los grandes logros del régimen político mexicano que ha sido posible como resultado de varias generaciones de reformas políticas que han apuntalado el principio de división de poderes, consolidado las funciones de fiscalización, control y vigilancia del órgano de representación de la nación, la Cámara de Diputados. Se proyecta y fortalece así claramente el Sistema Nacional Anticorrupción y el de Fiscalización, así, en el documento evaluado se da cuenta de las actividades desarrolladas por la Comisión en el espacio temporal correspondiente a la LXIII Legislatura, con lo que se da un gran paso al desarrollo democrático de la nación mexicana.

Conclusiones y recomendaciones

El fortalecimiento ascendente, de mayor eficacia y eficiencia en materia de control parlamentario, fiscalización, transparencia y rendición de cuentas alcanzado por la Cámara de Diputados a través de la labor de la Comisión, observa avances cuantitativos y cualitativos a lo largo del trienio de la LXIII Legislatura (2015–2018), muchos de los cuales son inéditos, lo cual es resultado del desarrollo del máximo órgano de representación de la nación y evidencia de la relación contemporánea prevaleciente entre los poderes públicos, así los cometidos, funciones y responsabilidades de la Comisión que se han cubierto a través de una mayor especialización y logrado una mayor efectividad y trascendencia, tanto en el ejercicio presupuestal como en el desempeño de las dependencias y entidades de la administración pública y organismos autónomos son manifiestos. Estamos frente a un avance que ha impactado y lo hará aún más en el futuro la calidad en la prestación de los servicios públicos, el abatimiento de la corrupción, el establecimiento de vínculos con la sociedad civil, empleo intensivo de tecnologías de la información y la comunicación. Es fundamental destacar que esta nueva época también se sustenta en el desarrollo de investigación original y de frontera en las materias arriba apuntadas, así como en una especialización de alto nivel de los cuadros al servicio de la Comisión y de su órgano técnico, la UEC.

Este balance de lo logrado hasta el momento, deberá redimensionarse e impulsarse para la siguiente y próximas legislaturas, las premisas sentadas, así lo anuncian y así lo exigen. A continuación, se plantea un conjunto de conclusiones y recomendaciones que, en efecto,

puedan realimentar la labor de tales legislaturas, sólo así estaremos como país, transitando a escenarios que hagan efectivo que a través de la fiscalización superior, el control parlamentario y la rendición de cuentas estemos en posibilidades de caminar y tender puentes hacia una democracia avanzada y un desempeño más elevado de las instancias gubernamentales.

- Consideramos que con base en el conjunto de actividades, procesos, programas y especialización lograda por la Comisión, está en condiciones adecuadas para dictaminar aspectos y cuestiones tan trascendentes como la fiscalización y la rendición de cuentas.
- Se sugiere que la Comisión elabore una planeación estratégica de largo plazo que incluya todos los ámbitos de responsabilidades, que recupere la experiencia positiva tanto de la UEC como de la propia ASF.
- En la diversidad de sus funciones, la Comisión realiza consultas y reuniones con organizaciones de la sociedad civil, sin embargo, es necesario saber de forma específica cómo se incorpora la participación en la toma de decisiones de los legisladores. Para ello, se recomienda que se publique en el micrositio y se le dé más difusión sobre este tipo de contribuciones de la sociedad civil con el fin de que cualquier persona pueda identificar cuál fue la contribución directa o el fin de estos mecanismos.
- Sobre la accesibilidad del micrositio de la Comisión se recomienda ampliarlo e incluir más información, sobre todo referente a los mecanismos de contraloría social.

- El uso de la tecnología debe intensificarse especialmente con el fin de incorporar las opiniones y denuncias de la sociedad en el trabajo de fiscalización. Si bien se han generado medios de interacción con la sociedad, sería útil fortalecer el uso de redes sociales como Facebook y Twitter, así como crear un canal específico de la Comisión en Youtube. Es recomendable innovar en los mecanismos de interacción ciudadana y no ser solamente receptores de información, quejas y sugerencias. Las plataformas de interacción permiten contar con retroalimentación y, de esa forma, avanzar en la rendición de cuentas de la propia Comisión.
- La Comisión ha promovido publicaciones valiosas y de prestigio, sin embargo el acceso no resulta fácil. De hecho, muchas de estas publicaciones se difunde desde la página de la UEC, en lugar de la Comisión. Se sugiere trabajar un solo portal en donde se puedan identificar por año o temática.
- Es necesario mejorar la transparencia de los procesos de designaciones: el micrositio de la Comisión únicamente ofrece el listado de candidatos a titulares de organismos internos con ligas que contienen los expedientes respectivos. No obstante, para consultar el procedimiento se debe recurrir a otras fuentes, como es el micrositio de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, en el que se le destina un apartado exclusivo, el cual incluye una ruta crítica para la dictaminación de la lista de candidatos y diversos acuerdos de las comisiones unidas.
- Si bien esta Comisión ha realizado esfuerzos en materia de participación ciudadana, sería recomendable ampliar este tipo de prácticas, así como fomentarlas a través del micrositio de la Comisión, iniciando por publicar material informativo sobre las mesas de diálogo que se realizan.
- Un área de oportunidad en el proceso de designaciones es la utilización de plataformas digitales para la participación de Organizaciones de la Sociedad Civil.
- El nivel de especialización alcanzado por los cuadros adscritos a la Comisión da como resultado un perfil de alto nivel, tanto por los cursos de actualización tomados, como por los posgrados adquiridos y estancia posdoctoral cubierta, a lo que se suma la producción investigativa inherente a dichos posgrados y otros requerimientos de la Comisión, así se sientan las bases para perfilar un servicio profesional de carrera especializado, el cual sugerimos sea promovido por la siguiente legislatura.
- La CVASF ha emprendido una tarea investigativa de relevancia que se concreta en una serie de publicaciones especializadas en materia de fiscalización, corrupción, control parlamentario y transparencia, las cuales contemplan un rigor académico notable, revisten originalidad y realizan aportaciones de trascendencia de gran utilidad y aplicación, tanto en la función pública como en el ámbito académico, por lo que es conveniente que se alojen en un solo portal para que tengan mayor accesibilidad por parte del público interesado.

- Ante la productividad investigativa de la Comisión, sugerimos se evalúe la pertinencia de gestionar el ingreso del órgano técnico de ésta, la UEC, al Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT) del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), toda vez que cuenta, además con el personal de apoyo con un perfil de alto nivel para soportar tal solicitud.

Dr. Roberto Moreno Espinosa*
Dr. Khemvirg Puente Martínez **

* Dr. en Administración Pública por la FCPyS de la UNAM; ha efectuado tres estancias posdoctorales en universidades del extranjero; es integrante del SNI, nivel II; conferencista internacional; le han sido conferidos dos doctorados honoris causa; ha sido consejero de la sociedad civil de la Representación en México del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), (2001-2008); Coordinador del Posgrado de Administración Pública de la UNAM, (1996-2008); profesor invitado por 20 universidades nacionales y 8 del extranjero; ha dirigido 120 tesis de licenciatura y posgrado. Es titular de la Cátedra RIESED; ha publicado 10 libros y numerosos artículos y ensayos; es presidente de la Academia Internacional de Ciencias Político-Administrativas y Estudios de Futuro, A.C (IAPAS por sus siglas en Inglés); es editor en jefe de las Revistas Internacionales: de Estudios Sobre Sistemas Educativos y en Ciencias del Estado y de Gobierno; es profesor e investigador de carrera de la UAEMex, Campus Amecameca.

** Doctor en Ciencia Social por El Colegio de México, Maestro en Estudios Legislativos, The University of Hull, Inglaterra y Maestro en Estudios Políticos y Sociales, UNAM; ha publicado varios libros, ensayos y artículos científicos en medios especializados, sus líneas de investigación son: Estudios Parlamentarios, Instituciones Políticas Comparadas, Transparencia y Rendición de Cuentas; actualmente es el Coordinador del Centro de Estudios Políticos de la FCPyS-UNAM de donde es profesor e investigador de carrera; ha contribuido a la apertura de una nueva línea de investigación académica en la ciencia política relacionada con la transparencia y la rendición de cuentas de las legislaturas. Su compromiso con la difusión del conocimiento lo ha hecho participar en más de 70 entrevistas en prensa escrita, radio y televisión, nacional e internacional, así como asistir en calidad de ponente, conferencista o comentarista a 98 eventos académicos.

Fuentes de información

Informes semestrales de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

Pelizzo, Riccardo y Frederick Staphenurst (2014) *Corruption and legislatures*, New York: Routledge.

Pelizzo, Riccardo y Frederick Staphenurst (2008) "Tools for Legislative Oversight: An Empirical Investigation", en *Legislative oversight and budgeting: A world perspective*, editado por F. Staphenurst; R. Pelizzo; D. Olson; y L. Trapp, Washington, DC: The World Bank.

Puente Martínez, Khemvirg (en prensa) *Aplicación de un modelo de evaluación comparada de institucionalización legislativa y transparencia en sistemas de comisiones en Congresos locales de México*.

Puente Martínez, Khemvirg (2017) *Cómo se decide el gasto público en México. Congreso y proceso presupuestario durante la democratización (1994-2016)*, México: UNAM.

Romero Gudiño, Alejandro (2017) *Control parlamentario de la fiscalización y agenda para la política de combate a la corrupción*, México: Cámara de Diputados, Instituto Belisario Domínguez del Senado de la República, CEDIP, IAPAS, Universidad de Alcalá, Universidad Anáhuac, INAP, Academia Mexicana de Derecho Internacional, AMCP, Foro Consultivo Científico y Tecnológico A.C.

Unión Interparlamentaria y Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2017) *Informe Parlamentario Mundial 2017. Supervisión parlamentaria: el poder del parlamento para exigir cuentas al gobierno*.

Anexos

Tabla 1.

Dimensiones	Variables	Indicadores	Datos y fuente
Institucionalización legislativa	Límites institucionales	Permanencia/estabilidad	• Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos • Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos • Reglamento de la Cámara de Diputados • Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación • Informe de actividades de la Comisión
		Permanencia de la comisión de una legislatura a otra, integración, asuntos y temáticas de las cuales es responsable.	
		Simetría burocrática	• Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos • Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos • Reglamento de la Cámara de Diputados • Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación
		Correspondencia de las temáticas de la Comisión con las atribuciones de la ASF.	
	Complejidad organizacional	Jurisdicción exclusiva	• Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos • Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos • Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos • Reglamento de la Cámara de Diputados • Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación
		Delimitación de las tareas, ámbitos de acción y asuntos que debe atender la Comisión.	
		Poderes extensivos	• Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos • Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos • Reglamento de la Cámara de Diputados • Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación
		Capacidad de la Comisión para convocar a servidores públicos a reunirse o comparecer ante ésta para analizar los asuntos de su competencia sin necesidad de que exista mediación de algún otro órgano de gobierno.	
		Tamaño	• Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos • Reglamento de la Cámara de Diputados • Informes de actividades de la Comisión • Sitio web de la Comisión
		Variación del número de integrantes que debe tener una comisión ordinaria según la legislación y el número de integrantes de la Comisión de Vigilancia.	

Dimensiones	Variables	Indicadores	Datos y fuente
Institucionalización legislativa	Complejidad organizacional	Especialización	Se rastrea la experiencia profesional, legislativa y/o temática de los legisladores que son miembros de la Comisión.
		Experiencia profesional y legislativa de los miembros en los temas de la propia Comisión.	• Sitio web de la Comisión • Apartado de transparencia de la página web de la Cámara de Diputados • Gestión del conocimiento: capacitación, profesionalización y especialización.
		Periodicidad de reuniones	• Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos • Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos • Reglamento de la Cámara de Diputados • Informes de actividades de la Comisión
		Se contrasta lo que señala la normatividad sobre la obligación de cierto número de reuniones y el número de reuniones reportadas oficialmente por la Comisión.	
	Formalidad y universalidad de procedimientos	Reglas de funcionamiento	• Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos • Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos • Reglamento de la Cámara de Diputados • Convocatorias para designación de ASF y Titulares de OIC
		Existencia de una normatividad del procedimiento para emitir opiniones y atender asuntos que le son turnados a la Comisión, así como para realizar designaciones y nombramientos.	
	Parlamento Abierto	Transparencia	• Gaceta parlamentaria • Informes de actividades de la Comisión • Sitio web de la Comisión • Publicaciones y obra editorial • Verificación diagnóstica del cumplimiento de obligaciones de transparencia de los sujetos obligados, 2017
		Disponibilidad de información y grado de accesibilidad sobre las decisiones tomadas.	
		Participación ciudadana	• Gaceta parlamentaria • Informes de actividades de la Comisión • Sitio web de la Comisión • Proceso parlamentario para la designación de los OIC de los OCA y de la titularidad de la ASF.
		Grado de participación de la sociedad civil en las decisiones y actividades de la Comisión.	
		Innovación en el uso de tecnologías	
		Uso de nuevas tecnologías y plataformas digitales, así como redes sociales en el trabajo parlamentario. Además, inclusión de formas innovadoras de gestión en la toma de decisiones.	• Gaceta parlamentaria • Informes de actividades de la Comisión • Sitio web, canal del Congreso y redes sociales de la Comisión • Funciones de contraloría social en la Comisión y en la UEC

Dimensiones	Variables	Indicadores	Datos y fuente
Institucionalización legislativa	Parlamento Abierto	Integridad y responsabilidad parlamentarias Existencia de un diseño legal e institucional que impida el abuso, posibles conflictos de interés, y que prevenga actos de corrupción.	- Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos - Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos - Reglamento de la Cámara de Diputados - Código de Ética de la Cámara de Diputados
	Desempeño legislativo	Atención a asuntos turnados a la Comisión	Minutas, iniciativas y proposiciones - Gaceta parlamentaria - Informes de actividades de la Comisión - Sitio web de la Comisión
Desempeño sustantivo	Desempeño administrativo	Designaciones y nombramientos Participación de la Comisión en la designación de los Titulares de los Órganos Internos de Control de los Órganos Constitucionales Autónomos y Auditor Superior de la Federación.	- Informes de actividades de la Comisión - Página web de la Comisión - Gaceta parlamentaria
	Desempeño sobre el control y la fiscalización	Entradas Marco legal para la fiscalización y el control parlamentario La normatividad establece los alcances de la fiscalización superior, la forma en que se rendirá cuentas de ésta y el proceso que se hará de los resultados de fiscalización.	- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos - Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos - Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación - Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación
		Acuerdos políticos para la integración y funcionamiento de la Comisión Existe un acuerdo político para que la Comisión se integre por representantes de varios partidos, que esté presidida por una figura de la oposición y que se le permita trabajar con imparcialidad.	- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos - Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

Dimensiones	Variables	Indicadores	Datos y fuente
Desempeño sustantivo	Desempeño sobre el control y la fiscalización	Relación entre la Comisión y la ASF - Se establece un vínculo entre la ASF y la comisión; se entregan informes periódicamente, con información pertinente y clara para los legisladores. - La ASF elabora informes especiales a solicitud de la Comisión.	- Audiencias o comparecencias del Auditor Superior para dar cuenta del desempeño de la ASF - Sitios web de la ASF y de la Comisión - Informes de actividades de la Comisión - Informes de Resultados de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública - Documentos de análisis de la fiscalización superior
		Entradas Vínculo con la sociedad civil - Se reciben denuncias Y filtraciones que suscitan investigaciones de la ASF - Expertos de la sociedad o la academia pueden entregar informes para la ASF, ya sea por iniciativa propia o a solicitud de la ASF	- Funciones de contraloría social plasmadas en el informe de actividades de la Comisión - Expedientes de procedimientos administrativos de investigación y disciplinarios - Expedientes de recepción de opiniones, solicitudes y denuncias ciudadanas - Informes de actividades de la Comisión
		Recursos e infraestructura	- Normas de asignación de recursos - Informes de actividades de la Comisión - Información financiera de la Comisión - Informes anuales de gestión
		Disposición de recursos materiales y económicos suficientes, y staff especializado para sus funciones.	
		Cooperación internacional	
		La Comisión recibe apoyo técnico de comisiones de otros países. Se intercambian experiencias. Se hace evaluación de pares entre comisiones.	Informes de actividades de la Comisión
		Procesos Sustantividad de los trabajos de la Comisión: Los trabajos y decisiones de la Comisión tienen que estar orientados al desempeño, esto es, a la implementación y administración de las políticas públicas, así como a su manejo por la burocracia, más que a los criterios por los cuales se adoptaron o a la figura de los altos funcionarios públicos.	Memoria de los trabajos de análisis del Informe del resultado de la fiscalización superior de la cuenta pública 2015.

Dimensiones	Variables	Indicadores		Datos y fuente
Desempeño sustantivo	Desempeño sobre el control y la fiscalización	Procesos	Formalización de los trabajos de la Comisión - Existencia de un plan de trabajo anual que goce del consenso de los integrantes de la Comisión. - Integración de subcomisiones para dar seguimiento a asuntos particulares.	- Programas anuales de trabajo de la Comisión - Sitio web de la Comisión - Informes semestrales de la Comisión
			Cooperación con la ASF y la Cámara de Diputados Un buen nivel de colaboración entre la ASF y la Comisión, sin menoscabo de su independencia.	Estudios y convenios realizados.
		Resultados	Mejora en la eficiencia y control financiero, prestación de servicios públicos y en el desempeño de la administración pública - El Ejecutivo implementa aquellas mejoras que resulten de las resoluciones de la comisión y lo informa. - Mejora en la normativa, en los protocolos de actuación, en la calidad de los informes.	- Informes Anuales sobre los Resultados de la Evaluación del Efecto o la Consecuencia de la Acción Fiscalizadora de la Auditoría Superior de la Federación - Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación - Panorama de la fiscalización
			Seguimiento de las recomendaciones de la Comisión - Sanciones efectivas por las conductas inapropiadas que fueron detectadas. - En los informes subsecuentes de la Auditoría, se incluye el reporte de las mejoras ocurridas con base en las resoluciones de la comisión.	- Informes del Estado que Guarda la Solventación de Observaciones y Acciones Promovidas a las Entidades Fiscalizadas - Informes de Fiscalización de la Cuenta Pública
			Control parlamentario efectivo - Se confirma el compromiso del Ejecutivo con el proceso fiscalizador. - Hay un reforzamiento tanto por los beneficios económicos como políticos. - Respaldo ciudadano.	Encuestas y estudios de percepción.

Fuente: Elaboración propia con base en Romero Gudiño, 2017 y Puente, 2017.

Cuadro 2. Evaluación de la CVASF al desempeño de la ASF en su función fiscalizadora

Procedimiento / Producto	Periodo de revisión			
	2015	2016	2017	2018
	Cuenta Pública 2013	Cuenta Pública 2014	Cuenta Pública 2015	Cuenta Pública 2016 ¹
Análisis de la fiscalización superior de la CP				
♦ Documento Ejecutivo de datos básicos del Informe de Resultados	1	1	1	3
♦ Cuadernos de análisis por Grupo Funcional (Gobierno, ² Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Gasto Federalizado)	5	5	5	14
♦ Documentos de Conclusiones y Recomendaciones para la ASF	1	1	1	2
• Número de Recomendaciones emitidas por la CVASF	12	13	15	12
• Número de Auditorías propuestas por la CVASF	14	30	50	22
• Número de Estudios propuestos por la CVASF	5	13	21	18
• Número de Evaluaciones de Políticas Públicas propuestas por la CVASF	10	13	22	11
• Documentos para la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública	1	1	1	2
♦ Memoria de los trabajos derivados de la revisión a la Fiscalización de la CP	1	1	1	en proceso
♦ Comentarios y opiniones emitidas por otras Comisiones ordinarias o Diputados Federales	7	12	15	8
Numeralia de la fiscalización superior de la CP				
♦ Número de Auditorías Practicadas por la ASF	1,413	1,659	1,643	1,865

¹ La revisión de la CP 2016, incluye el acumulado de las tres entregas parciales de Informes Individuales de auditorías al mes de abril de 2018, de acuerdo con lo establecido en la LFRCF vigente.

² Para el análisis del sector Gobierno, se realizan 2 cuadernos: Hacienda y Otras Funciones de Gobierno.

Consejo Científico IAPAS

Bernardo Kliksberg
Organización de las Naciones Unidas

Luis F. Aguilar Villanueva
Universidad de Guadalajara

Enrique Cabrero Mendoza
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

Leonardo Morlino
Libera Università Internazionale
Degli Sociali Guido Cari

Nuria Cunill Grau
Universidad de Chile-Clad

Manuel Villoria Mendieta
Fundación Ortega y Gasset- Gregorio Marañón

Diego Valadés Ríos
Universidad Nacional Autónoma de México

Ricardo Carneiro
Escola de Governo Paulo Neves de Carvalho

Donald E. Klingner
University of Colorado

Roberto Moreno Espinosa
Universidad Autónoma del Estado de México

Juan De Dios Pineda Guadarrama
University of New Mexico

Ricardo Uvalle Berrones
Universidad Nacional Autónoma de México

Ricardo Varela Juárez
Universidad Nacional Autónoma de México

Gianfranco Pasquino
Università di Bologna

Fred Lazin
Ben-Gurion University

Juan Fernando Galván Reula
Universidad de Alcalá, España

Mario Martin Bris
Universidad de Alcalá, España

María P. Aristigueta
University of Delaware

Rubén Garrido Iserte
Universidad de Alcalá, España

Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia

Titular



Dr. Alejandro
Romero Gudíño

Directores



Mtro. Francisco
Vega Rodríguez
Director de Análisis de la
Fiscalización Superior



Mtra. María del
Carmen Lastra y
Lastra
Directora Jurídica para
la Evaluación y Control



Dra. Guadalupe
Blanca Leticia
Ocampo García
de Alba
Directora de Control
Interno y Evaluación
Técnica



Dr. Jorge
Alejandro Ortiz
Ramírez
Director de Evaluación
del Desempeño y Apoyo
en las Funciones de
Contraloría Social

Secretario técnico



Dr. Leonardo
Arturo Bolaños
Cárdenas

Asesoría



Dr. Jesús Serrano
Sánchez

Nota: a partir de mayo de 2018, la Dirección de Evaluación del Desempeño y Apoyo en las Funciones de Contraloría Social, es ocupada por el Mtro. Erick Suzan Reed.



**COMISIÓN DE
VIGILANCIA
DE LA ASF**